



Secretaría de
Educación



**ESTUDIO DE INSUFICIENCIA
Y LIMITACIONES DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO 2025-2026**





DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Director Administrativo de Cobertura Educativa

**ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN
EL DISTRITO DE CARTAGENA
ACTUALIZACIÓN 2025– 2026**

MIEMBROS COMITÉ COBERTURA:

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
ALEXANDER MONTES MIRANDA
WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO
MARTHA PORTO DE CASTRO
JHON RODRIGUEZ SERRANO

OVIRIS CARABALLO
JORGE CASTRO MENDOZA
MARTHA LUCIA CAMPO GAIBAO
ANGELICA OSPINO MIRANDA

INVITADOS PERMANENTES COMITÉ DE COBERTURA:

ADOLFO E VAZQUEZ PATRON
ERIKA MENDOZA
NAZLY DEL C PEREZ BENITEZ

ALEX CABARCAS DE ARCO
GUILLERMO PEÑA

GRUPO DE TRABAJO:

ÁNGEL PÉREZ SALGADO
DIANA ULLOQUE CUADROS
NINI JHOANNA TORRES CAMPO
ALBA LUZ PAVA URRUTIA
EDUARDO PUERTA
LEYDY SUAREZ

ELSA STEVENSON ORTEGA
JOSÉ DEL RÍO NOGUERA
LILIANA NÚÑEZ
XIOMARA PATERNINA SALGADO
ORLANDO BACCI BONILLA

Cartagena de Indias, D., T. Y C., octubre 30 de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA.....	6
2.1	Leyes	6
2.2	Decretos	7
2.3	Resoluciones.....	8
2.4	Otras disposiciones.....	8
III.	OBJETIVOS.....	10
3.1	Objetivo General:	10
3.2	Objetivos Específicos:	10
IV.	JUSTIFICACIÓN	11
V.	ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA	12
5.1	División Político-Administrativa del distrito de Cartagena	12
5.2	Número de Establecimientos Educativos.....	14
5.3	Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible	16
	Indicadores de la Situación Actual	18
5.4.	Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo.....	21
5.5.	Etapas y Capacidad Institucional: proyección de cupos 2026.....	23
5.5.1.	Establecimientos Educativos Oficiales	25
5.5.2.	Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores.....	27
5.5.3.	Establecimientos Educativos de Régimen Especial.....	29
5.5.4.	Establecimientos Educativos con Matrícula Contratada	29
5.5.5.	Oferta Bilingüe Bicultural	32
VI.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA	32
6.1	Tasas de cobertura	32
6.2	Tasa de supervivencia - Cohorte 2015-2025	35
6.3	Tasa de deserción escolar	36
6.4	Cálculo de deserción Ministerio educación nacional	38
6.5	Búsqueda activa	38
6.6	Tasa de extraedad.....	42
VII.	ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA.....	45
7.1	Localidad 1: Histórica y caribe norte.....	48
7.1.1	UNALDE Santa Rita	48
7.1.2	UNALDE Country.....	53
7.2.1	UNALDE Virgen	58
7.3	Localidad 3: Industrial y de la bahía.....	65
7.3.1	UNALDE Industrial	65
VIII.	ANÁLISIS POBLACIONAL	74
8.1	Población total.....	74
	Implicaciones para las estrategias educativas	75

8.2 Índices de pobreza	75
8.3 Movilidad - viviendas de interés social	79
8.4 Población en edad escolar	81
8.5 Población diversa	82
8.5.1 Población con discapacidad	83
8.5.2 Población Víctima del Conflicto	84
8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos	85
8.5.4 Población Adulta.....	86
8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial.....	86
8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales	86
8.5.7 Población Migrante	87
8.5.8 Población Primera Infancia	88
8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción	89
IX. ANÁLISIS DE MATRÍCULA	90
9.1 Matrícula por niveles.....	97
9.2 Matrícula por grado	98
9.3 Matrícula por jornada.....	98
9.4 Matrícula por género.....	100
9.5 Matrícula población diversa.....	101
9.5.1 Matrícula con Discapacidad	102
9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto.....	107
9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa.....	109
9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos.....	111
9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia.....	112
9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-.....	114
X. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES	114
10.1 Estudio técnico de Planta Docente	115
10.2 Necesidad docente en establecimientos educativos oficiales administrados por confesiones religiosas	117
10.3 Atención a la media técnica.....	118
XI. OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA.....	119
11.1 Oficialización de sedes.....	119
11.2 Docentes por planta temporal	119
11.3 Transporte escolar	119
12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente	123
12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa	124
CONCLUSIONES	126

I. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” reconoce la educación como un eje estratégico para garantizar la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible del país. En este marco, los indicadores de cobertura educativa cobran especial relevancia, pues permiten medir el avance en el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Analizar estos resultados no solo nos muestra el impacto de las políticas implementadas, sino que también nos permite identificar los retos que aún persisten para garantizar trayectorias educativas completas y sin exclusiones.

Hoy, los avances reflejan que hemos logrado ampliar la matrícula oficial en varios niveles, con un esfuerzo especial en la atención de la primera infancia, la reducción de brechas entre lo urbano y lo rural, y la inclusión de la población migrante. Sin embargo, persisten desafíos en la cobertura neta de educación media y en la permanencia escolar, donde factores como la deserción, la extraedad y las limitaciones de infraestructura siguen impactando el acceso efectivo. En otras palabras, hemos progresado en garantizar el derecho al cupo escolar, pero aún queda el reto de consolidar una cobertura educativa plena y sostenida que asegure trayectorias completas para todos los estudiantes.

Desde la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, el sector educativo ha sido identificado como pilar clave para avanzar en equidad y derechos ciudadanos. En materia de cobertura educativa, Cartagena muestra avances resonantes gracias a las políticas implementadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Nos hemos propuesto la construcción de cinco nuevos colegios que beneficiarán a más de 12.100 estudiantes, ubicados en zonas con déficit de oferta como Cerros de Albornoz, Ciudadela de La Paz, Pasacaballos y otros sectores. Además, se garantizó la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) sin retrasos para más de 110.000 estudiantes, extendiéndose hasta 2027, lo que contribuye a disminuir las barreras de acceso ligadas a la vulnerabilidad socioeconómica.

En particular, Cartagena fue reconocida como la ciudad capital que más aumentó su cobertura en primera infancia entre 2023 y 2024, lo cual evidencia un enfoque claro en asegurar que los más pequeños ingresen al sistema educativo en mejores condiciones. Sin embargo, aún persisten retos en localidades con baja tasa de ocupación escolar oficial, extraedad y falta de oferta institucional cercana, especialmente en unidades comuneras y corregimientos, lo que subraya que el acceso aún no es homogéneo para todos los cartageneros.

En materia de Cobertura educativa, En los últimos años Colombia ha experimentado un descenso sostenido en la matrícula escolar en los niveles de preescolar, básica y media. En 2023, por ejemplo, hubo una caída del 1,9 % en el total de estudiantes matriculados en educación formal (preescolar hasta media) respecto al año anterior, lo que se traduce en 182.808 alumnos menos. Asimismo, entre 2019 y 2023 la matrícula cayó un 4,9 %, equivalentes a casi medio millón de estudiantes menos.

Este decrecimiento está relacionado con varios factores: una marcada caída de la natalidad, que en 2023 sufrió una reducción cercana al 11 % frente al año anterior; problemas de ofer-

ta educativa –cierres de sedes escolares tanto privadas como públicas; y barreras socio-económicas que afectan la permanencia, como costos asociados, transporte, desigualdades regionales y urbanas-rurales. Situación

Cartagena no ha escapado a esta situación, pues a pesar de los esfuerzos por ampliar cupos y mejorar la infraestructura, también enfrenta una reducción en el número de estudiantes matriculados en algunos sectores, lo que refleja que la tendencia nacional impacta de manera directa al Distrito.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones en la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito es una herramienta técnica crucial para la toma de decisiones. Su objetivo es avanzar en la garantía del acceso efectivo a la educación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que residen en Cartagena. Este estudio tiene como propósito identificar las limitaciones e insuficiencias del servicio educativo, analizando la oferta y demanda, y proponiendo estrategias que aseguren el acceso y la permanencia en los niveles de educación inicial, básica y media.

El objetivo principal de este estudio es demostrar, con base en datos técnicos, la necesidad de contratar servicios educativos adicionales cuando la oferta oficial resulta insuficiente. Para ello, es fundamental considerar toda la información disponible que permita identificar de manera precisa las limitaciones en la capacidad del sistema educativo oficial. En este marco, el derecho a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, garantiza a todos los ciudadanos el acceso a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación. El Estado, como garante, asume el compromiso de promover la gratuidad y universalidad en los niveles de educación básica y media, al tiempo que debe facilitar el acceso a la educación superior. La educación se concibe no solo como una herramienta esencial para el desarrollo personal y social, sino también como un mecanismo clave para reducir desigualdades y avanzar en equidad.

Resulta igualmente vital analizar los desafíos que enfrenta Cartagena en la prestación del servicio público educativo para el próximo periodo. Esto exige un estudio integral que abarque aspectos como la evolución de la matrícula, la demanda potencial, la distribución geográfica de la oferta, el comportamiento demográfico, así como la disponibilidad y suficiencia de la planta docente y administrativa. De igual forma, es necesario evaluar las estrategias implementadas para ampliar la cobertura, reducir la deserción y mitigar los riesgos sociales asociados a la exclusión escolar. Solo a partir de este análisis será posible identificar de manera efectiva las necesidades reales del Distrito y cumplir con los compromisos legales y sociales del Estado en su rol de garante del derecho a la educación.

Uno de los programas clave en esta estrategia es Desde el Comienzo: Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, que busca garantizar una atención integral a los niños y niñas en la etapa de educación inicial y preescolar. Su objetivo es ampliar la oferta educativa y fortalecer las estrategias pedagógicas, promoviendo un tránsito armonioso hacia la educación formal, en línea con lo establecido por el Decreto 1411 de 2022. Además, fomenta la articulación interinstitucional y sectorial para asegurar el desarrollo integral de los menores.

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

2.1 Leyes

Constitución política de Colombia de 1991	Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia
Ley 115 de 1994 o ley general de educación	En su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento
Ley 361 de febrero 7 de 1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que "El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales".
Ley 715 de 2001.	Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.
Ley 1346 de 2009.	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
Ley 1098 de 2006 O Código de Infancia y Adolescencia.	Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica.
Ley 1295 de 2009.	"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN".
Ley 1448 de 2011.	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1804 de 2016.	"Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones".
Ley 1874 de 2017.	"Por la cual se modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones".
Ley 2170 de 2021.	"Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas

	tecnológicas en los establecimientos educativos”.
Ley 2167 de 2021.	“Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico”.
Ley 2119 de 2021	“Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.
Ley 2140 de 2021.	Cuyo objeto es “modificar el inciso 7° del Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público”.
Ley 2216 del 23 de junio de 2022.	“Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida

2.2 Decretos

Decreto 366 de 2009.	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1470 del 2013.	“Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años”.
Decreto 1075 del 26 de mayo 2015.	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
Decreto 1081 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
Decreto 2383 de 2015	“Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”.
Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.	“Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015”.
Decreto 030 de 12 de enero de 2017.	“Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 para reglamentar los Contratos de Prestación de Servicios para la Administración del Servicio Educativo con Establecimientos Educativos No Oficiales de Alta Calidad y la Contratación para la Prestación del Servicio Educativo con Instituciones de Educación Superior Oficiales”.
Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.	“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Decreto 1878 de 2018.	"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1411 del 2022.	"Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras" disposiciones
2.3 Resoluciones	
Resolución No 2620 del 1 de septiembre de 2004.	Establece directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.
Resolución 5862 de 2024.	"Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación".
Resolución 29452 de 2017.	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores".
Resolución 006 de 2020.	"Por la cual se modifican transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"".
Resolución 007 de 2020.	"Por la cual se modifica la Resolución 006 de 2020 mediante la cual se modifica transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"".
Resolución 777 de 2021.	"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".
Decreto 0770 DE 2025	Por medio del cual se modifican las Secciones 3 y 5 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, en lo referente a requisitos de experiencia e idoneidad para la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas en educación
Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021.	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".
Resolución 4526 del 27 de abril de 2025.	"Por medio del cual se establece el proceso de gestión de cobertura en los niveles de educación preescolar, básica y media en el distrito de Cartagena para el año escolar 2026".
2.4 Otras disposiciones	
Organización	Considera que sin adoptarse medidas para ofrecer a todos los niños

Internacional del trabajo (OIT) de 2004.	educación primaria gratuita y obligatoria no podrán cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, el de que todos los niños finalicen el ciclo completo de primaria y que se alcance la igualdad de género en la educación para el 2015.
Directiva 04 de 2018 del MEN.	Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de los ajustes razonables y la provisión de apoyos determinados en el decreto 1421.
Circular 33 de 2020 del MEN.	Medidas internas de bioseguridad para el retorno a las instalaciones del ministerio de educación nacional.
Directiva 05 de 2021 del MEN.	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
Directiva 06 de 2021 del MEN.	Orientaciones para las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Acuerdo 139 de 2024	Plan Distrital de Desarrollo – Cartagena Ciudad de Derechos
Lineamientos sobre el banco de oferente para la contratación de la prestación del servicio educativo	Los lineamientos sobre el banco de oferentes para la contratación de servicios educativos se centran en evaluar y calificar la idoneidad y trayectoria de las entidades interesadas en prestar el servicio educativo

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, analizando la oferta, la demanda y los demás componentes del servicio público educativo, con el fin de definir estrategias adecuadas que garanticen tanto el acceso como la permanencia en el sistema de educación inicial, básica y media.

3.2 Objetivos Específicos:

- Analizar la oferta educativa oficial actual en el Distrito de Cartagena a partir de la capacidad de la infraestructura física disponible, el número de cupos necesarios para garantizar la continuidad de los estudiantes actuales y el acceso de nuevos alumnos en los niveles de educación inicial, básica y media.
- Analizar la demanda educativa actual en el Distrito de Cartagena, considerando la estimación de la población en edad escolar que requerirá cupos por parte de la entidad territorial certificada para la vigencia de 2025.
- Realizar un análisis georreferenciado de la oferta versus la demanda, identificando las zonas dentro de la entidad territorial donde no es posible ofrecer el servicio educativo en los establecimientos oficiales.
- Llevar a cabo un análisis poblacional sobre las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población en el distrito de Cartagena, desglosado por comunas, corregimientos y localidades.
- Analizar la evolución de la matrícula, comparando la matrícula oficial, privada y contratada de al menos los últimos tres años, y estableciendo tendencias significativas.
- Realizar un análisis de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del distrito de Cartagena, que incluya las plantas viabilizadas y adoptadas en relación con su distribución, así como las relaciones técnicas entre alumno/docente y alumno/grupo.
- Describir las estrategias de ampliación de cobertura educativa implementadas en el distrito de Cartagena, evidenciando la gestión llevada a cabo para optimizar la capacidad del sector oficial durante la vigencia previa a la contratación.
- Elaborar un plan de mitigación para la contratación del servicio educativo, que incluya las estrategias que la entidad territorial ejecutará en el corto, mediano y largo plazo.



IV. JUSTIFICACIÓN

La prestación del servicio educativo en Colombia, según lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se lleva a cabo a través de establecimientos educativos oficiales y privados. Los establecimientos oficiales son financiados y gestionados por el Estado, a través de entidades territoriales como municipios y departamentos, ofreciendo educación gratuita en los niveles de preescolar, básica y media para garantizar el acceso universal y equitativo a la educación.

Por otro lado, los establecimientos privados son gestionados por entidades particulares o corporaciones, y pueden cobrar matrículas y otros costos, siendo una opción para las familias con capacidad económica.

La insuficiencia del servicio educativo se refiere a cualquier situación en la que el distrito no pueda ofrecer este servicio de manera directa en los establecimientos educativos oficiales dentro de su jurisdicción. Esta insuficiencia se clasifica en dos tipos:

1. **Insuficiencia por falta de planta docente o directiva:** Ocurre cuando no se cuenta con el personal docente o directivo necesario, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para atender a la población escolar en los establecimientos oficiales. Esta insuficiencia se evidencia a través de: i) el estudio de insuficiencia y limitaciones, y ii) la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo emitida por el MEN.
2. **Insuficiencia de infraestructura física:** Se presenta cuando no existe la infraestructura necesaria para cubrir la demanda educativa, o cuando la existente no está en condiciones adecuadas para prestar el servicio. Esta situación se documenta mediante i) el estudio de insuficiencia y limitaciones, que detalla las razones específicas.

Las limitaciones para la prestación del servicio educativo son aquellas situaciones, previsibles o imprevisibles, que generan un daño o alteración grave en las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, impidiendo al distrito ofrecer el servicio educativo con su capacidad oficial.

La necesidad de determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el distrito de Cartagena, mediante el análisis de la oferta, la demanda y otros componentes del servicio público educativo, así como la definición de estrategias pertinentes para garantizar el acceso y la permanencia dentro del Sistema de Educación inicial, básica y media, surge desde una lógica de gestión. En este contexto, los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste son fundamentales para tomar decisiones que permitan a toda la población en edad escolar, e incluso a aquellos que no han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a la educación, acceder a este derecho.

El Estudio de insuficiencia y limitaciones en el marco de lo instruido por el Artículo 2.3.1.3.2.6 del Decreto 1851 de 2015, se constituye en una herramienta de planificación de obligatorio cumplimiento, la cual a partir del análisis técnico de información y situaciones propias y/o particulares del distrito, permite evidenciar si se presenta déficit o sobreoferta de cupos educativos y en qué zonas, de

acuerdo a la caracterización de la comuna, según los criterios definidos en el presente documento. Esto con el fin de aportar elementos de juicio para la toma de decisiones por parte del nivel directivo, para la definición y puesta en marcha de las estrategias que debe adoptar la Secretaría de Educación para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo a la población del distrito en aquellas comunas donde no haya oferta educativa de Instituciones educativas oficiales.

Este estudio toma como referencia la aplicación del marco legal y normativo vigente para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia (1991), que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y define la educación como un derecho fundamental y un servicio público con una función social. Asimismo, se ratifica en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que asigna a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar el acceso y la calidad de la educación, al tiempo que responsabiliza a la sociedad y a la familia de promover este derecho (artículo 4°).

El Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027, "Cartagena, Ciudad de Derechos", se configura como la hoja de ruta que orienta la actuación de la Alcaldía Distrital de Cartagena. La segunda línea estratégica del plan, denominada Vida Digna, incluye acciones para asegurar la implementación de estrategias que promuevan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, así como la atención a poblaciones vulnerables en el territorio.

Esta actualización del estudio forma parte de dichas acciones y busca contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, garantizando que toda la población, sin distinción, pueda ejercer su derecho a una educación digna y de calidad.

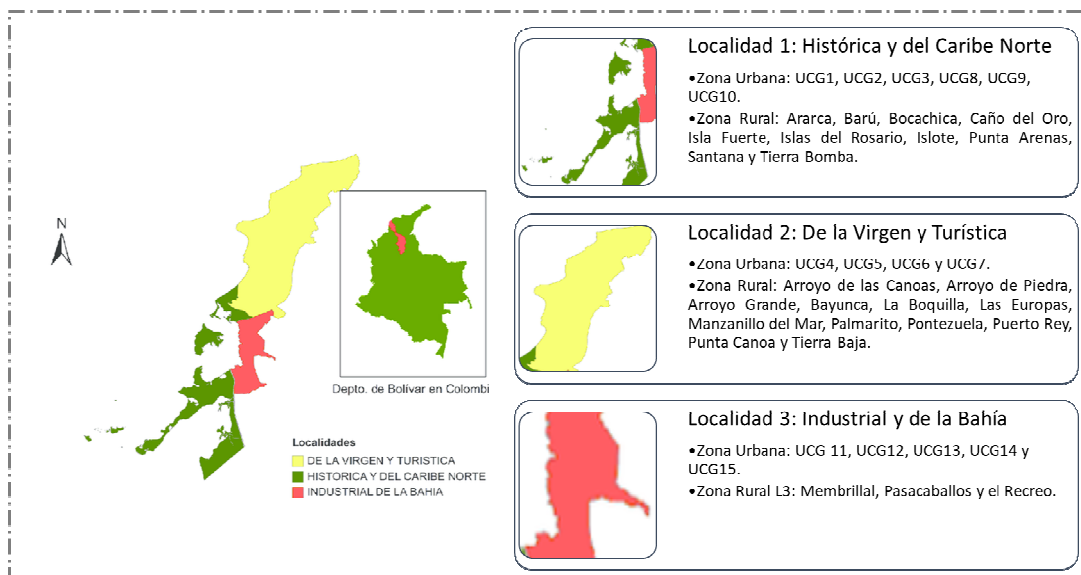
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

5.1 División Político-Administrativa del distrito de Cartagena

En el presente capítulo se presentará el análisis de la oferta educativa oficial actual en el distrito de Cartagena, considerando la capacidad de la infraestructura física certificada disponible para la vigencia 2025. Este análisis incluirá la capacidad institucional determinada por el número de cupos disponibles, garantizando así la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el Sistema de Educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media. Además, se abordará la matrícula contratada, la implementación de estrategias flexibles y la educación para jóvenes y adultos.

El punto de partida para el análisis de la oferta educativa es el reconocimiento de la organización de la entidad territorial certificada (ETC), que en este estudio hace referencia específicamente al distrito de Cartagena de Indias, tal como se define en la Ley 768 de 2002. Desde el punto de vista de la división político-administrativa, esta ETC se organiza en tres (3) localidades, quince (15) Unidades Comuneras de Gobierno (UCG) urbanas y veinticinco (25) corregimientos, ubicados en zonas rurales, insulares y ribereñas:

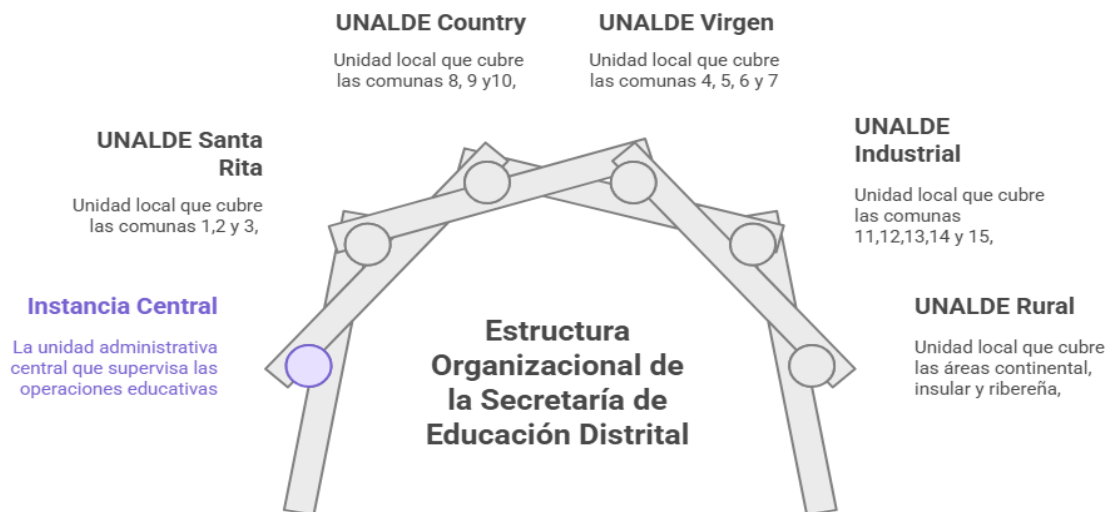
Diagrama No.1: División Político-Administrativa del distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital, como entidad territorial certificada – ETC – cuenta con una (1) instancia de orden central y con cinco (5) Unidades Administrativas Descentralizadas de Educación – UNALDE – (Santa Rita, Country, Virgen, Industrial y Rural), las cuales se encuentran a su vez organizadas por localidades y Unidades Comuneras de Gobierno – UCG. Las UNALDES tienen como propósito, entre otros, acompañar y direccionar todos los asuntos relacionados con el sector educativo desde la cercanía a las comunidades, coadyuvando a la Secretaría de educación para atender y responder las necesidades de los usuarios del Sistema educativo distrital en todos sus niveles.

Diagrama No.2: Organización de UNALDES por Unidades Comuneras de Gobierno – UCG



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

5.2 Número de Establecimientos Educativos

En cuanto a la oferta educativa, el distrito de Cartagena cuenta 376 establecimientos educativos de carácter público y privado. En la siguiente tabla se presenta la relación de establecimientos educativos y sedes por forma de prestación del servicio educativo público (con reconocimiento oficial) o privado, señalando que los del Banco de oferentes son establecimientos de carácter privado habilitados para ser contratados con recursos públicos para ampliar la capacidad de oferta del Distrito y así, atender la demanda educativa en el territorio:

Tabla No.1: Número de Establecimientos Educativos¹ por UNALDES

UNALDES	EE Oficiales					Total EE Oficiales	Total EE del Banco Oferentes	Total EE Privados	Total general
	Oficial		Confesiones		Régimen Especial				
	Principal	Sedes	Principal	Sedes					
Rural	20	17	1	0	0	21	3	11	35
Santa Rita	9	17	1	0	1	11	1	41	53
De la virgen	29	22	3	2	0	32	15	38	85
Country	12	15	1	0	1	14	6	44	64
Industrial	18	21	9	8	2	29	21	89	139
TOTAL	88	92	15	10	4	107	46	223	376

Fuente: SIMAT, corte 31 de junio de 2025

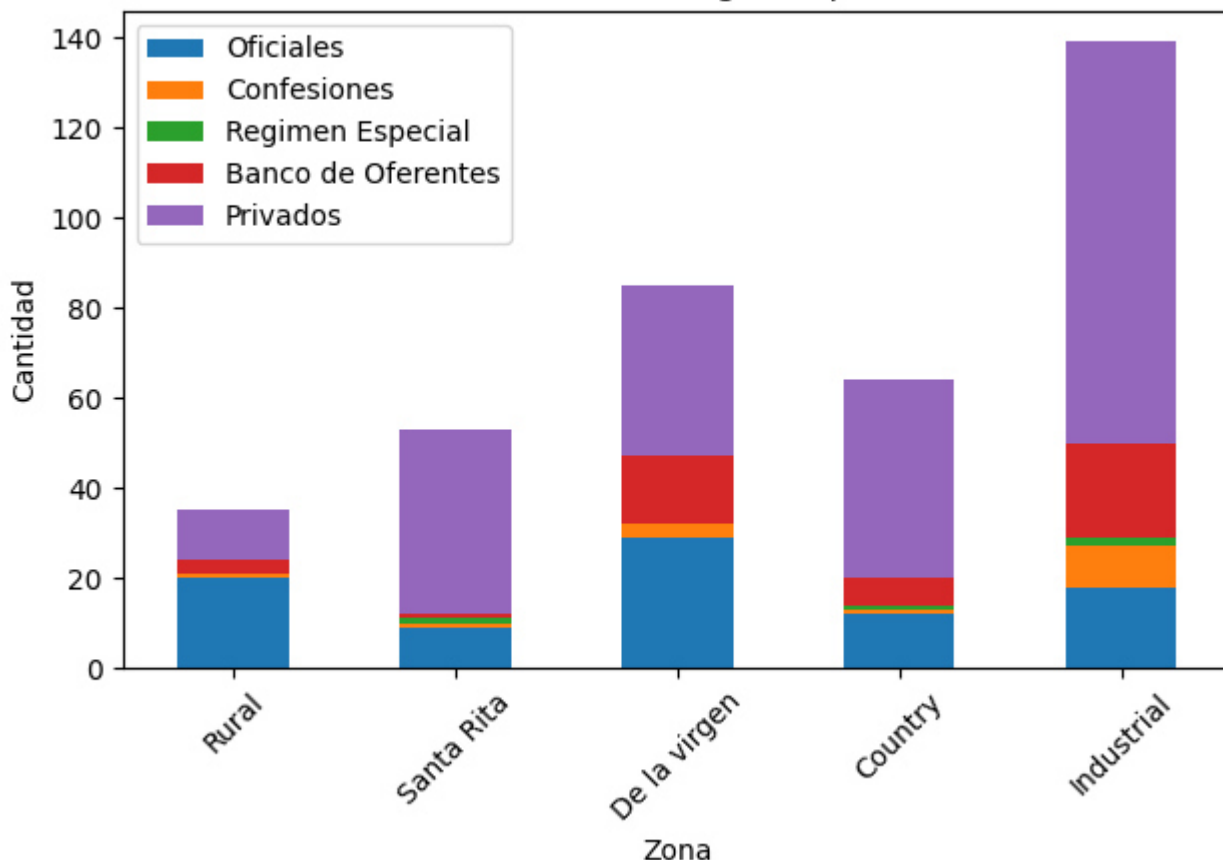
La capacidad física oficial actual del distrito de Cartagena es de 88 establecimientos educativos oficiales (con 91 sedes adicionales) en donde la planta de docentes es oficial. de estos, la institucione educativas Hermanos Ramos de la Salle ubicada en la UNALDE Santa Rita cuenta con planta docente oficial pero la planta física y la administración son de terceros. Se cuenta además con 15 establecimientos educativos oficiales (con 10 sedes adicionales) con los que se celebran contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, de estas algunas plantas físicas son del distrito y otras pertenecen a las confesiones. Además de la oferta oficial, 53 establecimientos educativos privados se encuentran adscritos al Banco de Oferentes (con 46 se contrató en el año 2025) y 223 establecimientos educativos de carácter privado. Si bien es cierto que las instituciones educativas administradas por confesiones religiosas son oficiales, en este estudio las desagregaremos debido a que la matrícula es contratada y hace parte de la insuficiencia de que tiene el distrito.

¹ Establecimiento educativo, en adelante EE.



La distribución de esta oferta por UNALDES es la siguiente:
Gráfica No.1: Número de EE por UNALDES

Distribución de Categorías por Zona



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Como se pudo observar en la Gráfica No.1, el 37% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en la UNALDE Industrial (139 establecimientos), le sigue la UNALDE Virgen con un 22.6% (85 establecimientos), continua la UNALDE Country con un 17,0% (64 establecimientos), la UNALDE Santa Rita con un 14.1% (53 establecimientos) y finalmente la UNALDE Rural con un 9.3% (35 establecimientos). Cabe anotar que muy a pesar de que los establecimientos educativos de carácter privado son más numerosos, su capacidad, en cuanto a la infraestructura para la prestación del servicio educativo disponible es menor.

De los 88 Establecimientos educativos con carácter oficial, 42 ofrecen educación para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI del 2 al 6 - en la jornada nocturna mediante horas extras. Además, 15 de estos establecimientos están implementando Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización con una planta temporal de 15 docentes financiada con recursos propios. Para el año 2026 se prevé continuar con esta modalidad a través de horas extras Por otro

lado, la administración ha adoptado una planta temporal con 25 docentes financiada también con recursos propios para atender a la población con extraedad, hospitalaria y jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, que, sumado a 17 docentes de planta fija, vienen ofertando en 31 establecimientos educativos modelos educativos flexibles – MEF- acorde con las necesidades de cada sede educativa. Adicionalmente, el Distrito cuenta con una Planta de 19 docentes de apoyo para la inclusión a población con discapacidad acorde con el Decreto 1421 de 2017.

5.3 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible

"Como afirmaba Paulo Freire, la educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo; pero para que ello ocurra, se requiere un espacio digno que acoja esos aprendizajes. La infraestructura escolar, más que un edificio, es el hogar colectivo donde germinan la igualdad de oportunidades y la esperanza de transformación social."

En el Distrito de Cartagena existe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación de los servicios educativos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que demandan el mismo.

Justamente, con el regreso a clases en este 2025, se vuelve a elevar la conversación de ciudad sobre el gran reto de la infraestructura educativa en Cartagena, donde el 80% de las sedes de instituciones educativas oficiales presentaba problemas de infraestructura que requieren ser atendidos para garantizar condiciones óptimas en la prestación del servicio.

El programa de Modernización de la Infraestructura Educativa del Distrito de Cartagena planteó metas ambiciosas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, orientadas a legalizar predios, construir, ampliar y mejorar sedes educativas oficiales. A corte de septiembre de 2025, la ejecución presenta avances significativos en algunos componentes, aunque persisten rezagos en otros debido a procesos administrativos, limitaciones presupuestales y trámites técnicos ante entidades externas.

En cuanto a la meta de legalizar 60 predios, se reporta avance con la solicitud de disponibilidad presupuestal para avalúos comerciales de las IE Fe y Alegría y La Boquilla, pero aún no se consolidan los actos administrativos de legalización, lo que indica una ejecución parcial. Respecto a la meta de construir cinco nuevas instituciones educativas oficiales, se adjudicó la contratación para los colegios de Ciudadela de la Paz, Cerros de Albornoz, Bayunca, Pasacaballos y Parque Heredia, con una inversión total superior a \$170 mil millones. La IE Bicentenario, en ejecución por Findeter con recursos del Ministerio de Vivienda, presenta un avance físico del 80 %, evidenciando progreso material pero con rezago frente a la meta global de contar con las cinco obras concluidas.

En la meta de reconstrucción y/o ampliación de 15 sedes, se han terminado intervenciones en varias instituciones (IE Tierra Baja, San José de Caño del Oro, 20 de Julio y Acisclo de Ávila), además de obras modulares en San Bernardo y proyectos con Ecopetrol en Tierra Bomba. Con ello, el avance

físico puede estimarse en alrededor del 60 % de la meta programada. En paralelo, se adjudicó el proceso LP-SED-003-2025 para intervenir nueve instituciones adicionales, lo que permitirá cerrar el cumplimiento durante el último trimestre de 2025.

La meta de mejorar y/o adecuar 80 sedes educativas muestra ejecución sostenida mediante transferencias, convenios y contratos de obra. A corte de septiembre, se registran más de 60 sedes intervenidas, entre ellas instituciones de zonas rurales e insulares, además de acciones realizadas bajo el Convenio FFIE. Esto representa un cumplimiento superior al 75 % de la meta proyectada. Asimismo, se han dotado 186 aulas con mobiliario y equipos pedagógicos, lo que corresponde a un avance del 18,6 % frente a la meta de 1.000 aulas.

No obstante, permanecen pendientes estructurales: la formulación y adopción del Plan de Mitigación de Emergencias en Infraestructura Educativa, y el desarrollo del programa de energías renovables para las instituciones oficiales, ambos aún en fase de planificación.

En síntesis, la ejecución del programa presenta un avance general estimado entre el 60 % y el 70 %, con mayores progresos en mejoramientos y reconstrucciones, avances parciales en nuevas construcciones y dotaciones, y rezagos en los componentes de planeación estratégica. A pesar de los desafíos administrativos y financieros, las acciones realizadas han permitido optimizar ambientes escolares, ampliar cobertura y fortalecer la infraestructura educativa del Distrito, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024–2027.

Por otro lado, en Cartagena, la generación espontánea de ambientes de aprendizaje en sectores urbano-marginales y rurales ha sido un factor que incide en la prevalencia de áreas insuficientes para cumplir con la normativa vigente. Esta situación se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y la optimización de la infraestructura educativa, en parte porque no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo. Así, existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento, y sus propietarios han presentado en distintas oportunidades ofertas de venta. El Distrito ha realizado todas las gestiones y trámites necesarios para concretar esta posibilidad (I.E. La Boquilla [sede Madre Bernarda], IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Fe y Alegría Las Américas, IE José De La Vega [sede Ntra. Sra. del Carmen], IE María Cano).

Además, no hay suficientes estudios de preinversión dirigidos a cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje, ni recursos para llevarlos a cabo, lo que dificulta aún más avanzar en la solución de estos importantes retos.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para gestionar recursos de la Nación y de aliados estratégicos, como la cooperación internacional y la empresa privada, así como la necesidad de contratar el servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte para los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Esta situación genera efectos colaterales, como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de

detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades para solucionar problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Indicadores de la Situación Actual

- De las 207 sedes educativas con reconocimiento oficial que operan actualmente en el Distrito, solo 47 cumplen plenamente con la norma NTC 4595 y los estándares educativos nacionales e internacionales, lo que representa el 22.7%.
- A pesar del crecimiento poblacional en los sectores urbano-marginales inducido por fenómenos migratorios, la capacidad instalada en los últimos años (2015-2023) solo creció en 4 nuevas instituciones educativas oficiales.
- Existen 110 predios donde están edificadas las sedes educativas que no tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito de Cartagena, lo que impide o dificulta que sean intervenidas con fondos oficiales o de cooperación. Si bien hay una nueva normativa (Ley 2140 de 2021) que posibilita este tipo de inversiones, sigue siendo una barrera desde el punto de vista de los trámites contractuales.
- Hay 22 sedes de instituciones educativas oficiales ocupadas por terceras personas, lo que dificulta e impide su legalización y, en algunos casos, su intervención para el mejoramiento, limitando así la capacidad de respuesta para la prestación del servicio educativo.

Si bien se cuentan con metas clave en el marco del Plan de Desarrollo y el distrito está avanzando para dar cumplimiento a las mismas, las necesidades identificadas en materia de infraestructura educativa evidencian desigualdades y debilidades que persisten a la luz de las normas NTC 4595 y 4596. Esto impide que muchos establecimientos educativos cumplan con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en cuanto a la relación técnica de número de alumnos por aula, grupo y docente.

Existen factores como la limitación de espacio en muchas aulas y la dispersión de algunas zonas rurales e insulares, que indiscutiblemente afectan la relación alumno/docente. Esto es especialmente crítico en condiciones climatológicas adversas (altas temperaturas), que exigen ambientes escolares más amigables y una mayor relación área/alumno.

El Distrito está haciendo un esfuerzo para optimizar la eficiencia y ajustarse a los criterios y parámetros técnicos establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

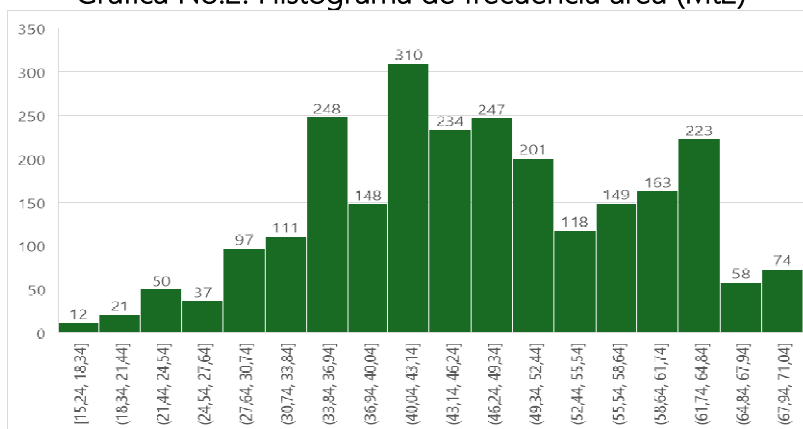
Se prevé que la Institución Educativa en bicentenario Úrsula Iguarán y Tierra Baja, que se encuentran en proceso constructivo, beneficien alrededor de 960 estudiantes entre en funcionamiento en la vigencia 2026.

A partir del año 2023, el MEN implementó en la plataforma SIMAT un nuevo menú en el que los establecimientos educativos oficiales deben registrar el número de espacios disponibles para garantizar la continuidad del servicio con el área disponible. En esta ocasión, se recolectó la información a través de una plataforma en línea donde los establecimientos educativos con planta docente ingre-

saron su información. El ejercicio arrojó que la oferta oficial en el distrito cuenta con 2,502 aulas o espacios disponibles, incluyendo los habilitados para atender algunos grupos de primera infancia. Se observa que alrededor de 229 aulas tienen menos de 31.24 m²; si se aplica el parámetro de 1.26 m² por estudiante, apenas podrían atender a 4,580 estudiantes, es decir, un promedio de 20 estudiantes por aula. Por otro lado, hay aproximadamente 485 aulas que tienen 60 m² o más, que pueden atender a los estudiantes de acuerdo con este parámetro, incluyendo algunos otros espacios como laboratorios.

Cabe señalar que, de acuerdo con las normas NTC 4595 y 4596, el parámetro debe ser de 1.65 m², lo que arrojaría un escenario aún más crítico respecto a las limitaciones. El parámetro de 1.26 m² se toma en cuenta dado que la mayoría de las sedes educativas fueron construidas antes de la expedición de las normas NTC 4595 y 4596 por parte del MEN, y es el que utiliza el MEN en las revisiones de los estudios de Planta de Personal.

Grafica No.2: Histograma de frecuencia área (Mt2)



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Diagrama No.3: Número de Aulas por Rango Mt2

Numero de Aulas O Espacios por área		
Rango	Frecuencia	%
31,24 o Menos	229	9,2%
Entre 31,2 y 47,2	1.076	43,0%
Entre 47,2 y 59,2	711	28,4%
Mas de 59,2	485	19,4%
Total	2.502	

Tal como se presenta en el diagrama anterior, en las 177 sedes educativas que funcionan con planta de personal oficial —incluyendo las principales— se cuenta con 2,502 aulas o espacios

utilizados para la prestación del servicio educativo. La referencia a "espacios" incluye áreas complementarias como laboratorios, bibliotecas, salas de informática y talleres, que se utilizan de forma permanente como aulas debido a la insuficiencia de aulas en algunas instituciones.

Por otra parte, en la infraestructura educativa del Distrito se presentan casos como el de la Sede de Nuestra Señora del Carmen, donde existen 6 aulas en un área de 117.16 m², lo que representa un promedio de 19.53 m² por aula. Otras sedes presentan situaciones similares, tales como:

Tabla No.3: Sedes educativos con aulas o espacios limitados

Sede	Área	Aulas	Promedio
SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	117,16	6	19,5
SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	98,72	5	19,7
SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	104,67	5	20,9
SEDE VICTORIA PAUTT LEON	86,24	4	21,6
SEDE BARANOA	132,5	6	22,1
SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	201,37	9	22,4
SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	68	3	22,7
SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	50,4	2	25,2
SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	155,82	6	26,0
SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	157,89	6	26,3
SEDE ANA UTRIA	160,82	6	26,8
SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	162,84	6	27,1
SEDE SAN LUIS GONZAGA	196,86	7	28,1
SEDE RAFAEL TONO	227,95	8	28,5
SEDE SECTORES UNIDOS	172,06	6	28,7
SEDE LAS DELICIAS	176,36	6	29,4
SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	180	6	30,0
I.E LA MILAGROSA	360,5	12	30,0

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

En muchos de los sectores mencionados, no se puede construir debido a la falta de predios disponibles, y existen limitaciones desde el punto de vista urbanístico y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que dificultan intervenciones integrales en dichas sedes.

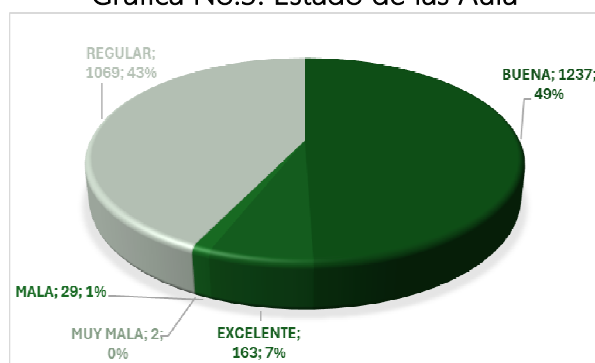
El indicador promedio de metros cuadrados por aula se explica en gran parte porque muchas sedes educativas en la ciudad de Cartagena son adaptaciones de viviendas que se han transformado para ofrecer el servicio educativo. Esto provoca que, en las sedes ya mencionadas, no se cuente con la capacidad instalada necesaria para atender al número de estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002. Las áreas disponibles físicamente no lo permiten, lo que resulta en que en estos "espacios educativos" se puedan atender entre 15 y 20 estudiantes.

Estos factores, junto con las limitaciones en las áreas de las instalaciones de las instituciones educativas oficiales, impiden cumplir plenamente con los estándares establecidos por el ente rector de la política educativa nacional en relación con la proporción técnica alumno/docente. La capacidad de atención en los establecimientos educativos oficiales es de aproximadamente 130,000 estudiantes.

Es importante señalar que los 2,502 espacios disponibles incluyen alrededor de 170 aulas o espacios que deben proyectarse para la continuidad de arriendos, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

En cuanto al estado de las aulas, según la percepción de los rectores, el 49% de las aulas se consideran en buen estado, seguido por un 43% en estado regular, un 7% en excelente estado, un 1% en mal estado y un 0.01% en muy mal estado. (Ver gráfico No. 2).

Gráfica No.3: Estado de las Aula



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

5.4. Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena debe garantizar la prestación del servicio público educativo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instalaciones de los Establecimientos Educativos Oficiales que actualmente existen en cada sector de la ciudad. Sin embargo, a pesar de haber logrado atender a un gran número de estudiantes, no se cuenta con la infraestructura física suficiente para ofrecer el servicio educativo oficial en los diferentes niveles de educación escolar.

Ante esta insuficiencia y las limitaciones en la infraestructura educativa en el Distrito de Cartagena, es necesario celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para garantizar el derecho al acceso a una educación en condiciones dignas y seguras para los estudiantes. Por esta razón, para la vigencia 2025-2026, persiste la necesidad de asegurar arriendos en dos modalidades: contratación directa y transferencias a los Establecimientos Educativos.

Tabla No.4: Proyección necesidad de arriendos para la vigencia 2026

CONCEPTO	CANON 2025	12 meses
I.E. María Auxiliadora	\$ 22.040.818,72	\$ 278.137.499,61
I.E. La Milagrosa	\$ 17.910.095,00	\$ 226.011.070,82
I.E. Fe y Alegría Las Américas	\$ 31.064.384,72	\$ 392.007.683,62
I.E. Fe y Alegría El Progreso	\$ 54.367.352,41	\$ 686.072.493,56
I.E. Fe y Alegría Las Gaviotas	\$ 27.612.784,82	\$ 348.451.254,25
I.E. San Francisco de Asís	\$ 51.428.576,15	\$ 648.987.488,14
		\$ 2.579.667.490,00

Fuente: Oficina de Subdirección técnica y administrativa, SED Cartagena.

El arriendo temporal de infraestructura educativa se presenta como una solución indispensable para garantizar la continuidad académica de los estudiantes durante el proceso de remodelación. La educación no puede verse interrumpida debido a las obras, y proporcionar espacios adecuados es fundamental para evitar pérdidas en el rendimiento académico y la deserción escolar. Al contar con instalaciones alternas, se asegura que los estudiantes puedan continuar sus estudios en un entorno seguro y funcional, manteniendo el acceso a una educación de calidad sin verse afectados por las intervenciones en curso.

Dado el avance de las remodelaciones proyectadas y las que se están llevando a cabo en varias instituciones educativas del distrito, ha surgido una necesidad inmediata de garantizar la continuidad del servicio educativo sin interrupciones. Para evitar que los estudiantes se vean afectados por las obras en curso, es imperativo recurrir al arriendo temporal de infraestructuras educativas que permitan absorber la demanda de espacio mientras se culminan las remodelaciones. Este arriendo es crucial para asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se mantengan en condiciones adecuadas, minimizando el impacto de las intervenciones en la infraestructura existente y garantizando el bienestar de la comunidad educativa.

Es importante señalar que se requiere una inversión significativa en infraestructura educativa que permita recuperar ambientes de aprendizaje actualmente inhabilitados y construir o ampliar instituciones educativas en el distrito de Cartagena. En este contexto, y con el objetivo de garantizar el derecho al acceso a la educación en planteles en condiciones dignas y seguras para los estudiantes, persiste la necesidad de celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos que se están ejecutando mediante transferencias para las vigencias 2025-2026:

Tabla No.5: Proyección necesidad de arriendos por transferencia para vigencia 2026

I.E ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	
I,E AMBIENTALISTA	I.E DE LA BOQUILLA
I.E VILLA ESTRELLA	ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO
I.E SALIM BECHARA (sede Ceballos)	I.E BERTHA GEDEON DE BALADI
I.E 20 DE JULIO (La Casita)	I.E TIERRA BOMBA
I.E 20 DE JULIO (Albornoz)	I.E JOSE DE LA VEGA
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	I.E MADRE LAURA
I.E NUESTRA SRA. DEL BUEN AIRE	I.E SANTA MARIA
I.E MARIA CANO	I.E CIUDAD DE TUNJA
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE POLICARPA	I.E JOSE MARIA CORDOBA
I.E HIJOS DE MARIA	

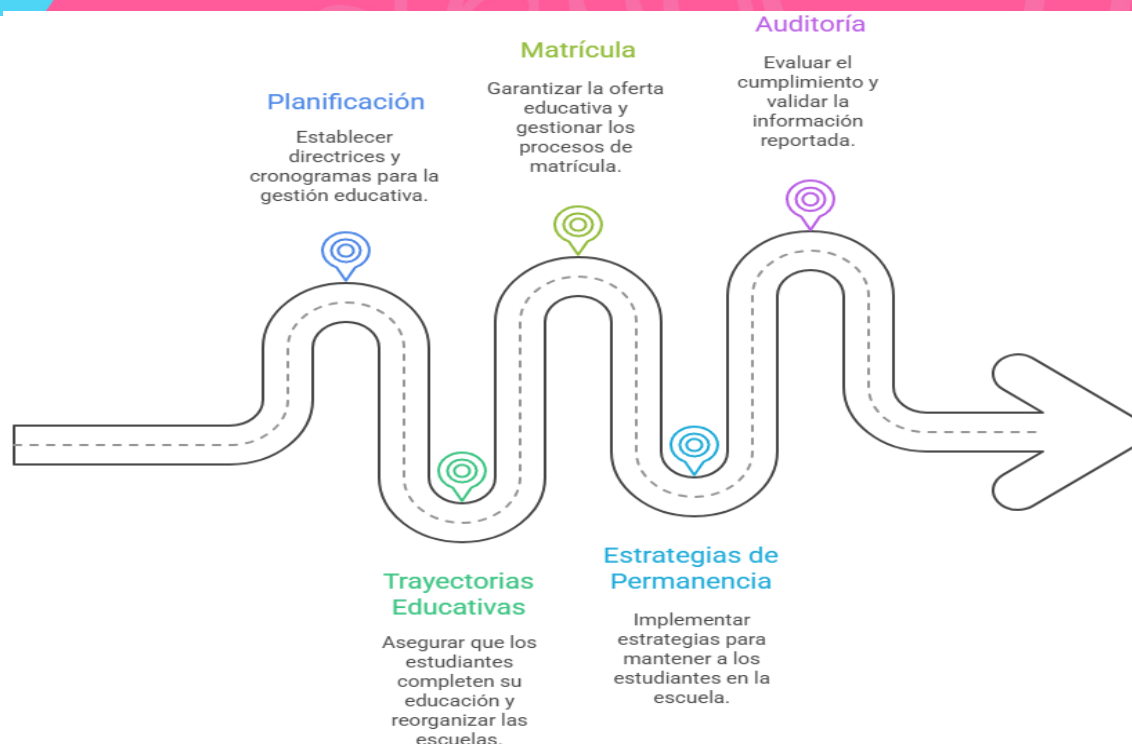
Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Tomando en cuenta lo anterior, el Distrito pueda debe hacer un esfuerzo adicional para mejorar la capacidad de estas instituciones educativas e ir paulatinamente ampliando, y dotando con infraestructura propias a los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con sedes propias para garantizar el acceso de estudiantes al sistema educativo oficial y su continuidad. De igual manera, se hace necesario, mientras se logre estos propósitos que son de mediano y largo plazo, continuar garantizando los arriendos como una medida transitoria que permita mantener la capacidad de atención actual de la oferta educativa.

5.5. Etapas y Capacidad Institucional: proyección de cupos 2026

De acuerdo con la Resolución 5862 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación. Esta gestión debe cumplir al menos con cinco etapas fundamentales, como se observa en el Diagrama No. 4 que se presenta a continuación:

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025-2026



1. **Planeación:** Se emitió el acto administrativo 4526 del 21 de mayo 2025, en el que se definieron las directrices, criterios y cronograma para gestionar la cobertura del servicio educativo.
2. **Trayectorias educativas:** Se debe trabajar con los establecimientos educativos para asegurar que los estudiantes completen su trayectoria educativa desde la educación inicial hasta la media, disminuyendo la deserción y el abandono escolar. También es necesario reorganizar los establecimientos para garantizar el acceso a grados de preescolar, especialmente al grado de transición.
3. **Matrícula:** Se debe garantizar la oferta educativa y establecer procedimientos para la matrícula de estudiantes, haciendo seguimiento y control del proceso de matrícula oficial y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos.
4. **Estrategias de permanencia:** Se deben formular e implementar estrategias que promuevan la permanencia escolar y fortalezcan las trayectorias educativas, registrando y caracterizando a los beneficiarios en el sistema de información de matrícula. También se promoverá el uso de sistemas para registrar información sobre deserción escolar.
5. **Auditoría:** Se debe realizar un seguimiento y control del proceso de gestión de la cobertura, evaluando su cumplimiento y validando la información reportada. Este seguimiento se llevará a cabo mediante verificaciones o auditorías, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Cada una de estas etapas es fundamental para una efectiva prestación del servicio educativo, siendo la planeación un primer paso esencial y determinante para los pasos subsiguientes.

A continuación, se presentarán los datos arrojados en la etapa de capacidad institucional o proyección de cupos para la vigencia 2026. Esto nos permitirá conocer lo proyectado por los rectores de establecimientos educativos oficiales, garantizando la continuidad y esperando contar con la totalidad de la planta de docentes una vez inicie el calendario académico.

Atendiendo a la metodología del estudio de insuficiencia, los siguientes datos corresponden únicamente a las proyecciones de cupos realizadas en la plataforma SIMAT, en el marco del proceso de cobertura de establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Se detallará el número de cupos disponibles para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

Esta primera parte contiene cifras desde grado 0 a grado 11º incluyendo aceleración del aprendizaje que se atiende con docentes propios u horas extras, no contiene la información que se trabaja con docentes temporales

5.5.1. Establecimientos Educativos Oficiales

Para análisis de la oferta se consolidaron los datos de las proyecciones entregadas por los establecimientos educativos, avalados por la UNALDE a través de los formatos GEDCO01-F002 Y F003y autorizados por la dirección de Cobertura formatos GEDCO01-F004 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. No incluye la propuesta de la ampliación de la educación inicial el cual le dedicaremos un capítulo aparte, tampoco incluye los ciclos complementarios de la normal por los lineamientos del MEN

Tabla No.6: Proyección de Cupos Establecimientos Educativos Oficiales 2026

GRADO	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA (2024)			NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE REPROBARÍAN EL AÑO ESCOLAR	ESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA CONTINUIDAD	PROYECCIÓN DE CUPOS 2026			GRUPOS ADICIONALES	CUPOS GENERADOS CON GRUPOS ADICIONALES	OFERTA CON LA CAPACIDAD ACTUAL
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*			Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
0º	8.085	382	21,2	-		8.742	377	23,2	-5		8.742
1º	9.990	379	26,4	442	8.527	10.587	366	28,9	-13		10.587
2º	10.569	376	28,1	447	9.995	11.102	368	30,2	-8		11.102
3º	10.767	373	28,9	539	10.661	11.467	374	30,7	1		11.467
4º	10.793	367	29,4	458	10.686	11.485	367	31,3	-		11.485
5º	10.501	361	29,1	475	10.810	11.730	374	31,4	13	408	11.322
6º	12.299	372	33,1	687	10.713	12.405	357	34,7	-15		12.405
7º	11.820	365	32,4	640	12.252	12.674	359	35,3	-6		12.674
8º	10.818	337	32,1	590	11.770	11.923	342	34,9	5	174	11.749
9º	10.098	321	31,5	575	10.803	11.427	325	35,2	4	141	11.286
10º	8.825	278	31,7	487	10.010	10.287	289	35,6	11	392	9.895
11º	7.878	252	31,3	215	8.553	8.661	255	34,0	3	120	8.541
AC. A	347	14		11		410	16				
SUB-TOTAL	122.790	4.177	355	5.566	114.780	132.900	4.169	385	-10	1.234	131.256

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Tabla No.7: Proyección de Cupos 2026 por niveles- Establecimientos Educativos Oficiales

Nivel	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2026			Grupos Adicionales	Cupos Generados Con Grupos Adicionales	Oferta con la Capacidad Actual
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*			Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
Preescolar	8.085	382	21,2	0	-	8.742	377	23,2	-5	-	8.742
B. Primaria	52.967	1.870	28,3	2.372	50.679	56.781	1.865	30,4	-7	408	55.963
Secundaria	45.035	1.395	32,3	2.492	45.538	48.429	1.383	35,0	-12	315	48.114
Media	16.703	530	31,5	702	18.563	18.948	544	34,8	14	512	18.436
Total	122.790	4.177	29,4	5.566	114.780	132.900	4.169	31,9	-10	1.234	131.256

Al iniciar la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos para 2026, se contaba con una matrícula de 122.790 estudiantes, desde grado 0 hasta grado 11, incluyendo el programa de Aceleración del Aprendizaje, atendidos por docentes de planta en 4,177 grupos (considerando el modelo de Escuela Nueva, donde se atienden varios grados en un solo grupo). Es una cifra de las más bajas, lo que indica que las instituciones han bajado su relación alumno-grupo. Según la proyección realizada por los establecimientos educativos, se estima que alrededor de 5,566 estudiantes reprobarían; esto implica que, si se mantiene la cobertura en el nivel de preescolar, se debe garantizar la continuidad de aproximadamente 114.780 estudiantes y mantener la cobertura en el grado de transición.

El ejercicio de planeación de la oferta educativa es realizado en colaboración con los rectores, con el acompañamiento de las UNALDES y validado por la Secretaría de Educación. Para 2026, se propone una atención de 132.900 cupos, no implica la creación nuevos grupos sino la reducción de 10 grupos, lo que se hacer es ajustar mejor el indicador de relación alumno-grupo con esto garantizamos la continuidad de las trayectorias educativas completas. La proyección en el grado de transición es un poco mas baja que otros años, por la implementación de los grados de prejardín y jardín debido a que en algunas instituciones los docentes de transición han venido atendiendo niños de grados inferiores.

Cabe mencionar que en este ejercicio se sigue incorporando la variable de tamaño del aula, lo que ha permitido a los rectores establecer un parámetro para evitar el hacinamiento en las aulas. Sin embargo, todavía existe un número considerable de aulas pequeñas, como se observó al abordar el tema de infraestructura. Antes en la búsqueda de garantizar la continuidad de los

estudiantes, algunos grupos quedaban con altas relaciones grupo/alumno/docente, hoy estas relaciones son más ajustadas a la medida de los espacios.

Las cifras anteriores confirman que las instituciones educativas oficiales están proyectando exclusivamente la continuidad de la población activa actual, y que los nuevos cupos se ofrecerán principalmente en el grado de transición y algunos en el grado 1º.

En el gobierno de Cartagena, bajo la iniciativa "Ciudad de Derechos", se continúa impulsando la necesidad de fortalecer y diversificar la oferta educativa del sistema de educación inicial, básica y media. Se refuerza la oferta de prejardín y jardín, así como la educación para jóvenes y adultos. Además, como se detallará más adelante, se consolida la oferta educativa bilingüe bicultural para atender a niñas, niños y adolescentes sordos en dos establecimientos educativos oficiales. Asimismo, mediante la implementación de estrategias flexibles, se aseguran recursos para garantizar la educación de niñas y niños en condición de enfermedad, a través de la Primera Aula Hospitalaria del Distrito.

5.5.2. Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores

Si bien el tema de educación de adultos no es estrictamente necesario para este estudio, lo incluimos debido a la cantidad de cupos que ofrecemos y a la necesidad de visualizar estas cifras. Esto es particularmente relevante mientras no se cuente con una oferta pertinente o alternativa para los jóvenes que, por su rezago educativo en relación con la edad y el grado, no pueden continuar en la jornada diurna regular.

En cuanto a la normatividad, la Ley 115 de 1994, en su artículo 50, define la educación para adultos como "aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios". Además, establece que el Estado debe promover la educación a distancia y semipresencial.

El servicio educativo en la jornada nocturna se ofrece en 42 establecimientos educativos con reconocimiento oficial, tanto en zonas urbanas como rurales (incluyendo áreas continentales, insulares y ribereñas) de Cartagena. La población beneficiaria incluye a personas iletradas, así como a aquellos que, por diferentes causas, habían abandonado sus estudios formales y han decidido reintegrarse al sistema escolar años después. Esto incluye a población migrante, víctimas de violencia y personas con discapacidad, entre otros.

Tabla No.8: Educación para jóvenes, Adultos y Mayores

Capacidad Institucional y Proyección de Cupos 2026 - Educación Adultos								
Grado	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2025		
	Estu- dian- tes	Grupos	Prome- dio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Prome- dio A/G*
						400	18	22,2
Ciclo 2	445	25	17,8	30	445	610	27	22,6
Ciclo 3	1.375	57	24,1	92	507	1.504	59	25,5
Ciclo 4	1.980	73	27,1	116	1.399	1.968	74	26,6
Ciclo 5	2.459	89	27,6	93	1.957	2.349	87	27,0
Total	6.259	244	26,0	331	4.308	6.831	265	25,8

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Dentro de los objetivos de la estrategia se encuentra la implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) de alfabetización, específicamente el Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1), con el objetivo de permitir el acceso y la formación de 8,400 jóvenes y adultos durante el cuatrienio. Además, se busca garantizar la continuidad en la atención educativa desde el CLEI 2 hasta el CLEI 6, dotando a los establecimientos educativos con canastas educativas que fortalezcan la prestación del servicio. También se brindará asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad del servicio educativo dirigido a jóvenes y adultos.

Para el año 2026 se prevé la implementación de la circular 018 referente al ciclo de alfabetización en el sentido de que los docentes o tutores a cargo de la atención educativa de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores podrán ser designados mediante la organización de la carga académica destinando las horas remanentes para completar la asignación académica

En este sentido, para 2026 se aspira a continuar con los 16 establecimientos educativos (EE) de carácter oficial implementando el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización.

Adicionalmente, según el corte de proyección hasta el 30 de junio de 2025, las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) del 2 al 6, en establecimientos educativos oficiales de Cartagena, suman 6,259. Para continuar ofreciendo los Ciclos Lectivos Integrales en la vigencia 2025, se proyectan alrededor de 6831 cupos. Es necesario seguir la ruta de fortalecimiento que incluya acompañamiento situado, ciclos de asistencia técnica, dotación de canastas educativas, aseguramiento de horas extras para los CLEI del II al VI, y esfuerzos con recursos propios para potenciar el programa de alfabetización.

5.5.3. Establecimientos Educativos de Régimen Especial

En el distrito de Cartagena existen 4 establecimientos que se denominan de régimen especial, es decir, son financiados con recursos del nivel central y administrados por la Armada y la Policía. De estos, tres (3) establecimientos son de las Fuerzas Militares y uno (1) de la Policía. Su propósito es el de brindar bienestar a los beneficiarios de oficiales, suboficiales y personal civil adscritos al Ministerio de Defensa. El promedio de cupos en los últimos tres años es de 980, no realizamos proyección en esta vigencia debido a que en la planta de personal solo tenemos 3 docentes, es decir que la mayoría de la oferta no se atiende con recursos del SGP Prestación de servicio educativo administrado por la ETC Cartagena. No la incluimos en la proyección

5.5.4. Establecimientos Educativos con Matrícula Contratada

Debido a la insuficiencia y limitaciones de cupos en Establecimientos Educativos de carácter oficial, el distrito de Cartagena de Indias históricamente ha garantizado la atención en el Servicio Educativo a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, una vez identificados o georreferenciados en cada unidad comunera de gobierno (UCG) los estudiantes que se encuentran por fuera del mismo. Esto ha sido posible por medio de la contratación del servicio educativo a través de las distintas modalidades de contratación establecidas en el Decreto 1851 de 2015, se cuenta con un banco de oferentes de 46 Establecimientos educativos habilitados en donde se contrató para el año 2025 alrededor de 24.862 estudiantes, y 16 establecimientos educativos en la modalidad de contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas en donde se contrataron alrededor de 23.550 estudiantes,

Tabla No.9: establecimientos educativos administrados por confesiones religiosas

Proyección de Cupos 2026 Con Confesiones Religiosas								
Grado	Número de Estu- diantes Matricula- dos a la Fecha			Número de Estudiantes que Repro- barían el Año Escolar	Estructura Mínima Reque- rida Para Con- tinuidad	Proyección de Cupos 2026		
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*
0º	1.638	66	24,8	0		1.687	68	24,8
1º	2.070	62	33,4	104	1.742	1.742	52	33,5
2º	2.095	63	33,3	105	2.071	2.071	62	33,4
3º	2.098	60	35,0	90	2.080	2.080	59	35,3
4º	2.058	57	36,1	119	2.127	2.127	59	36,1
5º	2.033	57	35,7	93	2.032	2.032	57	35,6
6º	2.186	57	38,4	201	2.141	2.141	56	38,2
7º	2.163	55	39,3	232	2.217	2.217	56	39,6
8º	1.901	51	37,3	186	2.117	2.117	57	37,1
9º	1.870	48	39,0	166	1.881	1.881	48	39,2
10º	1.788	47	38,0	181	1.885	1.885	47	40,1
11º	1.652	47	35,1	23	1.630	1.630	47	34,7
Total	23.552	670	35,0	1500	21.923	23.610	668	35,3

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Dado que aún no se dispone de la planta docente suficiente para absorber esta demanda oficializando estas instituciones, para 2026 se proyecta la continuidad de este esquema de contratación, garantizando no solo la permanencia de los estudiantes actuales, sino también la cobertura del grado de transición. En este nivel, el promedio de contratación de los últimos cuatro años ha sido de 1.687 cupos, lo cual estaría la la proyección alrededor de los 23.610 cupos contratados bajo esta modalidad en 2026.

establecimientos educativos administrados por confesiones religiosas con docentes del
distrito

Establecimiento educativo	Matrícula 2025	Grupos	Proyección 2026	Grupos
I.E Hermano Antonio Ramos de la Salle	967	25	978	25

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Existe una situación Especial en la I.E Hermano Ramos de la Salle en donde la planta docente es del distrito y la planta física y administración es de la congregación de los hermanos de las escuelas cristianas

Como los docentes hacen parte de la planta del Distrito, razón por la cual la matrícula de esta institución se encuentra proyectada e incluida en establecimientos educativos oficiales,

Implementación de Estrategias Flexibles

En el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con la implementación de la Estrategia “Educación sin edad”, la cual busca atender a tres mil seiscientos noventa (3.690) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad con oferta regular en modelos de metodologías flexibles, mitigando el riesgo de abandono y garantizando oportunidades de formación adecuadas en zona rural y urbana.

Esta población viene siendo atendida conforme las metas establecidas por cada anualidad, así:

Tabla No.10: Metas Anualizadas del Proyecto

Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad atendidos en oferta regular con modelos de metodologías flexibles	1052 estudiantes	3690	920	1.127		3.690
Número de niños, niñas, adolescentes jóvenes en extraedad que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial atendidos con metodologías flexibles	0	4.000	1000	1000	1000	1000

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Con base en lo anteriormente mencionado y conforme a las proyecciones, a corte del 30 de junio de 2023 se atendían a 9,798 estudiantes con extraedad, de los cuales 784 fueron atendidos mediante metodologías flexibles como aceleración del aprendizaje, Caminar en Secundaria I y II, y Horizontes con brújula para el aprendizaje. La atención a esta población debe ser una prioridad en la administración, dada la alta demanda de niños y niñas con rezago educativo de más de dos años en la relación edad-grado, una situación que se ha agudizado tras la pandemia. Por lo tanto, el territorio debe hacer todos los esfuerzos necesarios para contar con una oferta educativa adecuada a las necesidades de estos estudiantes.

Este gran reto requiere contar con un equipo de profesionales de perfil pedagógico y psicosocial más amplio, capaz de abarcar a toda la población en condición de extraedad. También es crucial ampliar la oferta educativa disponible, lo cual está relacionado con la contratación de más docentes temporales con los perfiles requeridos. Esto permitirá mantener la oferta actual y abrir nuevos

grupos con Modelos Educativos Flexibles (MEF) en otros establecimientos educativos que cuenten con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en la comunidad. Estas acciones son fundamentales para disminuir el índice de extraedad entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito de Cartagena, así como para reducir las brechas sociales y económicas de la población.

5.5.5. Oferta Bilingüe Bicultural

Durante los últimos años, se ha desarrollado, con el acompañamiento del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), la implementación de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural (OBBS) en las Instituciones Educativas Antonia Santos y Soledad Román de Núñez. Este desarrollo se ha llevado a cabo de acuerdo con las particularidades lingüísticas, comunitarias, administrativas y académicas de cada institución, en el marco de la normatividad vigente, especialmente en relación con las modificaciones introducidas por el Decreto 1421 de 2017 al Decreto 1075 de 2015, que es el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Se destaca la actualización del diagnóstico de atención a la población con discapacidad y la organización de la oferta educativa para esta población. Esto incluye orientaciones generales para la formulación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en Educación Bilingüe para Sordos, así como directrices para la educación básica primaria y secundaria de jóvenes y adultos sordos. Además, se ha adoptado una planta temporal de docentes y se ha conformado una unidad de apoyo fija y móvil compuesta por pedagogos, modelos lingüísticos, intérpretes y profesionales psicosociales, entre otros, para atender las necesidades de la población impactada, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022.

Es importante señalar que el distrito cuenta actualmente con el Decreto 0870 del 22 de junio de 2023, que organiza esta oferta educativa en el territorio como parte de las estrategias de diversificación del Sistema de Educación Inicial, Básica y Media del distrito.

Las instituciones educativas en las que se está aplicando esta oferta son la I.E. Antonia Santos y la I.E. Soledad Román de Núñez.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

6.1 Tasas de cobertura

Hasta la vigencia de 2019, la Secretaría de Educación había trabajado con las proyecciones de población generadas por el DANE, basadas en el censo poblacional del año 2005. Sin embargo, tras la actualización del censo en 2018, se hizo necesario actualizar los indicadores, lo que resultó en tasas de cobertura más altas debido a la notable reducción del denominador en la relación

Según las proyecciones del DANE, para el año 2025, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con 1.065.881 habitantes, de los cuales 198.223 se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Esta población se discrimina por niveles educativos para el cálculo de las diferentes tasas de cobertura.

.Tabla No.11: Nuevos Datos poblacionales a partir del Censo 2018 ajustados 2023

Población	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Población Demográfica de Cartagena	1.017.616	1.032.133	1.043.185	1.052.015	1.059.626	1.065.881
Población en Edad Escolar P.E.E. (5 a 16 años)	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072	198.223

Fuente: DANE - Cálculos Planeación Educativa, SED Cartagena.

Hasta el año 2022, el DANE reportó una población en edad escolar de 202.881 personas. Sin embargo, en su más reciente actualización, esta cifra se redujo a 199.692, lo que refleja una tendencia a la baja. Es necesario solicitar una revisión de estos datos, ya que, al contrastarlos con las tasas de cobertura bruta, se evidencia una posible subestimación de la población escolar. También es importante destacar que la disminución de la población infantil en los últimos años, fenómeno que se viene dando desde hace tiempo por la baja en la tasa de fecundidad.

Para el cálculo de las tasas de cobertura se relacionan dos variables fundamentales: la población y la matrícula. La matrícula se ha estado trabajando a partir del corte mensual del Sistema de Información de la Matrícula (SIMAT), según lo indicado en el anexo 6A, generando cifras para cada vigencia. La fuente de la variable poblacional son las cifras proporcionadas por el DANE.

A continuación, se describe el análisis de la cobertura a partir de las tasas de cobertura bruta y neta, con y sin extraedad, en el distrito de Cartagena:

- **Tasa de Cobertura Bruta:** Relaciona el total de la matrícula del distrito con la población en edad escolar (de 5 a 16 años).
- **Tasa de Cobertura Neta Global:** Relaciona la matrícula de la población de 5 a 16 años con la población en edad escolar.
- **Tasa de Cobertura Sin Extraedad:** Relaciona la matrícula en los rangos de edad de cada nivel (matrícula de 5 años en preescolar, matrícula de 5 a 10 años en básica primaria, matrícula de 11 a 14 años en secundaria y matrícula de 15 a 16 años en media) con la matrícula total de 5 a 16 años.

Es importante señalar que las tasas de cobertura se calculan tomando como referente el corte de matrícula a octubre de cada vigencia. En este sentido, la cifra que se presenta para 2025 en la siguiente tabla se considera parcial.

Tabla No.12: Tasas de Cobertura en el distrito de Cartagena

Tasas de Cobertura	2020	2021	2022	2023	2024	2025
*Población Demográfica Cartagena	1.017.616	1.032.133	1.043.185	1.052.015	1.059.626	1.065.881
*Población en edad Escolar - P.E.E (5-16 años)	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072	198.223
Población Matriculada - P.M	237.254	237.712	237.144	236.273	234.645	232.902
<i>Tasa de Cobertura Bruta</i>	119,09%	119,08%	118,68%	118,32%	117,87%	117,49%
Matricula de 5 a 16 años	214.669	216.365	214.161	214.099	212.947	211.315
**Tasa de Cobertura Neta Global	107,76%	108,38%	107,18%	107,21%	106,97%	106,60%
Matricula de 5 a 16 años SIN <i>Extraedad</i>	181.368	183.499	182.170	182.465	181.623	180.509
***Tasa de Escolarización Neta sin Extraedad por niveles	91,04%	91,92%	91,17%	91,37%	91,23%	91,06%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena² *SIMAT corte parcial junio 2025.

La Tasa de Cobertura Bruta, al calcular este indicador, considera toda la matrícula reportada en el sistema. Un valor por encima del 100% indica que se incluye matrícula de estudiantes fuera de la edad escolar, es decir, menores de 5 años y mayores de 16 años. Por ejemplo, en la jornada nocturna, la mayoría de la población atendida se encuentra fuera del rango de edad escolar.

Una Tasa de Cobertura Neta superior al 100% podría sugerir una subestimación en las proyecciones del censo; sin embargo, este indicador también se ve influenciado por las constantes migraciones que enfrenta la ciudad. A corte del 30 de junio de 2025, en el distrito de Cartagena se atendían a 18.002 estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela, de los cuales 17.466 están en edad escolar. Al incluir esta población en el cálculo, la Tasa de Cobertura Neta estaría alrededor del 97,8%, lo que implica que aproximadamente 4.308 niños y jóvenes estarían fuera del sistema educativo.

A continuación, se presenta una tabla que muestra la Tasa de Cobertura Sin Extraedad Neta por niveles. Esta tasa relaciona la matrícula de estudiantes en edad escolar para cada nivel educativo con la población en edad escolar correspondiente. En el caso de la extraedad, se relaciona la matrícula del nivel, mientras que para la cobertura sin extraedad, solo se considera la matrícula del nivel para las edades específicas de ese nivel. Cabe señalar que la información correspondiente a 2025 es parcial, como se explicó anteriormente.

² Fuente de Información Población: DANE, Proyección Censo 2018.

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Departamental/DCD-area-sexo-edad-proypoblacion-dep-1985-1992.xlsx>

Fuente de Información Matrícula: SIMAT CORTE 2018-2019, 31/10; 2021, 30/06.

Tabla No.13: Tasa de Cobertura por Niveles 2024 Vs 2025

NIVEL / EDAD	2024			2025		
	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad
Preescolar: 5	16.333	11.633	71,22%	16.153	10.815	66,95%
Primaria: 6-10	83.207	86.160	103,55%	82.556	85.202	103,21%
Secundaria: 11-14	66.077	62.955	95,28%	66.113	63.344	95,81%
Media: 15-16	33.455	20.875	62,40%	33.401	21.148	63,32%
Total	199.692	182.472	91,38%	198.223	180.509	91,06%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

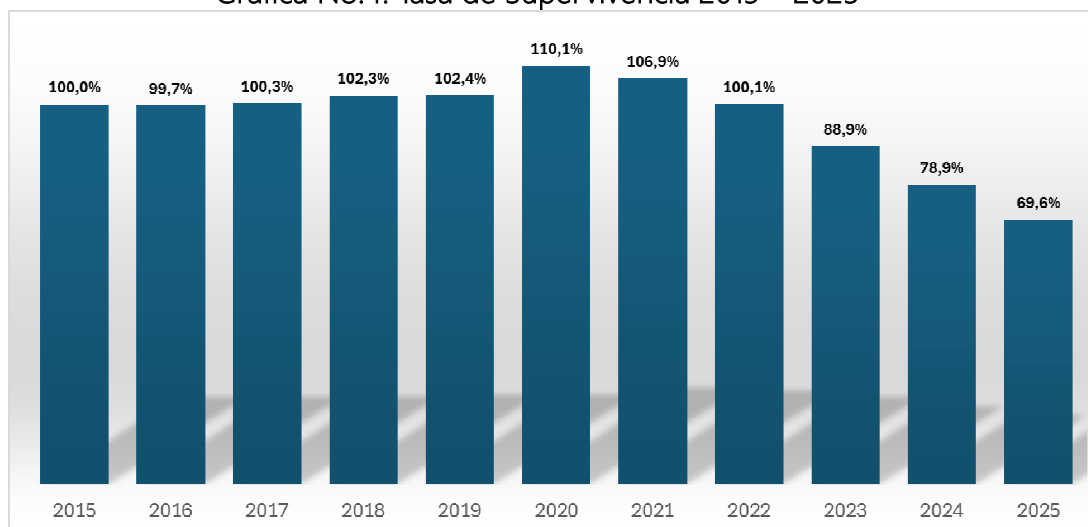
Los mayores retos de cobertura están en el grado de Transición y la Media; sin embargo, no se puede descuidar los demás niveles, en el inicio de la trayectoria educativa donde debemos garantizar que las niñas y los niños, lleguen a la escuela, se queden y puedan transitar exitosamente. Es justo desde este momento donde se acrecienta el riesgo de abandono escolar y crecimiento potencial de la población con extraedad.

6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2015-2025

La tasa de supervivencia por grado es un indicador que mide la capacidad de retención y la eficiencia interna del Sistema educativo. Muestra qué porcentaje a partir del primer grado de la básica primaria, en este caso del año 2015, continúan en el Sistema educativo hasta alcanzar el grado 11 a través de los años en clave de trayectorias completas.

Una de las debilidades de este indicador está en que no tiene en cuenta el impacto de la repitencia y las migraciones, que como se ha venido señalado representan un porcentaje importante de la población atendida en el sistema educativo. La otra debilidad consiste en que no está analizando estudiante por estudiante, sino que se refiere a cupo, lo que puede mostrar variaciones significativas si se hiciera el análisis estudiante a estudiante desde que ingresa al Sistema hasta que finalice. A continuación, se puede observar la cohorte de 2015 a 2025:

Gráfica No.4: Tasa de Supervivencia 2015 – 2025



En el año 2015 iniciaron en grado primero 19.545 estudiantes. Esta es la cifra base para el análisis (100%), en el año 2016 en grado segundo se atendieron 19.487 estudiantes, eso representa un 99.7% de los que iniciaron. A corte de 30 de junio de 2025 se encontraban matriculados 13.595 estudiantes en grado 11, lo que equivale a una Tasa de Supervivencia de 69.6%..

Tabla No.14: Tasa de Supervivencia por Cohortes de 2007 a 2025

Indicador / Años	2015-2025	2014-2024	2013-2023	2012-2022	2011-2021	2010-2020	2009-2019	2008-2018	2007-2017
Tasa de Supervivencia	69,60%	67,60%	70,31%	70,08%	69,35%	63,55%	56,97%	53,03%	53,74%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

6.3 Tasa de deserción escolar

La tasa de deserción intra-anual es el cociente entre el número de estudiantes que abandonaron su estudio sobre el total de estudiantes matriculados, tiene como objetivo medir el fenómeno de la deserción en el corto plazo y metodológicamente el MEN lo calcula desde el 1 de mayo al 30 de noviembre.

En el distrito la venimos monitoreando desde hace varios años, en establecimientos educativos oficiales, mientras que en el indicador que genera el Ministerio de Educación Nacional lo hace para la matrícula oficial, es decir incluye la matrícula contratada con instituciones educativas del Banco de oferente.

Tabla No.15: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

Nivel educativo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Preescolar	6,59%	6,74%	2,81%	4,19%	5,48%	5,43%	4,58%
Básica Primaria	3,58%	3,76%	2,52%	3,75%	3,59%	3,23%	3,38%
Básica secundaria	4,08%	4,18%	2,66%	4,37%	4,17%	3,89%	3,98%
Media	2,95%	2,74%	1,73%	2,48%	3,20%	2,52%	2,43%
Total	3,92%	4,02%	2,49%	3,83%	3,89%	3,53%	3,55%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Una tasa de deserción escolar del 3,55% significa que, de cada 100 estudiantes inscritos en un colegio o sistema educativo, aproximadamente 3,53 o de cada 1.000 estudiantes 355 abandonan sus estudios antes de finalizar el ciclo escolar o académico. Este indicador refleja el porcentaje de estudiantes que dejan de asistir o no completan su educación dentro de un período específico, y es clave para evaluar el éxito o las problemáticas en la retención estudiantil.

Continúa siendo un reto fundamental sería reducir esta tasa estableciendo estrategias integrales que atiendan tanto las causas individuales como las sistémicas.

Adicional a la Tasa global, se analiza el comportamiento de esta variable por zonas, encontrando la relación Rural / Urbana, así:

Tabla No.16: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

AÑO	RURAL	URBANA	TOTAL
2018	5,53%	3,68%	3,92%
LB 2019	4,93%	3,88%	4,02%
2020	1,79%	2,59%	2,49%
2021	4,46%	3,74%	3,83%
2022	5,00%	3,73%	3,89%
2023	3,92%	3,47%	3,53%
2024	4,60%	3,38%	3,55%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

La deserción escolar es uno de los problemas más significativos del sector educativo, ya que evidencia ineficiencias en el sistema y se convierte en una trampa de pobreza. Los indicadores muestran un número considerable de estudiantes que abandonan sus estudios a lo largo del año. Sin embargo, durante los años 2020 y 2021, debido a los efectos de la pandemia generada por la COVID-19, el seguimiento mostró un comportamiento atípico, reflejando resultados positivos que superaron las expectativas, tanto a nivel territorial como nacional.

Desde la Secretaría de Educación Distrital se continúa trabajando en un plan de permanencia escolar, orientada a favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este plan se enfoca en un proceso de mejora continua que mantenga aquellas prácticas que apoyen la permanencia de las niñas y niños en la escuela.

Es fundamental identificar las causas de la deserción escolar, con especial atención a la pobreza como factor determinante. Los esfuerzos deben orientarse a la prevención, fortaleciendo el apoyo psicosocial y asegurando que los estudiantes encuentren sentido en su formación mediante programas pertinentes, innovadores y ajustados a sus necesidades.

6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional

El indicador de deserción que genera el Ministerio de Educación Nacional utiliza una metodología diferente a la que se calcula en el Distrito. Desde el MEN se inicia el monitoreo en el mes de mayo, tienen en cuenta los motivos de deserción de cada estudiante y el cálculo lo realizan teniendo como denominador el total de la matrícula que es financiada con recursos del Estado, es decir incluyendo Banco de oferentes. Lo genera la siguiente vigencia después de las auditorias. También excluyen la jornada nocturna.

Tabla No.17: Indicador de Deserción Escolar – Cálculo Ministerio de Educación

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2014	3,34%	2,51%	2,68%	2,75%	2,66%
2015	3,72%	2,62%	3,95%	2,81%	3,19%
2016	4,00%	2,16%	3,32%	2,54%	2,75%
2017	4,26%	2,33%	3,10%	2,51%	2,77%
2018	4,85%	2,62%	3,17%	2,49%	2,96%
2019	5,50%	2,78%	3,26%	2,20%	3,09%
2020	1,75%	1,89%	2,17%	1,38%	1,92%
2021	3,94%	3,39%	3,85%	2,30%	3,45%
2022	5,37%	3,40%	3,85%	3,01%	3,66%
2023	5,19%	3,08%	3,59%	2,39%	3,32%
2024	4,54%	3,18%	3,67%	2,25%	3,33%
Colombia 2024	3,92%	3,07%	4,57%	2,86%	3,63%

Fuente: Planeación Ministerio de Educación

La deserción del distrito de 3,33% es menor que la media nacional de 3,63%, lo que puede interpretarse como una señal positiva de mejor retención de estudiantes en comparación con otros contextos similares.

6.5 Búsqueda activa

El Gobierno Nacional, en conjunto con las entidades territoriales, ha implementado una estrategia de búsqueda activa de niños y jóvenes cuyo objetivo es identificar y vincular a la población que se encuentra fuera del sistema educativo. Esta estrategia busca generar condiciones para la acogida y permanencia en el sistema educativo, promoviendo y protegiendo trayectorias educativas completas. De esta manera, la Secretaría de Educación debe identificar y analizar los datos, generando movilizaciones sociales para que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes regresen a la escuela.

La Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación envía un archivo de la vigencia 2024 y 2025 (corte al 31 de julio). El cual permite identificar a los estudiantes que no están matriculados en la actual vigencia y que posiblemente hayan desertado del sistema educativo.

La vigencia anterior nos enviaron un archivo con 14.138 niños, niñas y jóvenes que se habían retirado del sistema a finales del año 2024 o durante el año 2025 y que no habían retomado sus actividades académicas, para el análisis de esta vigencia solo enviaron 9.195 registros

5.254 están en edad escolar.

2.307 son niños, niñas y jóvenes migrantes del vecino país de Venezuela.

1.154 son mayores de 18 años.

480 están matriculados.

En esta oportunidad el estudio de insuficiencia va a tener en cuenta la matrícula activa más la recuperación es estos estudiantes y retirados en el primer semestre lo que nos generaría la matrícula potencial del distrito

Tabla No.18: Categoría Retirados – Búsqueda Activa

CATEGORIA	Total
OFICIAL	4.173
PRIVADO	2.715
MIGRANTE	2.307
	9.195

Los retirados de búsqueda activa la matrícula oficial suman aproximadamente 9.195 niños en edad escolar. a esto le sumaremos alrededor de 2.350 niños y jóvenes retirados durante el primer semestre 2025. Es fundamental valorar las situaciones de las niñas, niñas, adolescentes y jóvenes que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo, importante gestionar acciones que permitan su reintegración y garantizar su derecho a la educación, veamos con más detalle su caracterización:

Tabla No.19: Búsqueda Activa Edad Grado

Grado	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total
PJ	146	11	10	1											168
J	29	178	19	7											233
0	4	147	404	46	11	1	1	1	1						616
1		6	153	466	135	33	6	4		1					804
2		1	3	75	364	142	63	28	8	1	3	3		6	697
3		1		1	70	291	146	64	28	10	6	3	3	1	624
4				1	2	48	225	144	81	34	13	15	4	5	572
5						1	82	286	152	107	56	38	22	12	756
6							3	50	213	198	204	164	64	39	935
7									37	162	200	237	154	119	909
8									1	37	144	244	237	219	882
9								2			32	230	308	474	1046
10			1									43	201	483	728
99					4	3	17	29	34	31	56	36	9	6	225
Total	179	344	590	597	586	519	543	608	555	581	714	1013	1002	1364	9195

Al analizar las edades de los estudiantes retirados a corte del 31 de marzo de 2026 y el grado en el que se encontraban, se evidencia que cerca del 90% presentan condición de extraedad. Esta situación plantea retos significativos para el sistema educativo, entre ellos la necesidad de adecuar los currículos a las características y ritmos de aprendizaje de esta población, ofrecer apoyo emocional y psicosocial, implementar estrategias pedagógicas diferenciadas, prevenir el abandono escolar y fortalecer la formación docente en enseñanza inclusiva. De igual manera, resulta fundamental fomentar la participación de las familias y las comunidades educativas, así como desarrollar programas de aceleración, nivelación y acompañamiento integral que faciliten la continuidad y el éxito escolar.

Los principales desafíos se concentran precisamente en los estudiantes en extraedad y en condición de discapacidad, quienes enfrentan mayores riesgos de rezago académico, desmotivación y deserción. Para responder a estas realidades, es necesario avanzar hacia una oferta educativa más flexible, inclusiva y pertinente, que incorpore opciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) orientadas a fortalecer competencias para la vida, el emprendimiento y la empleabilidad. De esta manera, se promueve que los jóvenes no solo permanezcan en el sistema educativo, sino que encuentren en la escuela un espacio significativo para proyectar su futuro y construir trayectorias educativas exitosas, integrales y sostenibles en el tiempo.

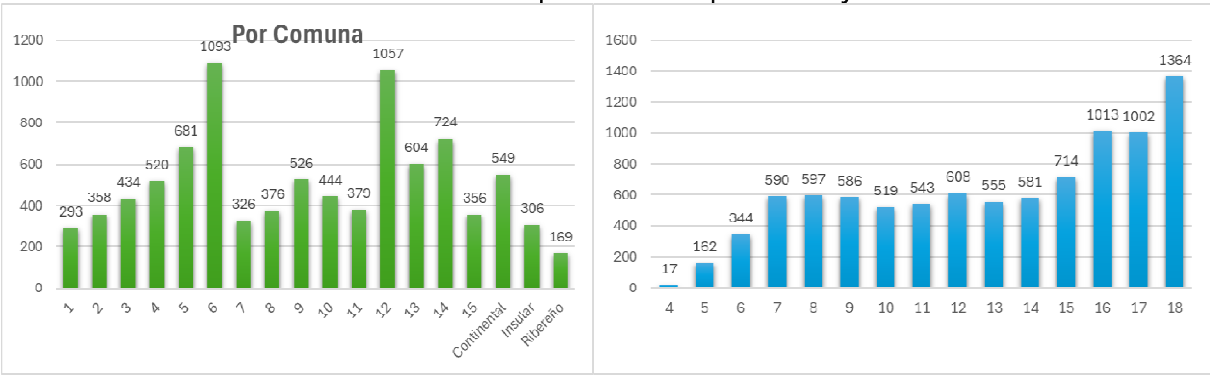
Tabla No.20: Búsqueda Activa Comuna Vs Comuna

Unalde	Santa Rita			Virgen				Country			Industrial					Rural		
Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Conti	Insu	Rive
Retirados	95	242	325	432	694	1008	270	202	247	260	370	710	423	595	245	410	286	167

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena (Basado en No de Retirados MEN)

De acuerdo con la tabla anterior, alrededor de 9.151 estudiantes se encontraban en estado retirado de establecimientos educativos oficiales entre 2024 y 2025. Cifras importantes para determinar demanda en algunas zonas y herramienta de búsqueda activa.

Gráfico No.5: Búsqueda Activa por Edad y Comuna



Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Revisando las cifras arrojadas, las comunas 6,12,5,14 presentan un alto índice de niños y jóvenes que se encontraban en estado retirado de ie oficiales entre 2024-2025 y en mayor porcentaje entre las edades de 14 y 17 años.

El tema de los migrantes representa un desafío, 2.307 estudiantes retirados, aunque un número considerable se retira, continuamente llegan nuevos, generando un constante flujo que impacta tanto en la planificación como en los recursos disponibles. Aunque Migración Colombia informó que, desde su punto máximo en diciembre de 2022, la presencia de migrantes venezolanos ha venido cayendo mes a mes. También se reportó que entre diciembre de 2022 y febrero de 2024 la población venezolana residente en Colombia se redujo en alrededor de 1,76 %

Existe también alrededor de 3.109 retirados de establecimientos educativos privados de estos alrededor de 1.200 son beneficiarios del Sisbén, lo que impacta significativamente la demanda de cupos. Por ello, debemos estar preparados para afrontar este desafío de manera eficiente y garantizar que haya suficientes recursos disponibles

Tabla No.21: Número de estudiantes retirados sector privado

Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Conti	Insu	Rive
Privado	214	101	40	37	150	246	160	214	296	182	70	498	310	311	114	158	8	214

6.6 Tasa de extraedad

Uno de los retos que afronta el distrito de Cartagena en materia de Educación, es la superación de la extraedad, entendida como la situación en la que niñas, niños y adolescentes presentan más de dos años de rezago escolar en la relación edad y nivel educativo esperado. Al analizar la tasa de extraedad en establecimientos educativos con matrícula oficial de los últimos 6 años (2016 -2021), el promedio está por encima de 13%, Para el año 2026 está alrededor del 11% se ha mantenido dos puntos sin embargo sigue siendo alto el porcentaje.

La extraedad se reconoce como un fenómeno multicausal que surge por diversas razones asociadas entre otros, al ingreso tardío al sistema educativo ocasionado por condiciones de vulnerabilidad social y económica por la que atraviesan las familias, que en ocasiones no logran ingresar a sus hijos a tiempo en el sistema, es decir desde los 5 años en el grado de transición para iniciar su proceso educativo; así como otras condiciones relacionadas con el desplazamiento, migración, violencia, otros. También se asocia a este fenómeno los altos índices de reprobación, repitencia y deserción, situaciones que ponen en riesgo la convivencia escolar, entre otros que hacen que algunos niños, lleguen y no se mantengan en el sistema. Así como, la débil oferta del ente territorial para la atención integral y oportuna a poblaciones, acompañado del fracaso y muchas veces a la exclusión escolar generando la salida de niños del Sistema.

En Cartagena, la situación de extraedad se muestra en el siguiente cuadro donde se ha tomado la matrícula diurna atendida en las instituciones educativas oficiales, en las de régimen especial, y en administración; se excluyen las que se encuentra en estrategias flexibles, y relacionamos la edad y el grado.

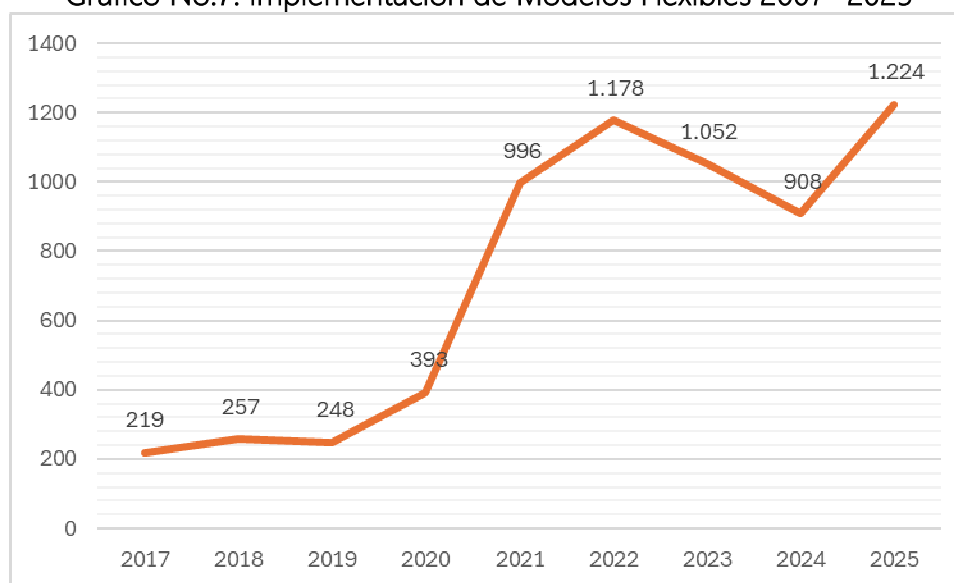
Tabla No.22: Tasa de Extraedad

Matrícula Oficial por Edades y Grado - Excluye Matrícula Privada																			
Grado	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 O Mas	Total	
0	2.915	7.876	309	24	1	1	1	1	1									11.129	Extraedad
1	22	2.974	9.486	1.474	296	68	33	6	6		4	1	2				2	14.374	%Extraedad
2	2	15	2.541	9.636	2.094	648	174	37	16	5	5	1					-	15.176	
3		1	24	2.311	9.154	2.699	946	264	89	29	8	3	2			1	2	15.533	
4			3	19	1.927	8.493	3.276	1.216	425	128	30	19	6	4	4		-	15.550	
5		1	1	2	23	1.946	8.028	3.268	1.379	479	138	39	24	4	2		-	15.334	
6		1		2		17	2.203	7.972	3.842	1.938	756	256	57	10	1		2	17.057	
7						2	17	2.100	7.506	3.826	1.964	885	225	52	13	4	3	16.597	
8					1			22	2.046	7.035	3.267	1.803	618	118	23	7	4	14.944	
9									22	2.051	6.089	3.401	1.723	461	90	18	7	13.862	
10						1		1		21	1.700	5.832	3.056	1.083	214	32	2	11.942	
11										1	29	1.778	5.384	2.451	886	162	41	10.732	
CC													16	44	60	28	246	394	
	2.939	10.868	12.364	13.470	13.496	13.875	14.678	14.887	15.332	15.513	13.990	14.018	11.113	4.227	1.294	251	309	172.624	

Se evidencia que, dentro de los estudiantes atendidos en establecimientos educativos oficiales — incluyendo los de confesiones religiosas y régimen especial—, el 11,06 % se encuentra en condición de extraedad, una proporción considerable si se tiene en cuenta que esta situación es, con frecuencia, una de las principales causas de deserción escolar y que tiende a incrementarse con la llegada de población migrante. Esta cifra no contempla a los niños, niñas y jóvenes que permanecen por fuera del sistema educativo, quienes en su mayoría también presentan esta condición y, por tanto, no demandan cupos en la escuela regular.

Como estrategia para fortalecer la oferta educativa dentro del funcionamiento del Sistema Educativo Distrital, se ha dispuesto una planta temporal de 30 docentes vinculados específicamente a estos proyectos, lo cual ha permitido ampliar significativamente la atención, mejorar los procesos pedagógicos y consolidar una capacidad instalada que garantice la sostenibilidad de esta oferta en el tiempo, integrándola como parte estructural del sistema educativo distrital. En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de la cobertura alcanzada.

Gráfico No.7: Implementación de Modelos Flexibles 2007 -2025



Cobertura Educativa, SED Cartagena Corte Octubre 31 – 2025 Junio 30

Dentro del programa Yo Cuento dentro se ha venido implementando la estrategia de la estrategia educación sin edad Atención a población con Extraedad, la cual se enfoca en garantizar que aquellas niñas, niños y adolescentes entre las edades de 9 y 17 años, que por diversas razones no han culminado sus ciclos educativos en el tiempo que corresponde, tengan oportunidades de ser incluidos en el sistema bajo metodologías flexibles que respondan a sus necesidades de formación desde una educación inclusiva, pertinente y de calidad, restableciendo el derecho fundamental de la educación a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema, desplazada, víctimas, en procesos administrativos de restablecimiento de derecho, con



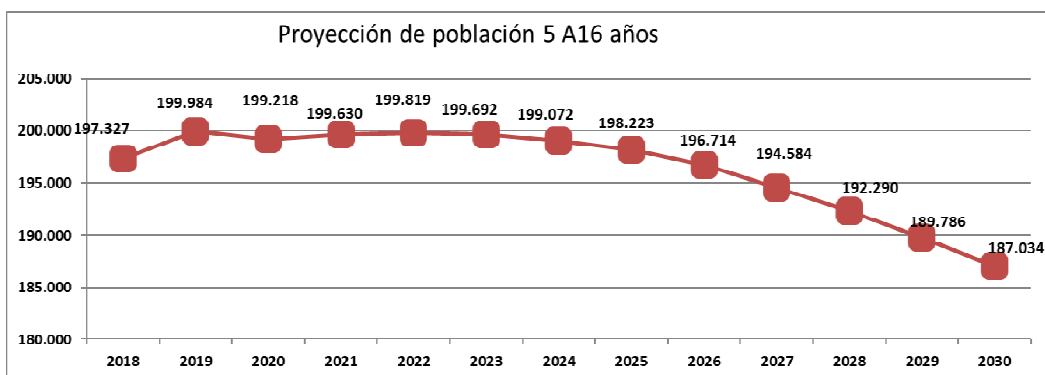
rezago en su formación, apoyando las políticas para el cierre de brechas en zona rural y urbano - marginal, contribuyendo al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.

Para la vigencia 2025 a corte junio 30, se vienen atendiendo 1224 estudiantes con extraedad mediante la contratación de 16 docentes de planta temporal, haciendo presencia en 18 instituciones educativas oficiales y la continuidad de 18 docentes de planta que vienen de años anteriores formando a estudiantes a través de metodologías flexibles. Cabe señalar que la demanda de esta oferta es superior a la capacidad de respuesta que tiene el Distrito, alrededor del 85% de niños y jóvenes ausentes en 2025 tienen 2 o más años de extraedad, hace necesario fortalecer desde el Ministerio de educación nacional, las políticas orientadas a la implementación de estos modelos que no solo se enfoquen en capacitación, asistencia técnica y entrega de materiales, sino que se evalúe la vinculación de maestros que permitan atender en el mediano y largo plazo la necesidad creciente que viene demostrando el sistema en cifras y que se agudizó después de la Pandemia ocasionada por Covid-19.

VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA

Para hacer un análisis de oferta y demanda, es importante comparar la población en edad escolar de distrito de Cartagena vs matrícula por edades para observar en que edades la población en edad escolar está por encima de la matrícula, las cifras oficiales de población son generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas quien en la última actualización realizó nuevas proyecciones de población Indicadores demográficos actualización post COVID-19 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

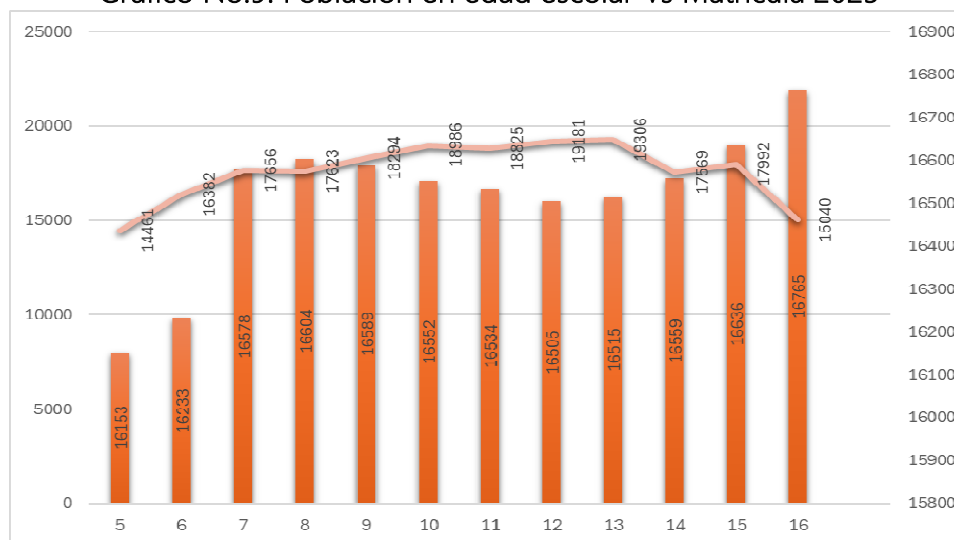
Gráfica No.8: Proyección Población



Fuente: Censo poblacional DANE 2018.

Según las proyecciones del DANE, la población en Edad Escolar para el año 2025 está alrededor de los 198.223 niños y jóvenes en edad escolar con tendencia a la baja, cifras que creemos se deben revisar las autoridades locales con el DANE.

Gráfico No.9: Población en edad escolar Vs Matrícula 2025



Fuente: DANE- Cobertura Educativa, SED Cartagena

Al comparar la población por edades proyectadas por el DANE y la matrícula a corte de junio también por edades, se observa que la población matriculada está por encima de la población proyectada, razón por la cual la cobertura neta continúa arrojando una cifra por encima del 100%.

Lo anterior puede obedecer a una subestimación en las proyecciones del Censo 2018 para el distrito de Cartagena, los movimientos migratorios internos y la matrícula de estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela que está alrededor de 18.000 estudiantes y niños y jóvenes de municipios cercanos que estudian en Cartagena; cifra que afecta estos indicadores, y que ha venido creciendo de manera sostenida año tras año.

Por lo anterior para efectos de contar con la población por fuera del sistema se recurre a bases de datos de búsqueda activa, desescolarizados de Prosperidad Social y población desescolarizada en edad escolar registrada en el SISBEN. En esta oportunidad solo se tuvo en cuenta matrícula activa mas los registros de búsqueda activa entregados por el Ministerio de educación haciendo énfasis en la población en edad escolar

Para el análisis de la población por fuera del sistema se utiliza la metodología propuesta por el MEN el cual nos permite analizar la matrícula en los tres últimos años y pronosticar su comportamiento en especial de la matrícula privada, además la oferta que tenemos desde lo oficial con base a las proyecciones realizadas por los rectores y la población no atendida. El análisis los hacemos por comuna excluyendo la siguiente matrícula:

- Matrícula de Atendida por Ciclos – Adultos (Oficiales y privadas)
- Matrícula Atendida en los ciclos de la Normal
- Matrícula Atendida por Colegios Navales
- Matrícula de los grados de prejardín y jardín
- Matrícula de mayores de 18 años.

A continuación, se hace un análisis por localidad, UNALDES y unidades comuneras de gobierno mostrando la oferta oficial y la matrícula contratada.

El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible. En consecuencia, es conveniente que consideremos todos los aspectos e información disponible para conocer su realidad educativa y determinar la insuficiencia o las limitaciones de su oferta oficial.

Las variables para analizar son básicamente:

- **Oferta Educativa Oficial disponible.** Se hace con base a la proyección de cupos realizada por los establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada por el Estado y consignadas en el anexo 8, para el año 2026 la proyección fue de 132.900 cupos (garantizando continuidad, garantizando necesidad de planta docente)

- **Oferta Educativa No oficial.** Se consigna la proyección de cupos de la matrícula privada de los grados de 0 a 11, producto del comportamiento de los tres últimos años como se consigna en los formatos anexos del EIL. Según cifras arrojadas en el ejercicio de planeación se podría esperar para el año 2026 una matrícula de 0 a 11 de 47.888
- **Población total en edad escolar que demandará cupos.** Corresponde a la garantía de continuidad de la matrícula activa, excluyendo los de grado 11 (Se gradúan en la siguiente vigencia), realizando continuidad al siguiente grado, y proyectando el grado de transición de acuerdo con el comportamiento de los tres últimos años. Agregando la población en edad escolar para búsqueda activa enviada por el MEN más retirados durante los primeros meses. 228.322
- **Población No atendida.** Entiéndase como aquella población que no es atendida ni por la oferta oficial ni la privada y correspondería a la insuficiencia, cifras de especial atención en este estudio, estaría alrededor de los 47.534 estudiantes

Diagrama No.5: Estructura de la matrícula



De contar con la demanda de cupos de desescolarizados en edad escolar enviada por el Ministerio de Educación para búsqueda activa 9.148, que la matrícula privada aumente en alrededor de 47.888 cupos, aun así, se requiere mantener la matrícula contratada con confesiones religiosas y de igual forma se debe mantener la continuidad de la matrícula con banco de oferente con restricciones de matrícula nueva dependiendo del comportamiento de la matrícula oficial y privada

7.1 Localidad 1: Histórica y caribe norte

7.1.1 UNALDE Santa Rita

La UNALDE Santa Rita incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 1, 2 y 3. A continuación se detalla cada una, indicando la matrícula actual y su número de grupos, con su proyección y grupos proyectados y la ampliación o cupos nuevos que no siempre son disponibles; en la mayoría de las veces es para garantizar continuidad.

COMUNA 1

A continuación, se relacionan la capacidad institucional y proyección de cupos 2026 de los establecimientos educativos oficiales en la zona:

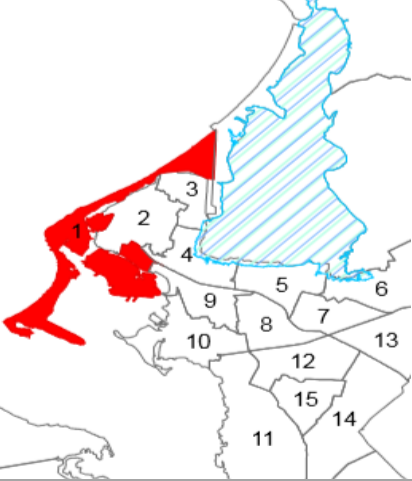
Unidad Comunera de Gobierno 1.	
En esta comuna están ubicadas las familias con estrato socioeconómico más alto	
Aquí se encuentran los barrios Castillo Grande, El Laguito, Boca Grande, El Centro, Chambacú, La Matuna, Getsemaní, San Diego, El Cabrero, Marbella, Crespo, Pie de la Popa y Manga.	
No es una zona de alta demanda de matrícula de grupos vulnerables.	
	

Tabla No.23: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 1

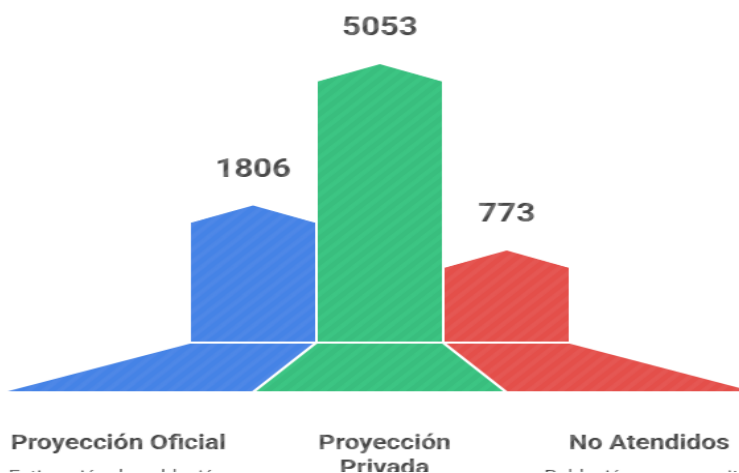
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANTONIA SANTOS	PRINCIPAL	1031	39	1248	39	217
I.E LA MILAGROSA	PRINCIPAL	546	21	558	22	12
	Total	1577	60	1806	61	229

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la comuna 1, contamos con dos establecimientos educativos oficiales que, de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026, podrían atender a 1.806 estudiantes en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 229 cupos adicionales. Además, contamos con una oferta de 5053 cupos distribuidos en 25 establecimientos educativos privados. El análisis de oferta y demanda revela que 773 niños y jóvenes quedarían sin ser atendidos, La demanda educativa viene de comuna 2 como Pie del Cerro, Lo amador, Espinal.

Gráfico No.10: Oferta Vs Demanda Comuna 1

**Proyecciones de Población y Población No
Atendida en la Comuna 1**



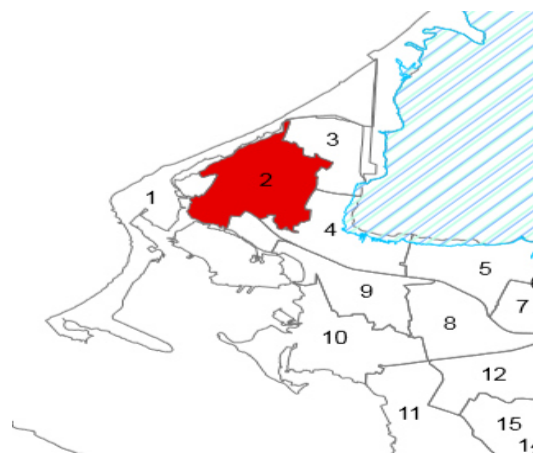
Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 2

Unidad Comunera de Gobierno 2.

Es considerada el tercer centro de ubicación de población altamente vulnerable y desplazada del distrito, ubicados en los terrenos aledaños al Cerro de la Popa (República del Caribe, Petare, Loma Fresca, Pablo Sexto I y II, Palestina, la Paz, entre otros) localizados además en una zona de alto riesgo por los deslizamientos de tierra, y cuyas condiciones materiales de extrema pobreza, están acompañadas con bajos índices de escolaridad.

Esta situación se había mitigado un poco debido a que muchas de estas familias han sido reubicadas en cumplimiento del programa de viviendas de interés social promovidos por el Ministerio de Vivienda y Corvivienda. Sin embargo, estas zonas han sido nuevamente invadidas especialmente por población migrante



La oferta educativa más cercana se encuentra en los Barrios de Daniel Lemaitre y Torices en las instituciones educativas José de la Vega, Ana María Vélez de Trujillo para albergar la demanda educativa en esta comuna. Para el año 2025, se atiende una población de 5.815 estudiantes en establecimientos oficiales.

Tabla No.24: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 2

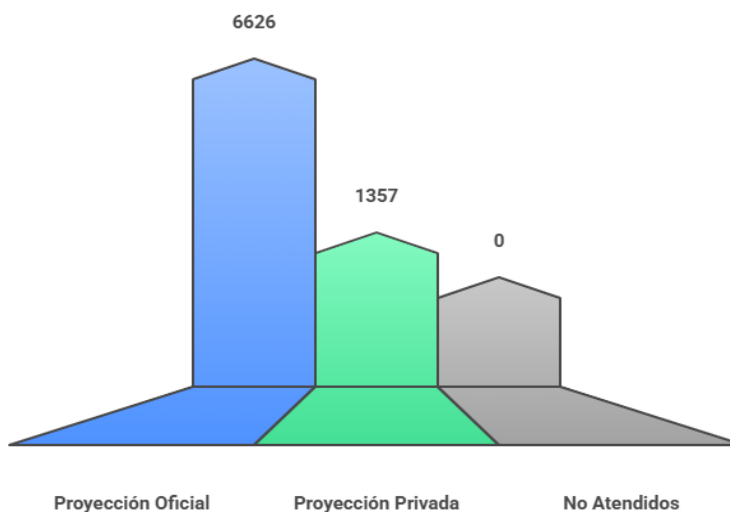
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	PRINCIPAL	996	37	1110	37	114
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	98	6	122	6	24
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	206	10	244	10	38
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	89	5	102	5	13
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE SAN LUIS GONZAGA	249	12	313	12	64
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	166	15	222	18	56
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE ALFONSO ARAUJO	325	16	400	16	75
I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	PRINCIPAL	965	25	978	25	13
I.E JOSE DE LA VEGA	PRINCIPAL	2051	72	2430	72	379
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE SIMON BOLIVAR	248	11	275	11	27
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	182	12	180	10	-2
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	240	12	250	10	10
Total		5815	233	6626	232	811

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la comuna 2 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 6.626 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 811 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.357 cupos en 9 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 0 niños y jóvenes. Es decir tenemos oferta oficial en esta zona para todos los que deseen estudiar

Gráfico No.11: Oferta Vs Demanda Comuna 2

Proyecciones de Población en Comuna 2



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

A pesar de tener oferta suficiente se sigue alertando sobre las condiciones físicas de la mayoría de las sedes de esta comuna las cuales deben ser intervenidas en materia de infraestructura. Aunque en esta administración como vimos e en el tema de infraestructura se viene haciendo el esfuerzo por mejorar la infraestructura La disminución de cupos que se ve en la sede san pedro y libertad, obedece a temas de infraestructura y los estudiantes pasarían a la sede principal.

En esta comuna se requiere continuar con contratación de las I.E Hermano Ramos de la Salle mediante la modalidad de Implementación de Estrategias pedagógicas, los docentes los aporta el Distrito y la congregación la administración y la planta física.

COMUNA 3

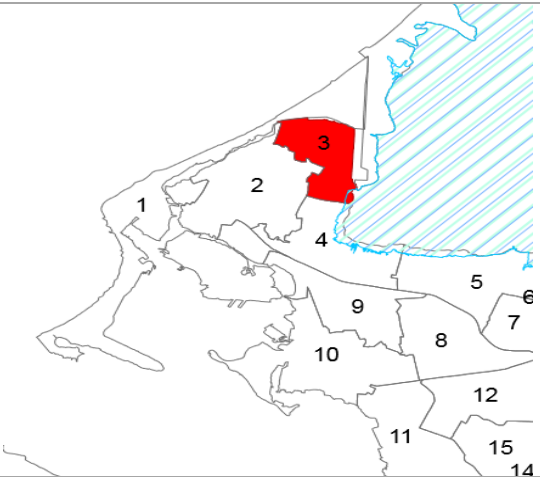
Unidad Comunera de Gobierno 3.	
Comprende barrios como Daniel Lemaitre, Santa María, Canapote, Siete de Agosto, San Francisco y San Bernardo. Actualmente mediante el programa de reubicación de viviendas, se reubicaron cientos de familias, de estos sectores y de los Barrios San Francisco y La María hacia las Urbanizaciones Flor del Campo, Colombiaton, Bicentenario y Villas de Aranjuez, que ha traído como consecuencia un traslado de la demanda del servicio educativo a otros sectores y una disponibilidad de cupos en las Instituciones ubicadas en los barrios desde donde se trasladó el mayor número de familias.	

Tabla No.25: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 3

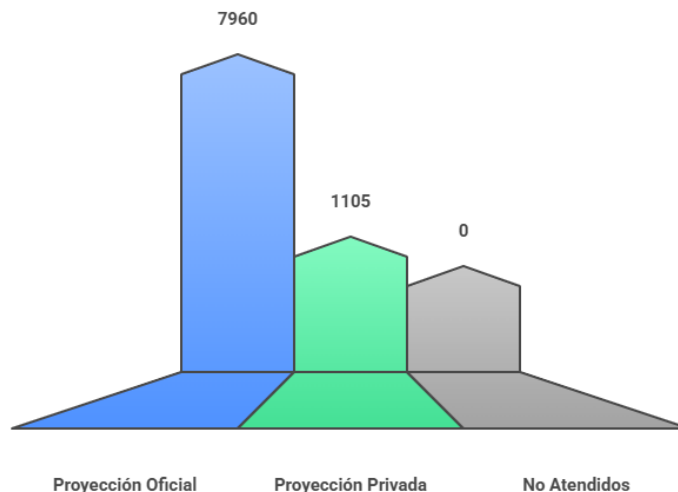
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CORAZON DE MARIA	PRINCIPAL	678	21	810	21	132
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	574	21	650	21	76
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	326	14	395	12	69
I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	PRINCIPAL	1036	33	1136	33	100
I.E LICEO DE BOLIVAR	PRINCIPAL	1243	40	1450	41	207
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE SIETE DE AGOSTO	278	11	320	11	42
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	431	16	475	16	44
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE DISTRITAL LA PAZ	330	12	362	12	32
I.E SANTA MARIA	PRINCIPAL	1068	41	1247	41	179
I.E SANTA MARIA	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	400	14	420	14	20
I.E SANTA MARIA	SEDE NTRA. SRA. DE FATIMA	263	11	305	11	42
I.E SANTA MARIA	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	344	13	390	13	46
Total		6971	247	7960	246	989

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la comuna 3 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 7.960 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 989 cupos adicionales. Tenemos una oferta

de alrededor de 1.105 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que estamos en capacidad de atender toda la demanda.

Gráfico No.12: Oferta Vs Demanda Comuna 3



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna, no se presenta presión por demanda educativa oficial; sin embargo, se presenta un alto grado de violencia y enfrentamientos entre pandillas conformadas por jóvenes de la zona que podrían limitar la prestación del servicio.

RURAL INSULAR

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural- Insular.

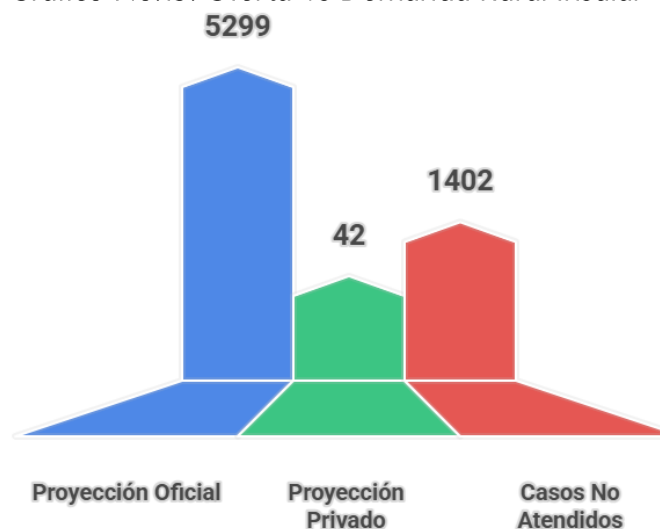
En el área rural en la Localidad Histórica se cuenta con 8 Establecimientos educativos: I.E. de Isla Fuerte, I.E. Islas Del Rosario, I.E. De Tierra Bomba, I.E. De Santa Ana, I.E. de Ararca, I.E. San José Caño del Oro, I.E. Domingo Benkos Bioho, I.E. Santa Cruz Del Islote.

Tabla No.26: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Insular

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I. ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	PRINCIPAL	1311	44	1389	44	78
I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIE- LAGO DE SAN BERNARDO	PRINCIPAL	184	12	194	12	10
I.E DE ARARCA	PRINCIPAL	316	18	331	18	15
I.E DE TIERRA BOMBA	PRINCIPAL	645	32	770	32	125
I.E DE TIERRA BOMBA	SEDE DE PUNTA ARENA	166	9	203	10	37
I.E ISLA FUERTE	PRINCIPAL	353	19	388	18	35
I.E ISLAS DEL ROSARIO	PRINCIPAL	246	12	261	12	15
I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	PRINCIPAL	448	23	455	23	7
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	PRINCIPAL	1084	48	1308	49	224
Total		4753	217	5299	218	546

En la Unidad Comunera Rural Insular contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 5299 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 546 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 42 cupos en 1 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1005 niños y jóvenes.

Gráfico No.13: Oferta Vs Demanda Rural Insular



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 970 estudiantes.

En el corregimiento de Santa Ana se cuenta con un establecimiento educativo privado atendiendo a la población vulnerable de la zona, es administrado por la Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas, quien hizo parte del banco de oferente hasta el año 2017 y por temas de no cumplimiento del percentil no quedó habilitado dentro del mismo. Solo hasta el año 2025 logro entrar nuevamente al banco de oferente.

7.1.2 UNALDE Country

La UNALDE Country incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 8, 9 y 10. A continuación se detalla cada una:

COMUNA 8



Unidad Comunera de Gobierno 8.

Comprende los barrios Zaragocilla, Escallón Villa, Los Ejecutivos, Calamares, Los Ángeles, La Campiña, Camagüey, Villa Sandra, Rubí, Buenos Aires, Las Delicias, El Country, El Carmen, La Troncal, Tacarigua, contamos con 3 establecimientos educativos I.E. Soledad Román de Núñez, Nuevo Bosque y CASD Manuela Beltrán.

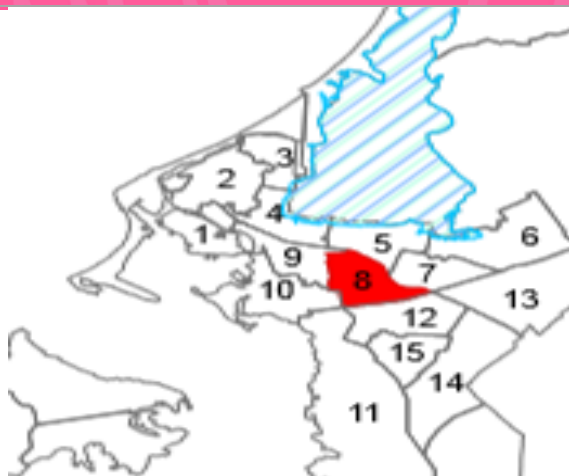


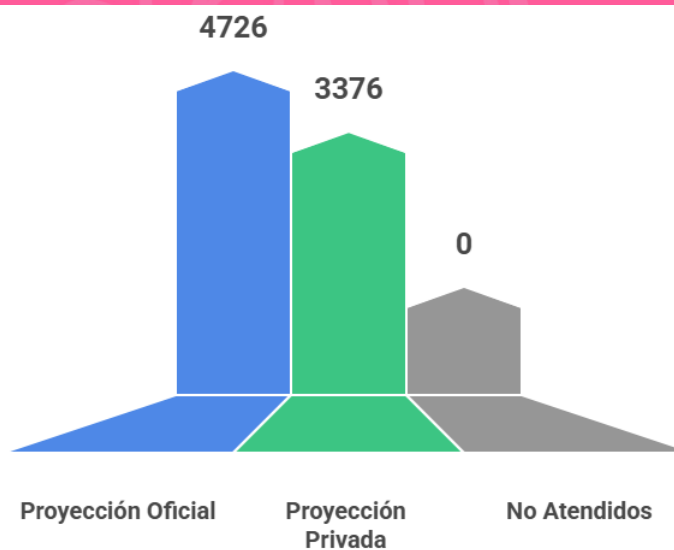
Tabla No.27: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 8

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CASD MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	342	10	394	11	52
I.E NUEVO BOSQUE	PRINCIPAL	1369	43	1500	44	131
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	419	17	530	17	111
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	PRINCIPAL	1120	41	1179	41	59
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE VICTORIA PAUTT LEON	140	8	140	8	0
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 10	395	14	445	14	50
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	276	12	286	12	10
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE DE ZARAGOCILLA	221	8	252	9	31
Total		4282	153	4726	156	444

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 8 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 4.862 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 444 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 3.554 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que tenemos capacidad para atender toda la demanda y con disponibilidad de 533 cupos.

Gráfico No.14: Oferta Vs Demanda Comuna 8



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 9

Unidad Comunera de Gobierno 9.

Es una Comuna bastante extensa que va desde el barrio Chino hasta el barrio Nueva Granada, pasando por los barrios, El Prado, Martínez Martelo, Amberes, España, Armenia, Bruselas, Piedra de Bolívar, Paraguay, Juan XXIII, Junín, José Antonio Galán, Nueve de Abril, Las Brisas. En esta Comuna tenemos 4 instituciones educativas: Madre Laura, María Auxiliadora, Rafael Núñez, San Juan de Damasco, que atienden una población de 4.485 estudiantes.

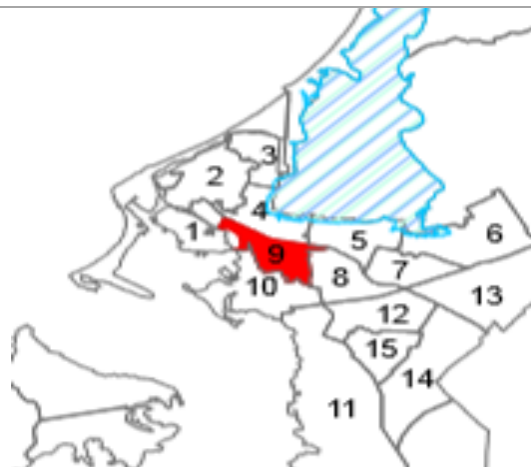


Tabla No.28: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 9

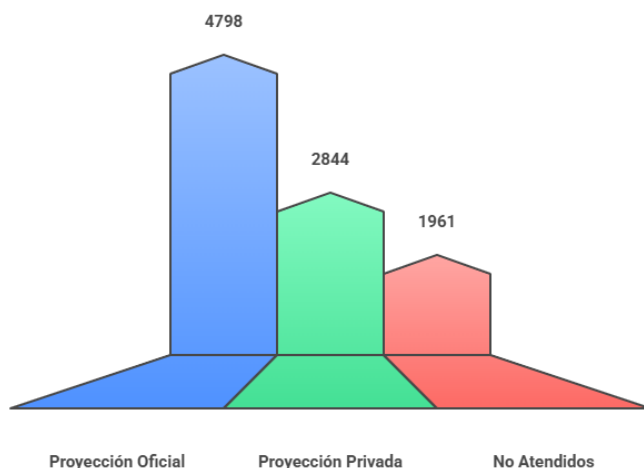
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MADRE LAURA	PRINCIPAL	522	20	543	20	21
I.E MADRE LAURA	SEDE JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	427	15	400	15	-27
I.E MADRE LAURA	SEDE ANDALUCIA	873	26	929	26	56
I.E MARIA AUXILIADORA	PRINCIPAL	487	12	472	12	-15
I.E RAFAEL NUÑEZ	PRINCIPAL	391	12	438	12	47
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE SIMON J. VELEZ	345	13	319	12	-26
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA	268	12	301	12	33
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	PRINCIPAL	909	28	1065	27	156
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	SEDE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	199	8	245	8	46
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	64	4	86	4	22
Total		4485	150	4798	148	313

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 9 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 10 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 4.798 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 313 cupos adicionales, Tenemos una oferta

de alrededor de 2844 cupos en 14 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1961 niños y jóvenes.

Gráfico N° 15: Oferta Vs Demanda Comuna 9



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 1.504 estudiantes. Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona. Tenemos el caso de la I.E Rafael Núñez que tiene 4 grupos de grado 5 y solo tiene para dar continuidad a 2, teniendo que ubicarlos en otras instituciones.

COMUNA 10

Unidad Comunera de Gobierno 10.

Esta Comuna comprende los barrios San Isidro, República de Chile, Altos de San Isidro, Bosquecito, Los Cerros, Nuevo Bosque, Alto Bosque, El Bosque, Una de las debilidades es que a esta comuna la atraviesa la vía de acceso rápido a la variante de Cartagena (Corredor de Carga) lo que ha generado baja demanda de algunas instituciones por el peligro para los menores. Las instituciones oficiales de esta comuna son: Fernández Baena (establecimiento de jornada única). Fernando de la Vega, Olga González, Manuela Beltrán y la Escuela Normal Superior, única en Cartagena, una de las instituciones de mayor demanda en la ciudad. Estas instituciones atienden alrededor de 5.392 estudiantes.

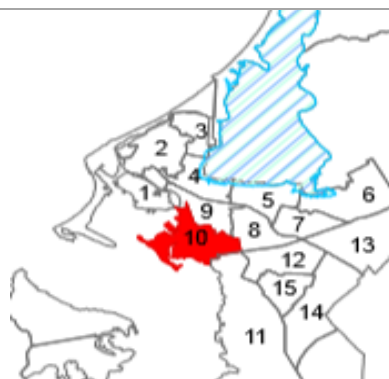


Tabla No.29: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 10

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	PRINCIPAL	1233	34	1281	34	48
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	SEDE EMMA VILLA DE ESCALLON	359	14	365	14	6
I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	PRINCIPAL	605	26	724	26	119
I.E FERNANDO DE LA VEGA	PRINCIPAL	374	16	485	17	111

I.E FERNANDO DE LA VEGA	SEDE ALMIRANTE PADI-LLA	128	6	152	6	24
I.E MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	648	22	728	23	80
I.E MANUELA BELTRAN	SEDE HIJOS DEL CHOFE	623	20	621	20	-2
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	554	21	645	22	91
I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	PRINCIPAL	868	28	950	28	82
Total		5392	187	5951	190	559

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 10 contamos 6 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 5.951 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 559 cupos adicionales, tenemos una oferta de alrededor de 2.080 cupos en 12 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 943 niños y jóvenes.

Gráfico No.16: Oferta Vs Demanda Comuna 10



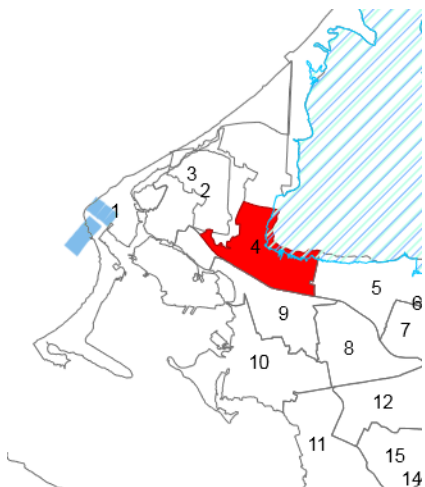
Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona; sin embargo, no es una zona de alta presión en solicitudes de cupos oficiales, las sedes que quedan con algunos cupos son Fernando de la vega y Fernández Baena debido a que están ubicadas en el sector industrial del bosque cerca del corredor de carga las familias se abstienen por el peligro que representa la carretera para los niños y continúan temas de deficiencia en la infraestructura escolar.

7.2 Localidad 2: De la virgen y turística

La localidad de Virgen y turística incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 4, 5, 6 y 7. Y los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario. A continuación, se detalla cada una:

7.2.1 UNALDE Virgen

Unidad Comunera de Gobierno 4.	
Esta Comuna comprende los barrios Alcibia, Boston, La Candelaria, La Esperanza, La María, La Quinta, La María, La Quinta, Barrio Obrero, La Esperanza, Alcibia, Boston, La Candelaria. A pesar de ser una de las ciudades más importantes y turísticas de Colombia, Cartagena presenta altos índices de pobreza, especialmente en sus zonas periféricas y en asentamientos informales. Como son las comunas 4, 5 y 6, sin embargo, el sector educativo oficial hace alta presencia	

COMUNA 4

Tabla No.30: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 4

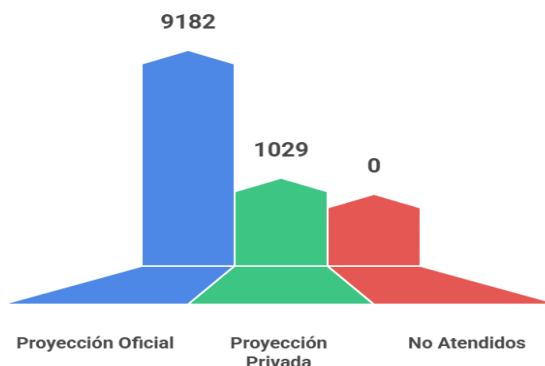
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	PRINCIPAL	772	24	790	24	18
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	SEDE NTRA. SRA. LA VICTORIA	463	16	490	17	27
I.E ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL	712	24	720	24	8
I.E ANTONIO NARIÑO	SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO	569	21	615	22	46
I.E CIUDAD DE TUNJA	PRINCIPAL	1194	40	1306	39	112
I.E CIUDAD DE TUNJA	SEDE ESCILDA MEDINA PACHECO	303	12	340	12	37
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	809	26	842	26	33
I.E MARIA REINA	PRINCIPAL	829	24	868	24	39
I.E MARIA REINA	SEDE SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA. # 7	470	19	470	19	0
I.E MARIA REINA	SEDE LAS DELICIAS	179	9	210	9	31
I.E MARIA REINA	SEDE ACCION COMUNAL LA QUINTA	166	6	161	6	-5
I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	PRINCIPAL	864	30	1025	30	161
I.E JORGE ARTEL	PRINCIPAL	1095	41	1345	43	250
Total		8425	292	9182	295	757

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 4 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 9.182 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 757 cupos adicionales, tenemos una oferta

de alrededor de 1.029 cupos en 4 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una oferta de 757 niños y jóvenes.

Gráfico No 17: Oferta Vs Demanda Comuna 4



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta Unidad Comunera de Gobierno las instituciones educativas oficiales podrían albergar la totalidad de cupos en forma global, sin embargo, cuando se analiza la situación por grado, estos cupos están disponibles en secundaria a partir del grado 7°.

A pesar de contar con alguna disponibilidad de cupos, las condiciones sociales, económicas y de infraestructura de ciertas áreas desincentiven a las familias a inscribir a sus hijos en instituciones ubicadas en esas zonas. La percepción de seguridad, accesibilidad y calidad de la educación puede ser factores decisivos.

COMUNA 5

Unidad Comunera de Gobierno 5.

Esta comuna comprende los barrios Chiquinquirá, República del Líbano, Tesca, Olaya (sectores Central, Rafael Núñez, Ricaurte, 11 de noviembre, Villa Olímpica). En esta comuna se ofrece el servicio educativo en 7 establecimientos educativos Fulgencio Lequerica Vélez, I.E República del Líbano, I.E. Foco Rojo, I.E. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, I.E. San Felipe Neri (en reconstrucción), I.E. Ntra. Sra. del Carmen.

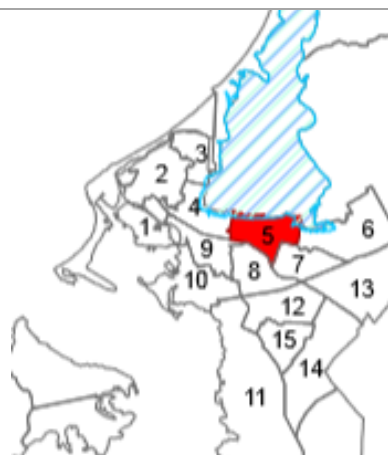


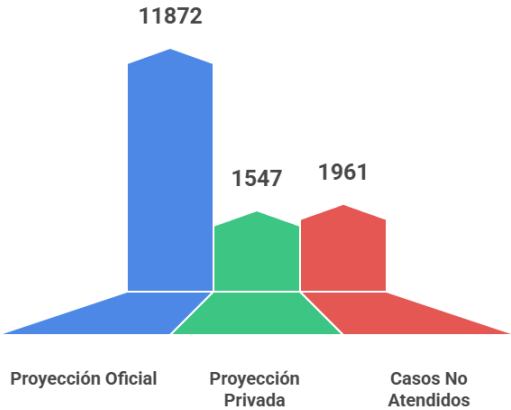
Tabla No.31: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 5

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FOCO ROJO	PRINCIPAL	1395	48	1580	46	185
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	PRINCIPAL	1120	37	1320	35	200
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	320	12	365	12	45
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	358	12	364	12	6
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	PRINCIPAL	1460	47	1557	47	97
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	114	6	150	6	36
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA	107	6	145	6	38
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	297	12	350	12	53
I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	PRINCIPAL	1015	35	1078	34	63
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	PRINCIPAL	855	27	955	27	100
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	PRINCIPAL	1473	44	1556	43	83
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	SEDE PRIMERO DE MAYO	323	11	400	12	77
I.E SAN FELIPE NERI	PRINCIPAL	1795	54	2052	58	257
Total		10632	351	11872	350	1240

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 5 contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 11.872 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1.240 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.547 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.961 niños y jóvenes. Sin embargo, los establecimientos de la zona ofrecen 1.240 cupos disponibles.

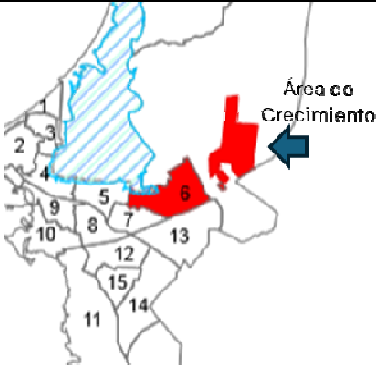
Gráfico No 18: Oferta Vs Demanda Comuna 5



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Esta es una comuna grande de contar con docentes adicionales se podría ampliar la cobertura se espera para el año 2026 con el fortalecimiento de la I.E San Felipe Neri quien cuenta con nueva infraestructura la ha dado estabilidad a la matricula en la zona.

COMUNA 6

Unidad Comunera de Gobierno 6.	
Esta Comuna es la más extensa de la ciudad y comprende los barrios El Pozón, Fredonia, La India, Nuevo Paraíso, Olaya Herrera, (La Magdalena, La Puntilla, Playa Blanca, Progreso, Stella, Zarabanda), Villa Estrella, Villas de la Candelaria, además Colombiaton, flor del campo y villas de Aranjuez y Ciudad Bicentenario, que son los sectores de mayor crecimiento poblacional de la ciudad, a donde llegan gran parte de los desplazados de la ciudad y donde actualmente se están construyendo los proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria.	

En esta Comuna se ofrece el servicio educativo a través de 9 Instituciones Educativas que representan 11 sedes, incluyendo la principal. Cinco de las instituciones ubicadas en el Barrio El Pozón; I.E. Nuestro Esfuerzo, I.E. Valores Unidos I.E. Camilo Torres, I.E. Luis C Galán Sarmiento, I.E. La Libertad, I.E. de Fredonia, I.E. Fe y Alegría Las Américas, I.E Villa Estrella y politécnico del pozón Se atienden alrededor de 16.800 estudiantes.

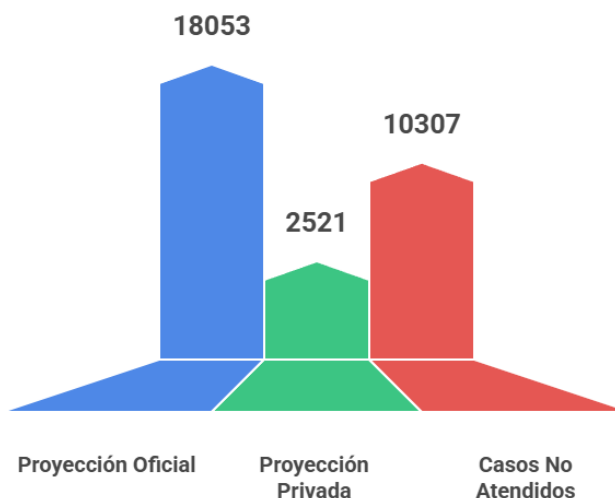
Tabla No.32: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 6

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	PRINCIPAL	1265	34	1370	34	105
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	SEDE LOS CHULIANES	741	24	780	24	39
I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	PRINCIPAL	1305	44	1482	44	177
I.E DE FREDONIA	PRINCIPAL	1359	44	1449	44	90
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	PRINCIPAL	1836	56	1913	58	77
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	SEDE LA FRATERNITE	130	6	66	3	-64
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE LA PUNTILLA	398	13	400	12	2
I.E FUND PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	PRINCIPAL	1482	44	1650	45	168
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	1344	48	1688	48	344
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	223	8	226	8	3
I.E LA LIBERTAD	PRINCIPAL	937	27	944	26	7
I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	1218	37	1302	37	84
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE LA MAGDALENA	192	7	217	7	25
I.E NUESTRO ESFUERZO	PRINCIPAL	1269	38	1296	38	27
I.E POLITECNICO DEL POZON	PRINCIPAL	1084	31	1080	30	-4
I.E VALORES UNIDOS	PRINCIPAL	915	26	932	26	17
I.E VILLA ESTRELLA	PRINCIPAL	1125	34	1258	37	133
Total		16823	521	18053	521	1230

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 6 contamos 12 establecimientos educativos oficiales (En 17 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 18.053 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1230 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2.521 cupos en 15 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 10.307 niños y jóvenes.

Gráfico No.19: Oferta Vs Demanda Comuna 6



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna se ofrecen alrededor de 1230 cupos nuevos en diferentes grados, es poco para lo que demanda la zona, que es la de mayor crecimiento de la ciudad, El barrio el Pozón cuenta con 45 subsectores constituyéndose en el mayor asentamiento de la población con condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema., la situación de las instituciones aledañas es muy parecida, al final del barrio se está continua construyéndose Ciudadela de la Paz el cual es un proyecto de construcción se apartamentos VIS donde se construyen 2.512 soluciones de vivienda, en esta misma comuna se encuentra la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, es el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social más grande de Colombia con 4.170 viviendas construidas con más de 16.000 habitantes

En conclusión, esta comuna es de especial atención a pesar de tener una gran oferta es insuficiente y por la gran demanda que se presenta, se hace necesario dar continuidad a los estudiantes que actualmente se contratan, y proyectar nueva contratación.

Vista de Ciudadela de la Paz- Foto tomada de la página de caracol



COMUNA 7

Unidad Comunera de Gobierno 7.

Unidad Comunera No 7: Esta Comuna comprende los barrios Chapacué, Chipre, El Gallo, La Castellana, Chipre, La Floresta, Las Gaviotas, Las Palmeras, Los Alpes, Nuevo Porvenir, República de Venezuela, San Antonio, San José obrero, Trece de junio, Viejo Porvenir. La Floresta, San Antonio, Los Alpes y Chipre. En esta comuna sólo tenemos tres instituciones educativas oficiales: I.E Hijos de María, I.E Fe y Alegría las Gaviotas y I.E Madre Gabriela San Martín que atienden 4.550 estudiantes en la diurna.

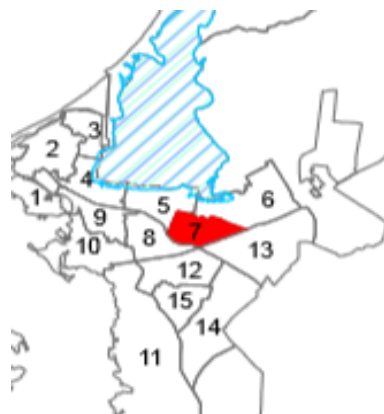


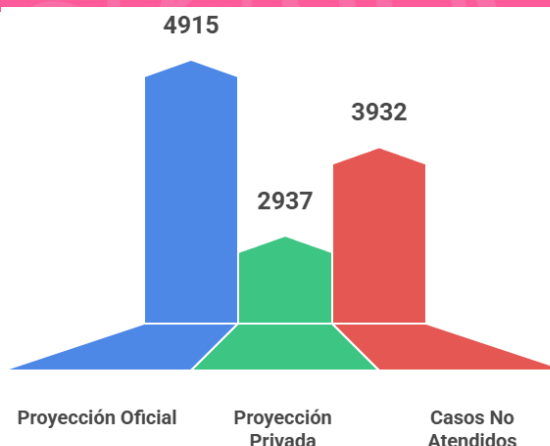
Tabla No.33: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 7

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E HIJOS DE MARIA	PRINCIPAL	564	19	594	18	30
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE RAFAEL TONO	368	15	392	15	24
I.E LAS GAVIOTAS	PRINCIPAL	1319	41	1457	44	138
I.E LAS GAVIOTAS	SEDE MOISES GOSSAIN LAJUD	218	7	222	6	4
I.E LAS GAVIOTAS	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	277	11	312	12	35
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	PRINCIPAL	1412	45	1504	44	92
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE SAN JOSE OBRERO	169	6	185	6	16
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE DIEZ DE MAYO	223	8	249	8	26
Total		4550	152	4915	153	365

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 7 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 4.915 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 365 cupos adicionales, garantizando prácticamente la continuidad, Tenemos una oferta de alrededor de 2.937 cupos en 15 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 3.932 niños y jóvenes.

Gráfico No 20: Oferta Vs Demanda Comuna 7



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Continental.

En la Localidad de la Virgen y Turística en el área rural se oferta el servicio educativo a través de 8 establecimientos educativos oficiales (20 sedes).

Tabla No.34: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Continental

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ARROYO DE PIEDRA	PRINCIPAL	642	24	640	24	-2
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE PUA	38	3	38	3	0
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE DE PUNTA CANOA	300	12	307	12	7
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	87	6	85	6	-2
I.E DE BAYUNCA	PRINCIPAL	1302	37	1293	35	-9
I.E DE BAYUNCA	SEDE LAS LATAS	937	28	940	28	3
I.E DE BAYUNCA	SEDE LA GRANJA	413	12	488	13	75
I.E DE BAYUNCA	SEDE EL CEIBAL	748	25	776	25	28
I.E DE BAYUNCA	SEDE DIVINO NIÑO JESUS DEL ZAPATERO	27	2	24	2	-3
I.E DE PONTEZUELA	PRINCIPAL	750	31	772	29	22
I.E DE TIERRA BAJA	PRINCIPAL	635	23	638	25	3
I.E MANZANILLO DEL MAR	PRINCIPAL	379	21	417	22	38
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	PRINCIPAL	537	20	553	21	16
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	SEDE ARROYO GRANDE	137	6	144	6	7
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	SEDE ANA UTRIA	55	3	56	3	1
I.E PUERTO REY	PRINCIPAL	465	20	539	19	74
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	PRINCIPAL	903	30	1001	29	98
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE SAN JUAN BAUTISTA DE LA BOQUILLA	570	22	662	22	92
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE SAN FELIPE DE LA BOQUILLA	294	12	350	12	56
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE MADRE BERNARDA	268	12	275	11	7

Total	9487	349	9998	347	511
-------	------	-----	------	-----	-----

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En esta comuna se ofrecen alrededor de 511 cupos nuevos en los diferentes niveles educativos; son corregimientos que están dispersos uno del otro, lo que hace necesario analizar y flexibilizar las relaciones técnicas alumno / grado para poder atender la demanda.

En el corregimiento de Bayunca y la Boquilla en donde la oferta oficial educativa es insuficiente. En la Boquilla la sede madre Bernarda es un predio que venía siendo arrendado y presenta problemas en su infraestructura, actualmente se arrienda en otro local mientras se soluciona la problemática.

7.3 Localidad 3: Industrial y de la bahía

7.3.1 UNALDE Industrial

La Localidad Industrial y de la Bahía está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13, 14 y 15. Incluye los corregimientos de Pasacaballos y la isla de Barú. A continuación, se describe cada una:

COMUNA 11

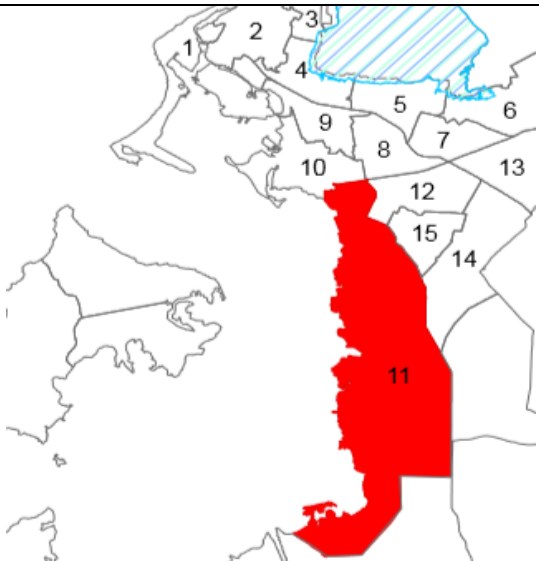
Unidad Comunera No 11.	
Comprende los barrios Ceballos, Santa Clara, Veinte De Julio Sur, Villa Barraza, Arroz Barato, Puerta De Hierro, Policarpa, Mamonal, Albornoz, Villa Rosa, Henequén, Antonio José De Sucre, El Libertador, Bellavista, Zona Industrial, actualmente es una zona que está creciendo en forma desorganizada e ilegal por invasiones creando cordones de miseria, es una zona extensa y solo tenemos tres instituciones educativas I.E. 20 de Julio, I.E. Salim Bechara y I.E. San Francisco de Asís, se presenta dificultad para atender en su totalidad incluso la continuidad de estudiantes antiguos, con necesidad incluso de arrendar.	

Tabla No.35: Establecimientos Educativos Comuna 11

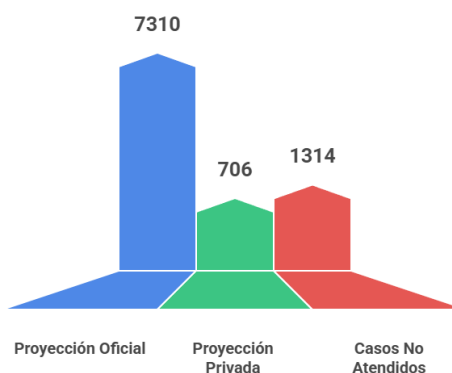
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E 20 DE JULIO	PRINCIPAL	1022	31	1090	31	68
I.E 20 DE JULIO	SEDE YIRA CASTRO	372	12	400	12	28
I.E SALIM BECHARA	PRINCIPAL	940	33	1118	35	178
I.E SALIM BECHARA	SEDE DE ALBORNOZ	353	12	358	12	5
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	1973	54	2065	55	92

I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	398	12	400	12	2
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE PEDRO PASCA-SIO MARTINEZ	285	10	300	10	15
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE HIJOS DEL AGRICULTOR	827	24	840	24	13
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE DE MEMBRILLAL	708	25	739	25	31
		6878	213	7310	216	432

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 11 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 7.310 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 432 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 706 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.314 niños y jóvenes.

Gráfico No 21: Oferta Vs Demanda Comuna 11



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna, la demanda educativa ha venido incrementándose en los últimos años debido al crecimiento descontrolado, especialmente en las invasiones en los Cerros de Albornoz. Estas áreas tienen como vecinos a los sectores de Nelson Mandela, Henequén, 20 de Enero, Luis Carlos Galán, Villa Barraza, Arroz Barato, Villa Hermosa, Membrillal y Albornoz. Las instituciones educativas oficiales (I.E San Francisco de asis y i.e 20 de julio (comuna 12) no tienen la capacidad para atender toda la demanda, incluso la oferta de cupos disponibles a través del banco de oferentes es limitada debido a la insuficiencia de infraestructura educativa.

Es una zona en donde se viene construyendo una nueva institución educativa que podría impactar en el año 2027 para atender la alta demanda.

COMUNA 12

Unidad Comunera No 12.	
------------------------	--

Es una comuna extensa que comprende los barrios San Pedro, Blas de Lezo, Santa Mónica, Los Caracoles, Almirante Colón, Los Corales, El Socorro, La Central, El Milagro, El Campestre, El Carmelo. Es una Comuna de buena oferta oficial en donde funcionan 8 establecimientos educativos oficiales Bertha Gedeón de Baladí, John F Kennedy, José Manuel Rodríguez Torices, Juan José Nieto, Luis Carlos López, Promoción Social de Cartagena, San Lucas, Soledad Acosta de Samper. Se atienden 15.278 estudiantes en la jornada diurna.

Tabla No.36: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 12

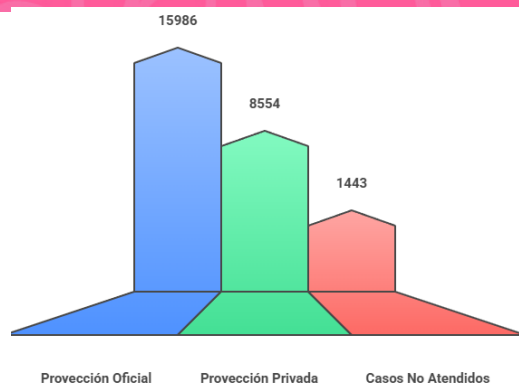
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	PRINCIPAL	1664	52	1576	46	-88
I.E JOHN F KENNEDY	PRINCIPAL	1411	48	1454	48	43
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	PRINCIPAL	2901	92	3160	94	259
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	SEDE ISABEL LA CATOLICA	623	20	680	20	57
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	110	5	125	5	15
I.E JUAN JOSE NIETO	PRINCIPAL	1075	36	1170	33	95
I.E LUIS CARLOS LOPEZ	PRINCIPAL	1317	42	1381	42	64
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	PRINCIPAL	1171	32	1219	32	48
I.E SAN LUCAS	PRINCIPAL	1368	43	1516	42	148
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	PRINCIPAL	2357	62	2435	62	78
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE EMILIANO ALCALA ROMERO	830	24	839	24	9
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE ANA MARIA PEREZ DE OTERO	451	12	431	12	-20
Total		15278	468	15986	460	708

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Es una de las zonas de mayor oferta institucional en materia educativa en el distrito, la matrícula oficial en esta comuna es de 15.278 estudiantes,

En la Comuna 12 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 15.986 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 708 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 8.554 cupos en 34 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.433 niños y jóvenes.

Gráfico No.22: Oferta Vs Demanda Comuna 12



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 13

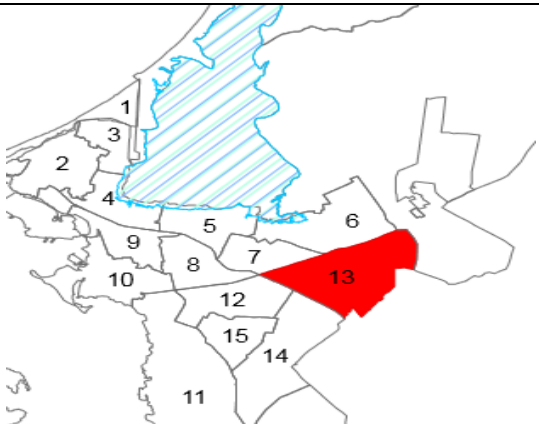
Unidad Comuner No 13.	
Comprende los barrios Providencia, Santa Lucía, La Concepción, El Recreo, San José de Los Campanos, Ternera, La Carolina, Villa Rosita, Anita. Contamos con sólo tres Establecimientos Educativos: I.E Ambientalista de Cartagena el cual no tiene capacidad para albergar toda la demanda, la I.E de Ternera. y la I.E República de Argentina, Zona de alto crecimiento de viviendas VIS en conurbación con Turbaco Bolivar	

Tabla No.37: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 13

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	PRINCIPAL	2222	62	2168	62	-54
I.E DE TERNERA	PRINCIPAL	1113	34	1124	34	11
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE BARANOA	241	12	290	12	49
I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	1232	41	1395	38	163
Total		4808	149	4977	146	169

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 13 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 4.977 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 169 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 7.349 cupos en 27 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.278 niños y jóvenes.

Es una zona de alta demanda, aquí se encuentra el barrio San José de los campanos el cual ha crecido vertiginosamente en los últimos años. y barrios nuevos que pertenecen a la conurbación con la jurisdicción de municipio de Turbaco pero que ejercen la demanda en Cartagena por no

contar con establecimientos del vecino municipio. No se cuenta con la capacidad oficial para albergar toda la demanda de este sector.

Gráfico No 23: Oferta Vs Demanda Comuna 13



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

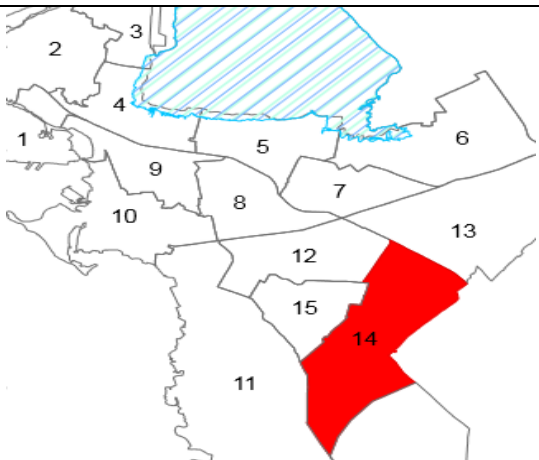
Unidad Comunera No 14.	
Comprende los barrios Alameda La Victoria, San Fernando, Ciudadela 11 de noviembre, Urbanización Simón Bolívar, Villa Rubia, Jorge Eliecer Gaitán, La Florida, Nelson Mandela, Cesar Flórez, Rosedal, María, Cano, Camilo Torres, Nueva Delhi, La Esmeralda I, Los Santanderes, Sectores Unidos, Nueva Jerusalén, La Sierrita, Nazareno, La Esmeralda II, Villa Fanny, Villa Hermosa, Ciudadela 2000, junto con la comuna 6 es el sector con mayor demanda en el Distrito.	

Tabla No.38: Establecimiento Educativos Oficiales comuna 14

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MARIA CANO	PRINCIPAL	617	22	675	22	58
I.E MERCEDES ABREGO	PRINCIPAL	1704	54	1907	54	203
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE SECTORES UNIDOS	340	11	341	11	1
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CIUDAD MEDELLIN	718	22	719	22	1
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CAMILO TORRES RESTREPO	278	10	303	10	25
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	365	12	391	12	26
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE DE SAN FERNANDO	557	16	558	16	1
Total		4579	147	4894	147	315

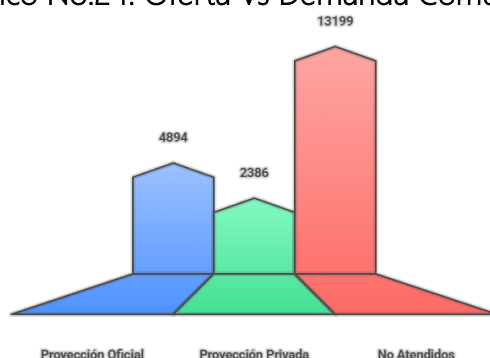
Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 14 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes), ninguno en el barrio Mandela. De acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar

atender unos 4.894 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 315 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2.386 cupos en 14 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 13.199 niños y jóvenes.

Es una zona de alta demanda, que debe ser de especial atención por parte del distrito los establecimientos educativos oficiales no tienen la capacidad para absorber toda la demanda, teniendo la necesidad de contratar el servicio educativo.

Gráfico No.24: Oferta Vs Demanda Comuna 14



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna está ubicado El Barrio Nelson Mandela, con una extensión aproximada de 56 hectáreas de terreno, tiene 24 sectores con más de 8,000 viviendas. Es uno de los sectores con mayor índice de pobreza de la ciudad, constituido principalmente por población afrodescendiente y víctima del conflicto armado. La densidad poblacional continúa su crecimiento debido a la llegada de nuevas familias en situación de desplazamiento.

En esta comuna existe una alta demanda escolar y la oferta del sector es insuficiente. Gran parte de la matrícula de la zona es contratada con confesiones religiosas

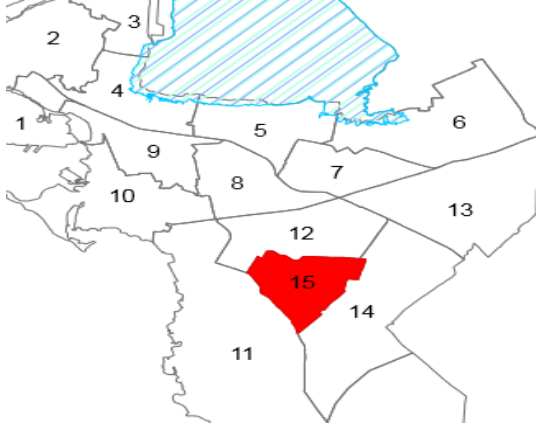
Unidad Comunera No 15.	
Comprende los barrios Vista Hermosa, La Victoria, Los Jardines, La Consolata, Luis Carlos Galán, El Reposo, El Educador, Manuela Vergara de Curi, Jaime Pardo Leal, San Pedro Mártir. Sólo hay 2 establecimientos educativos: la I.E Fe y Alegría El Progreso y la I.E. Manuela Vergara de Curi y 3 sedes de establecimientos educativos de otras comunas. Se atienden 3.954 estudiantes en la jornada diurna, tienen capacidad para dar continuidad a todos sus estudiantes y ofrecer muy pocos cupos nuevos.	

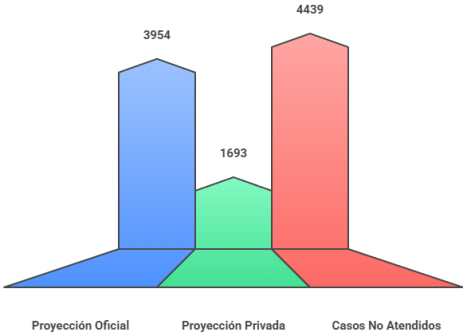
Tabla No.39: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 15

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	PRINCIPAL	1071	36	1110	33	39
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA	135	6	149	6	14
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE DISTRITAL EL REPOSO	409	15	362	15	-47
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE EL EDUCADOR	279	12	380	12	101
I.E MANUELA VERGARA DE CURI	PRINCIPAL	905	36	993	36	88
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE LA CONSOLATA	371	12	390	12	19
I.E SAN LUCAS	SEDE SAN PEDRO MARTIR	514	18	570	18	56
Total		3684	135	3954	132	270

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

En la Comuna 15 contamos 2 establecimientos educativos oficiales (En 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 3.954 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 270 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 1.693 cupos en 8 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.439niños y jóvenes.

Gráfico No.25: Oferta Vs Demanda Comuna 15



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna existe una alta demanda escolar por lo que la oferta del sector es insuficiente.

UNIDAD COMUNERA RURAL RIBEREÑO

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Ribereño.	
En el área rural en la Localidad Industrial se cuenta con las instituciones: I.E. de Leticia, I.E. Técnica de Pasacaballos I.E. Buen Aire, I.E. José María Córdoba. No se contrata en esta área; sin embargo, en el corregimiento de Pasacaballos existe insuficiencia y limitaciones de cupos el corregimiento viene creciendo. Esto se percibe por la gran demanda que tienen las instituciones y las solicitudes de cupos que se realizan en la UNALDE. No	

Tabla No.40: Oferta de Cupos en I.E. Oficiales en área Rural Ribereña

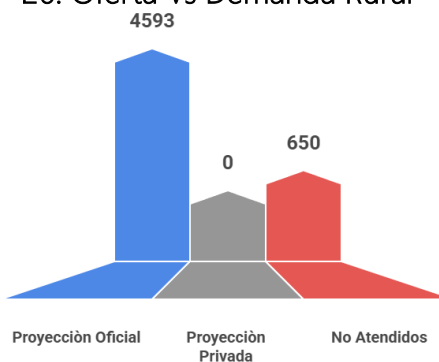
Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E DE LETICIA	PRINCIPAL	138	9	153	9	15
I.E DE LETICIA	SEDE EL RECREO	41	3	41	3	0
I.E JOSE MARIA CORDOBA	PRINCIPAL	962	35	1020	35	58

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
DE PASACABALLOS						
I.E. JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	SEDE BAJO DEL TIGRE	30	2	33	2	3
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	PRINCIPAL	1131	38	1163	37	32
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	SEDE MADRE HERLINDA MOISES	199	8	235	8	36
I.E. TECNICA DE PASACABALLOS	PRINCIPAL	1870	58	1948	57	78
Total		4371	153	4593	151	222

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

En la comuna ribereña contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2025 podrían llegar atender unos 4.593 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 222 cupos adicionales, No se cuenta con oferta privada. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 37 niños y jóvenes. Aunque creemos que es más, el ejercicio no alcanza a abarcar el No de desescolarizado del corregimiento de pasacaballos

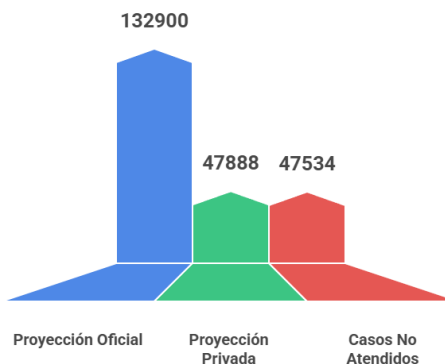
Gráfico N° 26: Oferta Vs Demanda Rural - Ribereño



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Como se evidenció en el análisis por Unidades Comuneras de Gobierno, existen necesidades diferenciadas en la atención de la oferta educativa, que reflejan tanto la posible demanda no satisfecha como la obligación de fortalecer las distintas modalidades de prestación del servicio. En algunas zonas estas carencias son más pronunciadas que en otras, lo que exige una planeación focalizada y flexible. En este contexto, se hace indispensable mantener y optimizar las estrategias de contratación del servicio educativo previstas en el Decreto 1851 de 2015, como mecanismo complementario para garantizar el acceso y la continuidad escolar ante la alta demanda educativa que enfrenta el Distrito de Cartagena.

Gráfico N° 27: Oferta Vs Demanda Distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En el ejercicio global, nuestra capacidad para el 2026 podría alcanzar los 132.900 cupos, siempre que contemos con la planta docente adicional y se atiendan favorablemente los problemas de infraestructura, lo que nos permitiría atender la proyección planteada por los rectores y garantizar la continuidad de todos nuestros estudiantes activos, utilizando al máximo la capacidad de todas nuestras instituciones oficiales. De lo contrario, nuestra capacidad se limitaría a la que nos otorga el estudio de planta. Por otro lado, la matrícula privada, desde preescolar hasta grado 11, podría alcanzar hasta 47.888 cupos, dejando una población no atendida de 47.524 estudiantes. Esta es una proyección conservadora que considera únicamente los retiros para búsqueda activa entregados por el Ministerio de Educación. Se evidencia claramente que las comunas 6 y 14 presentan las mayores necesidades. Estos 47.524 estudiantes representan la población que potencialmente podría ser atendida mediante la contratación del servicio público educativo cuando la infraestructura pública no es suficiente para absorber la demanda en una determinada zona.

Tabla No.41: Resumen proyección Oferta de Cupos

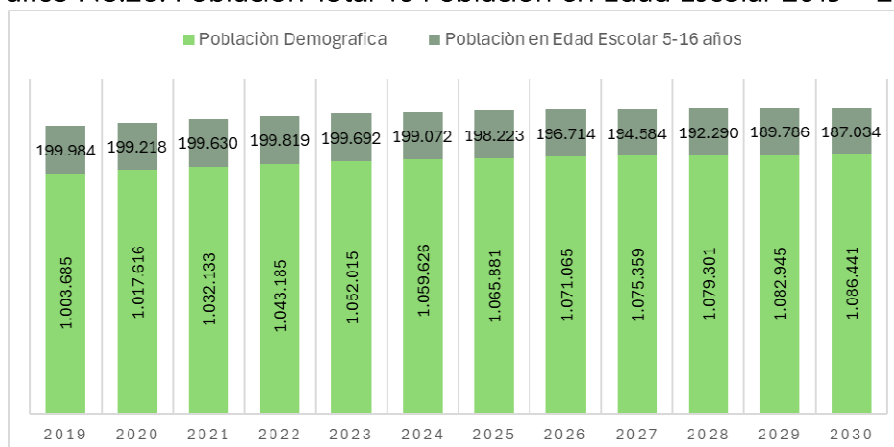
Comuna	Proyección Oficial	Proyección Privado	No atendidos	% No atendidos
Comuna 1	1806	5053	773	1,71%
Comuna 2	6626	1357	0	0,00%
Comuna 3	7960	1105	0	0,00%
Comuna 4	9182	1029	0	0,00%
Comuna 5	11872	1547	1961	4,34%
Comuna 6	18053	2521	10307	21,13%
Comuna 7	4915	2937	3932	6,59%
Comuna 8	4726	3376	0	0,00%
Comuna 9	4798	2844	1961	4,34%
Comuna 10	5951	2082	943	2,09%
Comuna 11	7310	706	1314	2,91%
Comuna 12	15986	8554	1443	3,19%
Comuna 13	4977	7349	4278	9,46%
Comuna 14	4894	2386	13199	29,19%
Comuna 15	3954	1693	4439	9,82%
Continental	9998	3307	932	2,06%
Insular	5299	42	1402	3,10%
Ribereño	4593	0	650	0,08%
Total general	132900	47888	47.534	

VIII. ANÁLISIS POBLACIONAL

8.1 Población total

De acuerdo con el DANE, en 2025 Cartagena cuenta con 1.065.881 habitantes de los cuales 198.223 son niñas y niños en edad escolar de 5 a 16 años (población en edad escolar), es decir, el 18.5% aproximadamente.

Gráfico No.28: Población Total Vs Población en Edad Escolar 2019 – 2030



Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

Para el año 2024, el Distrito de Cartagena se proyecta con una distribución poblacional en la que el 88,5% de los habitantes estarán en la cabecera urbana (943,305 personas) y el 11,5% en la zona rural (122,576 personas). Esta distribución geográfica, junto con la diversidad de la población que conforma el sistema educativo del distrito, es clave para definir estrategias que respondan a las necesidades particulares de los distintos grupos.

La ciudad está organizada administrativamente en **tres localidades**:

1. Histórica y Caribe Norte.
2. De la Virgen y Turística.
3. La Industrial y de la Bahía.

Estas localidades agrupan 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales, incluyendo una zona insular significativa. Además, la Secretaría de Educación de Cartagena cuenta con **cinco Unidades Administrativas Locales de Educación (UNALDES)**, que se encargan de operar todas las funciones del ente territorial relacionadas con la **Calidad Educativa** y la **Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo**, de acuerdo con la Ley 768 y el Acuerdo 006 de 2003.

Según los datos del **SIMAT** (Sistema Integrado de Matrícula) a 30 de junio de 2024, el 40.5% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito pertenecen a grupos poblacionales diversos. Estos grupos incluyen:

- **Primera infancia:** 20.807 estudiantes.
- **Población con extraedad:** 22.384 estudiantes.
- **Población con discapacidad:** 3,746 estudiantes.
- **Población culturalmente diversa** (grupos étnicos y minorías): 13,430 estudiantes.
- **Jóvenes y adultos** (educación para mayores): 6,513 estudiantes.
- **Migrantes** (principalmente provenientes de Venezuela): 18.002 estudiantes.
- **Población víctima de violencia y conflicto armado:** 13.145 estudiantes.

Además de los grupos mencionados, existen otros estudiantes con características específicas que no están reflejados en cifras precisas pero que requieren atención especial. Estos incluyen:

- **Estudiantes que reciben atención hospitalaria.**
- **Casos en procesos administrativos de restablecimiento de derechos.**
- **Diversidad sexual y de género.**

Implicaciones para las estrategias educativas

Este panorama resalta la necesidad de diseñar e implementar estrategias educativas que garanticen el **acceso, permanencia y aprendizaje** de todos los estudiantes, considerando su diversidad. Entre las prioridades están:

- **Atención a la diversidad cultural y de capacidades** para asegurar un entorno inclusivo.
- **Apoyo a estudiantes migrantes y víctimas del conflicto**, abordando los desafíos que enfrentan.
- **Programas adaptados para jóvenes y adultos**, especialmente aquellos con extraedad, para facilitar su inclusión y éxito educativo.

En conclusión, las características poblacionales del sistema educativo de Cartagena requieren una gestión educativa integral, adaptada a la complejidad demográfica y social, con el fin de garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito.

8.2 Índices de pobreza

La medición de pobreza monetaria por el DANE evalúa los ingresos de las personas y hogares para determinar si son suficientes para garantizar un nivel básico de bienestar. Esta medición se realiza en dos niveles:

Línea de pobreza extrema: Determina si los ingresos son suficientes para cubrir solo los costos de la canasta básica de alimentos.

Línea de pobreza monetaria: Evalúa si los ingresos pueden cubrir tanto los alimentos como otros bienes y servicios esenciales como vivienda, salud y educación.

La ciudad de Cartagena enfrenta importantes retos en materia de pobreza monetaria y pobreza extrema, condiciones que limitan el bienestar y las oportunidades de una parte significativa de su población. Aunque en los últimos años se han registrado avances, como la reducción de la pobreza monetaria al 41,1% y de la pobreza extrema al 13,2% en 2024 según el DANE, estas cifras siguen reflejando que miles de familias no cuentan con ingresos suficientes para cubrir necesidades básicas, e incluso muchas otras carecen de lo mínimo para acceder a una canasta de alimentos. Este panorama evidencia la urgencia de fortalecer políticas públicas sostenidas que no solo promuevan la reactivación económica y la generación de empleo digno, sino que también reduzcan las brechas de desigualdad que persisten en la ciudad.

La relación entre pobreza y educación es crítica, ya que la falta de acceso a una educación de calidad refuerza el ciclo de pobreza en las comunidades. Los niños que crecen en entornos de pobreza enfrentan múltiples barreras, como la falta de recursos educativos (libros, uniformes), infraestructura escolar deficiente, y acceso limitado a servicios básicos (como salud y alimentación adecuada), lo que afecta su rendimiento escolar y desarrollo general.

A largo plazo, la falta de una buena educación reduce las oportunidades laborales de estas personas y limita su capacidad de generar ingresos sostenibles, perpetuando la desigualdad social. Por lo tanto, invertir en una educación inclusiva y de calidad es fundamental para romper este ciclo y promover el desarrollo económico y social.

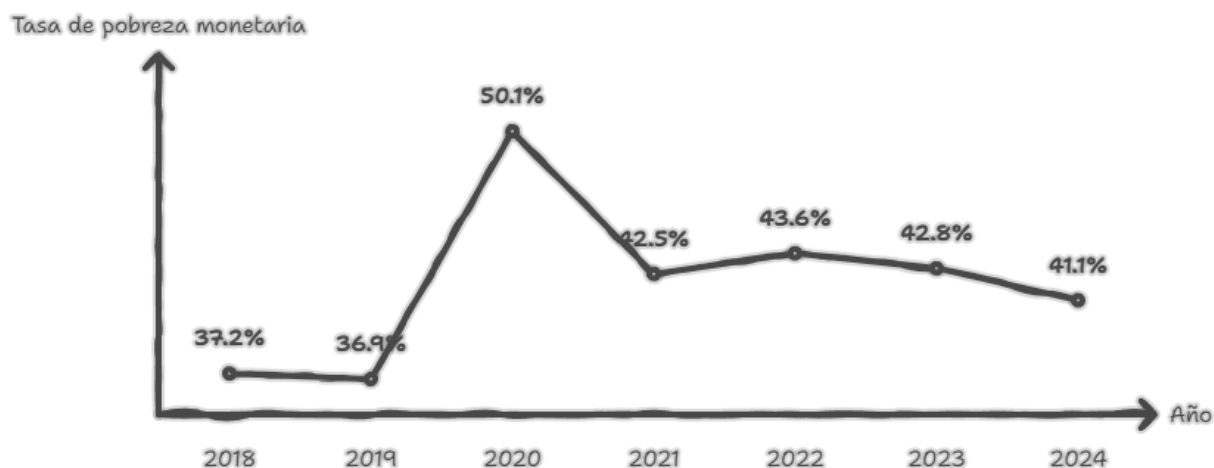
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó con nueva metodología los datos de pobreza monetaria y desigualdad en Cartagena para el año 2024, los cuales evidencian una leve mejoría en los indicadores sociales de la ciudad.

De acuerdo con el informe, en 2024 el 41,1% de la población cartagenera se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo que representa una reducción de 1,7 puntos porcentuales frente al 2023 (42,8%). Esto equivale a unas 390 mil personas en situación de pobreza, con cerca de 14 mil que lograron superar esta condición, caracterizada por la falta de ingresos suficientes para cubrir gastos básicos de vivienda, transporte, vestuario y otros rubros esenciales.

Al desagregar los datos por sexo, se observa una mejora tanto en mujeres como en hombres. La pobreza monetaria femenina pasó del 43,9% en 2023 al 41,9% en 2024 (una disminución de 2 puntos porcentuales), mientras que en los hombres descendió del 41,7% al 40,1% en el mismo periodo, equivalente a una reducción de 1,6 puntos porcentuales.

En cuanto a la pobreza extrema, el DANE reportó que en 2024 el 13,2% de los cartageneros vivía bajo esta condición, es decir, unas 125 mil personas sin ingresos suficientes para costear una canasta básica de alimentos. Esta cifra representa una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2023 (14,4%), lo que se traduce en cerca de 11 mil personas que salieron de la pobreza extrema. Con ello, se marca un hito importante: se detuvo la tendencia al alza registrada tras la pandemia, cuando la pobreza extrema pasó de 10,1% en 2021, a 12,7% en 2022, y a 14,4% en 2023.

Gráfico No.29: índice de pobreza monetaria Cartagena



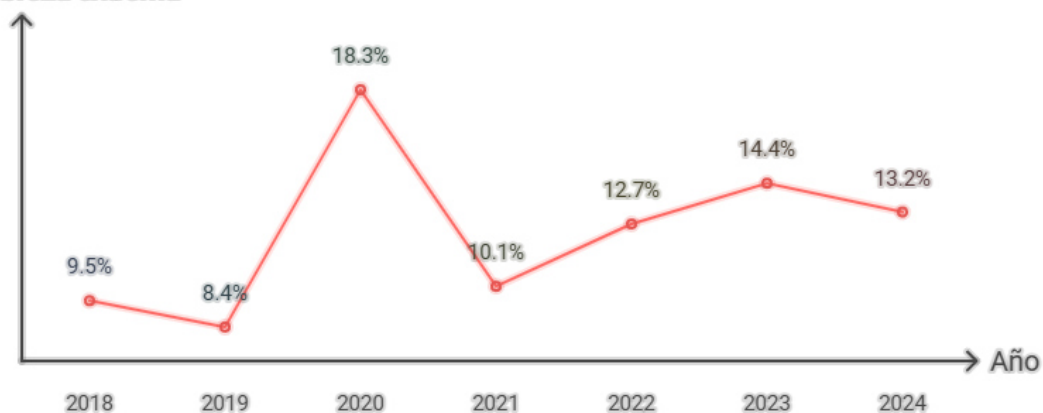
Tasas de pobreza monetaria de 2018 a 2024

Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

La línea de pobreza monetaria en el año 2024 fue de \$460.198 pesos. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto se encuentra entre \$0 y \$460.198 pesos, corresponde al 41,1% de la población cartagenera que vive en situación de pobreza monetaria. Una de las ciudades capitales con mayor pobreza en Colombia.

Gráfico No.30: índice de pobreza extrema Cartagena

Tasa de pobreza extrema



**Tasa de pobreza extrema de 2018
a 2024**

Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

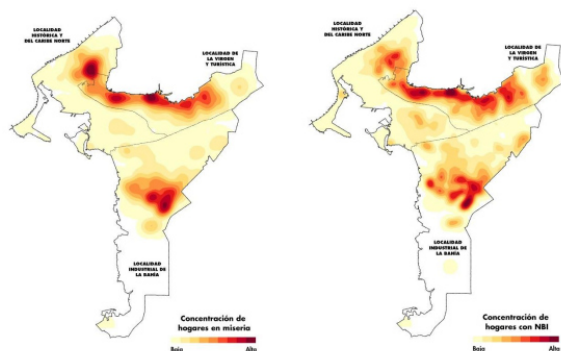
La pobreza extrema en Colombia se refiere a la situación en la que los ingresos de una persona o familia son tan bajos que no logran cubrir siquiera el costo de una canasta básica de alimentos para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas. Este umbral de pobreza extrema es significativamente inferior al de la pobreza monetaria general.

En el caso de Cartagena, la tasa de pobreza extrema ha mostrado un aumento reciente, pasando del 14.4% en 2023 al 13,2% en 2024. Esto significa que aproximadamente 125.000 cartageneros viven en condiciones de pobreza extrema, con ingresos promedio de solo 7.595 pesos diarios, lo cual es insuficiente para satisfacer incluso las necesidades alimentarias básicas.

El informe del Banco de la República titulado "*Cartagena libre de pobreza extrema en 2033*" subraya que la educación es un pilar fundamental para superar las condiciones de vulnerabilidad social y económica. El informe identifica que las áreas más afectadas por la pobreza extrema, como los alrededores de la Ciénaga de la Virgen, Nelson Mandela, el Bosque y Pasacaballos, concentran a la población con menores niveles de educación. Este vínculo entre baja escolaridad y pobreza extrema se traduce en una limitación del acceso a mejores oportunidades laborales, perpetuando la desigualdad en estas zonas.

El Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos" (2020-2023) ha hecho de la superación de la pobreza uno de sus principales ejes. Reconociendo las profundas desigualdades que afectan a la ciudad, el plan se enfoca en reducir la pobreza extrema y promover la inclusión social como medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables. Las estrategias incluyen mejorar el acceso a la educación, la calidad de los servicios públicos y el fortalecimiento de la infraestructura en los barrios más desfavorecidos, todo en un esfuerzo por romper el ciclo de la pobreza.

Diagrama No.6: Necesidades Básicas Insatisfechas



Fuente: Sistema Estadístico Nacional DANE -2020

En la gráfica se presenta un mapa de calor del DANE que muestra las zonas con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, destacándose problemas como la vivienda inadecuada, los servicios insuficientes, el hacinamiento crítico, la inasistencia escolar y la dependencia económica. Las áreas más afectadas incluyen las comunas 4, 5 y 6 en la zona de La Virgen, así como las comunas 11 y 14 en la zona industrial.

En los análisis sociales y en línea con las políticas públicas orientadas a reducir la pobreza y promover la movilidad social, se ha destacado la vulnerabilidad social y económica como uno de los principales desafíos a superar. Entre los factores que han contribuido a esta situación se encuentran el deterioro de la calidad de vida, la inestabilidad económica, la pobreza en amplios sectores de la sociedad, la fragmentación social y la precariedad de los sistemas que protegen a la población frente a los riesgos. Organismos internacionales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han realizado estudios sobre este fenómeno, particularmente aquellos que abordan las dificultades de diversos grupos humanos para asegurar su supervivencia y enfrentar las crisis económicas, estableciendo así una conexión directa entre pobreza y vulnerabilidad (Cutter, 1993, citado en Foschiatti, 2009).

8.3 Movilidad – viviendas de interés social

La comuna 6 es la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, las cuales podrán asentarse en los nuevos proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario que se abastecerán de esta infraestructura:

Diagrama No.7: Ilustración 1. Zonas crecimiento poblacional–proyectos de vivienda social



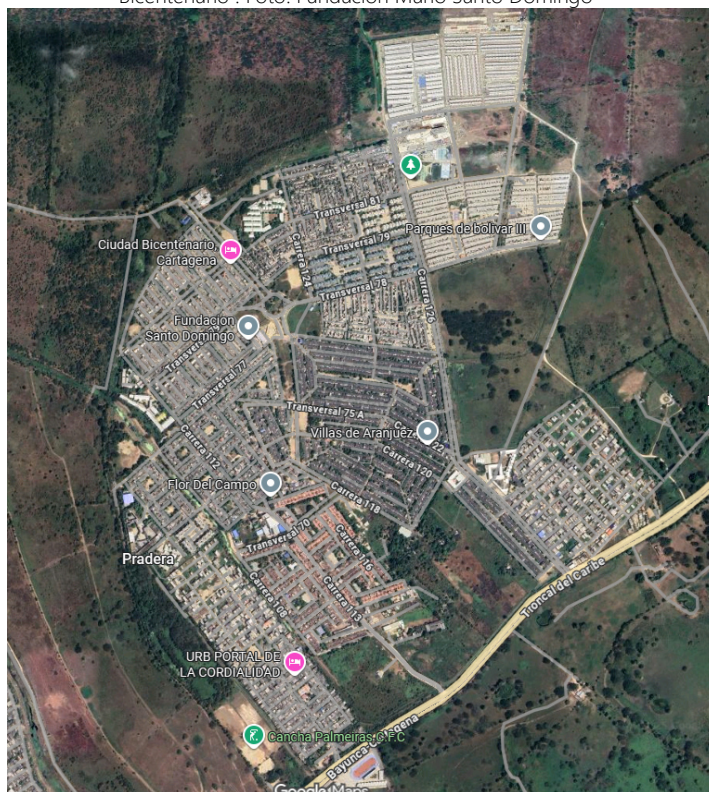
Proyecto: Flor del Campo - Bicentenario



Primera Etapa – Ciudadela la Paz – Barrio el Pozón



Bicentenario : Foto: Fundación Mario Santo Domingo



El número de viviendas de ciudad bicentenario de acuerdo con cifras suministradas por la Fundación Julio Mario Santo Domingo³ es de 4.170, Es el macroproyecto de vivienda de interés social más grande de Colombia, que junto con los proyectos Ciudadela Flor del Campo, Torres de Flor del Campo (224 viviendas), Villas de Aranjuez (2.498 viviendas), Colombiaton. Ciudadela de la Paz (2.512) generan una fuerte demanda educativa y la oferta actual disponible resulta ser limitada e insuficiente.

8.4 Población en edad escolar

La población en edad escolar (PEE), corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 16 años a quienes les asiste el derecho fundamental de acceder a la educación y que por tanto solicitan cupos en el sector educativo oficial y no oficial.

Tabla No.42: Población en Edad Escolar, tasa de crecimiento y participación

Año	PEE	Total	Tasa Crecimiento P	Tasa de Crecimiento P.E.E.	Participación de la P.E.E.
2.019	199.984	1.003.685			19,92%
2.020	199.218	1.017.616	1,39%	-0,38%	19,58%
2.021	199.630	1.032.133	1,43%	0,21%	19,34%
2.022	199.819	1.043.185	1,07%	0,09%	19,15%
2.023	199.692	1.052.015	0,85%	-0,06%	18,98%
2.024	199.072	1.059.626	0,72%	-0,31%	18,79%
2.025	198.223	1.065.881	0,59%	-0,43%	18,60%
2.026	196.714	1.071.065	0,49%	-0,76%	18,37%
2.027	194.584	1.075.359	0,40%	-1,08%	18,09%
2.028	192.290	1.079.301	0,37%	-1,18%	17,82%
2.029	189.786	1.082.945	0,34%	-1,30%	17,52%
2.030	187.034	1.086.441	0,32%	-1,45%	17,22%

Fuente: DANE Censo poblacional 2018

Para el año 2024 la población en edad escolar asciende a 199.072 niños y jóvenes y, representa aproximadamente el 18.7% de la población; Para el 2025 la población estaría en 198.223 representando un 18.6% de la población.

Tabla No.43: Proyección población por género

Genero/ Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PEE Hombres	101991	101889	102128	102245	102174	101842	101405	100635	99553	98399	97146	95781
PEE Mujeres	97.993	97329	97502	97574	97518	97230	96818	96079	95031	93891	92640	91253
Total	199.984	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072	198.223	196.714	194.584	192.290	189.786	187.034
% Hombre	51,0%	51,1%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

La composición de la población por género de la población en edad escolar para el año 2025 indica que el 51.2 % de la población es masculina y el 48.8% femenina.

³ Proyecto Bicentenario: https://www.youtube.com/watch?v=1VbeoEneNx0&feature=emb_logo

Tabla No.44: Población en edad escolar por género 2025

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Hombres	% Mujeres
5	8.280	7.873	16.153	51,26%	48,74%
6	8.302	7.931	16.233	51,14%	48,86%
7	8.478	8.100	16.578	51,14%	48,86%
8	8.504	8.100	16.604	51,22%	48,78%
9	8.499	8.090	16.589	51,23%	48,77%
10	8.483	8.069	16.552	51,25%	48,75%
11	8.469	8.065	16.534	51,22%	48,78%
12	8.447	8.058	16.505	51,18%	48,82%
13	8.452	8.063	16.515	51,18%	48,82%
14	8.459	8.100	16.559	51,08%	48,92%
15	8.492	8.144	16.636	51,05%	48,95%
16	8.540	8.225	16.765	50,94%	49,06%
Total 5-16 años	101.405	96.818	198.223	51,16%	48,84%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

8.5 Población diversa

La Ley 768 de 2002 reglamenta a Cartagena como Distrito Especial del territorio colombiano, dividiéndolo en tres localidades: 1) Localidad Histórica y del Caribe Norte, 2) Localidad de la Virgen y Turística, y 3) Localidad Industrial y de la Bahía. Estas localidades se agrupan en 18 Unidades Comunitarias de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales, que incluyen además una importante zona insular. Esta división facilita que la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena organice su estructura administrativa en cinco (5) Unidades Locales de Educación (UNALDES), cuya misión es la operatividad de las funciones inherentes al ente territorial, especialmente en lo relacionado con la Calidad Educativa y la Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo. Cada localidad agrupa un número de instituciones educativas, las cuales atienden a una población diversa que incluye personas con discapacidad, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, migrantes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, talentos excepcionales, personas en situación de enfermedad, jóvenes vinculados al SRPA y jóvenes en riesgo, según los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Esta diversidad, reflejada en la matrícula estudiantil, ha llevado a comprender que Cartagena no puede ser vista como un territorio homogéneo. Es necesario avanzar en la comprensión de las cosmogonías y cosmovisiones de las diversas comunidades en una ciudad inmersa en una crisis de desigualdad, conflictos y estereotipos que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. Reconocer esta diversidad es una condición fundamental para la dignidad humana y la justicia social.

Según la caracterización de la población diversa proporcionada por el SIMAT al 30 de junio de 2023, el 43,7% de la población estudiantil en el sector educativo pertenece a grupos poblacionales diversos, incluyendo primera infancia (21.228), población en extraedad (24.340), personas con discapacidad (3.325), grupos culturalmente diversos (13.118), jóvenes y adultos (7.882), migrantes venezolanos (18.008), víctimas del conflicto armado colombiano (14.981), personas con trastornos del aprendizaje o del comportamiento (544), personas con capacidades o talentos excepcionales (325), población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (5), y población con apoyos especiales (66). Además, se incluye a jóvenes y adultos con discapacidad y alto requerimiento de apoyo, quienes, en virtud de la Ley 1898 de 2018, estaban vinculados a la modalidad "Tú a Tú" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su derecho a la educación formal

y facilitando su tránsito al sistema educativo. Este cambio ha marcado un hito importante, generando transformaciones significativas en las estrategias de acceso y permanencia, lideradas por la Dirección de Cobertura, lo cual representa un reto para la Secretaría de Educación Distrital y los establecimientos educativos en el marco de la atención a la diversidad.

Hablar de inclusión y equidad en la educación en Cartagena de Indias implica reconocer a los grupos poblacionales que históricamente han sido objeto de exclusión sistemática. Desde esta perspectiva, es una obligación del Estado mejorar las condiciones para que la educación sea accesible para todos, convirtiéndose en un espacio transformador capaz de superar las brechas históricas de desigualdad que mantienen a gran parte de la población cartagenera en situación de pobreza y vulnerabilidad.

8.5.1 Población con discapacidad

La Organización de las Naciones Unidas define la discapacidad como un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, tanto actitudinales como ambientales, que impiden su plena y efectiva participación en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (ONU, 2006).

En este sentido, Colombia adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley 1346 de 2009. Esta convención garantiza el pleno goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad y promueve la eliminación de las barreras del entorno, con el fin de fomentar una sociedad inclusiva en la que todas las personas puedan participar activamente en igualdad de oportunidades.

Según un informe del DANE, Colombia cuenta con 3.134.037 personas que presentan dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo que corresponde al 7,1% de la población nacional. De estas, 1.784.372 personas (4,07% de la población) reportaron dificultades de severidad 1 o 2 (DANE, 2020).

Por otro lado, el boletín poblacional del Ministerio de Salud reportó que, hasta agosto de 2020, se identificaron 1.319.049 personas con discapacidad registradas oficialmente en el Ministerio de Salud y Protección Social, lo que equivale al 2,6% de la población nacional total (Ministerio de Salud, 2020).

Este boletín también destaca la interseccionalidad presente en las personas con discapacidad. En el estudio, el 15% de las personas registradas declararon ser víctimas del conflicto armado; además, el 15% pertenece a algún grupo étnico. De este grupo, el 72,6% se identifica como indígena, el 26,8% como afrodescendiente, negro, raizal o palenquero, y el 0,52% como ROM. Esta interseccionalidad se refleja también en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena, donde el 7,45% de los estudiantes con discapacidad son víctimas del conflicto armado, el 2,40% son migrantes venezolanos, y el 7,25% pertenecen a grupos étnicos.

En el Distrito de Cartagena, la población con discapacidad asciende a 49.063 personas. Según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del DADIS, a corte del 30 de junio de 2020, había 17.446 personas con discapacidad registradas, de las cuales 3.365 se encuentran vinculadas al sistema educativo a corte de junio de 2023 y están en proceso de certificación conforme a la Resolución 1239 de 2022.

Reconociendo esta diversidad, la normatividad colombiana establece siete categorías de discapacidad, definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas categorías son: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Física, Discapacidad Visual, Discapacidad Psicosocial, Sordoceguera, Discapacidad Auditiva y Discapacidad Múltiple.

En este contexto, el Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de la Ley 1618 y el Decreto 1421 de 2017, enfrenta un panorama desafiante aún marcado por la exclusión. A pesar de los avances en educación inclusiva durante el periodo 2020-2023, es necesario e innegociable aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros. Estos esfuerzos deben estar orientados a la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de las unidades móviles y el incremento de la planta temporal de Docentes de Apoyo, para garantizar el acceso y la permanencia de la población con discapacidad, de acuerdo con las características y condiciones del contexto.

8.5.2 Población Víctima del Conflicto

El conflicto armado en Colombia es uno de los capítulos más dolorosos y prolongados de su historia. Durante más de seis décadas, el país ha sido escenario de enfrentamientos que han dejado profundas cicatrices en la sociedad. Los horrores de la guerra han afectado a millones de colombianos mediante torturas, violaciones, desplazamientos forzados, masacres y otras graves violaciones de los derechos humanos, muchas de las cuales siguen cobrando víctimas hasta el día de hoy.

En este contexto, la identificación, reconocimiento y atención a las víctimas se han convertido en una prioridad para el Estado colombiano. A través de la Ley 1448 de 2011, se ha establecido un marco legal para garantizar medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, entre las cuales la educación juega un papel esencial.

Se consideran víctimas todas aquellas personas que hayan sufrido un daño individual o colectivo como consecuencia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario o de graves infracciones a los derechos humanos, siempre que los hechos hayan ocurrido a partir del 1 de enero de 1985. Esto incluye a quienes sufrieron directamente estas violaciones, así como a aquellas personas que intervinieron para asistir a otras víctimas o prevenir su victimización. También son consideradas víctimas los niños nacidos como resultado de hechos que atentaron contra la integridad y la libertad personal en el marco del conflicto. No obstante, la caracterización e identificación de las víctimas ha sido un reto constante. La Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004, reconoció las dificultades

del Estado para dimensionar el número y las características de las víctimas, lo que a su vez complica la focalización de los esfuerzos estatales en su atención.

Según cifras oficiales, en Colombia hay un total de 9.514.863 víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), identificadas por su número de identificación o nombre. De estas, 7.551.822 son sujetos de atención, es decir, cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de reparación y asistencia estipuladas por la ley. Por otro lado, 1.963.041 víctimas, a pesar de estar registradas, no pueden acceder efectivamente a estas medidas por diversas circunstancias.

En Cartagena de Indias, se estima que hay 90.000 víctimas registradas y otras 160.000 en el subregistro, lo que refleja una situación de subreporte que complica aún más los esfuerzos por atender adecuadamente a esta población.

Uno de los aspectos más relevantes en la atención a las víctimas del conflicto armado es la educación. En Cartagena, del total de víctimas registradas, el 15,7% (14.205 personas) están matriculadas en el sistema educativo. La inclusión educativa de las víctimas, especialmente en los niveles de preescolar, básica y media, es fundamental para su proceso de reparación y para garantizar su acceso a derechos fundamentales. La educación no solo es una herramienta para superar las secuelas de la violencia, sino también un medio para romper los ciclos de exclusión y vulnerabilidad.

El marco legal que guía la atención a las víctimas del conflicto armado, especialmente la Ley 1448 de 2011, establece que las personas afectadas por el conflicto tienen derecho a una educación gratuita y de calidad en los establecimientos educativos oficiales. Además, la normativa contempla la flexibilización de los requisitos de acceso, para garantizar que ninguna víctima quede excluida del sistema educativo debido a barreras burocráticas o económicas.

8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos

Colombia es un país diverso, pluriétnico y multicultural, compuesto por 32 departamentos, 1.103 municipios, 1 distrito capital, 710 resguardos indígenas, 123 territorios afrocolectivos, 11 kumpañy Rrom, y cuenta con 68 lenguas nativas (65 indígenas, 2 creole y 1 romaní) el censo nacional de población y vivienda de 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 1.905.617 personas en Colombia se reconocen como indígenas, lo que representa el 4,4% de la población nacional. Esto marca un incremento del 36,8% respecto al censo de 2005. En el to de Bolívar, se registraron 5.204 personas indígenas, y en Cartagena, 422 estudiantes que se autoreconocen como indígenas están matriculados en instituciones educativas oficiales, lo que representa el 1% de la matrícula total.

En cuanto a la NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), los datos del censo de 2018 muestran que 2.982.224 personas se identifican dentro de estos grupos, lo que representa una disminución del 30,8% en comparación con censos anteriores. En Bolívar, la poblaciones 319.396 personas, y en Cartagena, 12.696 estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales se reconocen como afrocolombianos, lo que constituye el 26% de la población estudiantil .

Para garantizar los derechos de los, Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la Ley 21 de 1991. Este convenio reafirma el derecho a la educación con pertinencia cultural para los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, comprometiendo al país a asegurar una educación equitativa y respetuosa de la diversidad cultural de estos grupos.

8.5.4 Población Adulta

Los programas dirigidos a la población adulta mayor de 18 años que no ha concluido sus estudios de educación formal que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo y considerando las consecuencias negativas que la escolaridad incompleta tiene sobre las personas adultas adquiere una importancia fundamental.

De acuerdo con cálculos realizados a partir de las cifras de la base de datos de Sisben IV de septiembre 2022, 41.732 adultos Sisbenizados entre 19 y 60 años, no asiste o no asistió a ningún establecimiento de educación formal y 36.728 asistieron a los primeros grados del ciclo de básica primaria.

8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional en al menos tres frentes de sus vidas: el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición (NACIONAL, 2022)

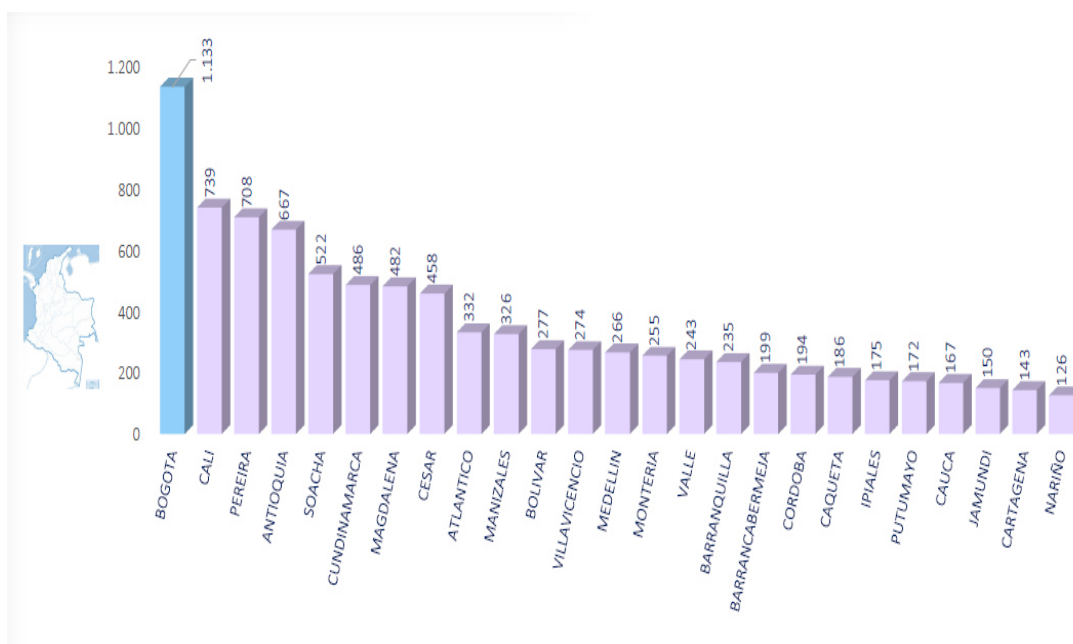
El Distrito de Cartagena implementa la estrategia de apoyo académico especial desde las modalidades de atención domiciliaria, hospitalaria y en establecimiento educativo desde la presente vigencia 2023, lo cual ha sido un reto administrativo, técnico y financiero para responder a las particularidades de cada población, quienes en ocasiones provienen de otras regiones o municipios del departamento de Bolívar y deben permanecer en el Distrito estancias prolongadas. Por ello, es necesario llevar a cabo diversos cambios que ayuden a superar las barreras que se presentan es pos de favorecer el desarrollo integral de esta población.

8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales

El panorama de atención de la población con Capacidades y talentos excepcionales en el país en 2020, era de 9.641.732 estudiantes en los 18.993 establecimientos educativos a nivel nacional.

Entre los 3 primeros puestos de ciudades con mayor número de estudiante se encuentra: Bogotá, Cali y Pereira. Estando Cartagena en el penúltimo lugar seguido de Nariño, como se puede observar en la siguiente imagen tomada de la AT en Capacidades o Talentos Excepcionales Inclusión y equidad en la educación de la dirección de calidad del Ministerio de Educación.

Gráfica No.31: No de Estudiantes reportados con talentos excepcionales



Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2020

En la actualidad son pocas las instituciones de educación que reconocen los talentos y/o capacidades excepcionales de sus estudiantes, una de las principales causas en la debilidad del dato, dejando atrás un número importante de esta población que se destaca en las zona rural e insular, es posible concluir que el porcentaje de población con talentos excepcionales en edad escolar registradas en el SIMAT en el año 2020 - 2023 es realmente bajo si se contrasta con diferentes estimaciones de la diversidad en el Distrito.. Por lo tanto, sigue siendo para la Secretaria de Educación una prioridad avanzar en los asuntos de inclusión y equidad en la educación que permitan consolidar una oferta diversificada y que promueva el bienestar y la permanencia educativa de niñas, niños y adolescentes con capacidades y talentos excepcionales.

8.5.7 Población Migrante

La migración venezolana a Colombia puede caracterizarse en dos oleadas definidas: 1998 - 2015 y 2015 - 2020 (Guataquí, 2021). En la primera de ellas fue mucho menor el volumen de migrantes y

estuvo compuesta principalmente de personas empresarias y profesionales, la mayor parte de las cuales no se radicó en el país y sólo estuvo temporalmente. Dicha oleada fue generada por las medidas de expropiación, estatización y socialización tomadas por el gobierno venezolano, así como las medidas particulares de manejo de la industria petrolera. La segunda oleada fue masiva y estuvo caracterizada por población con menores niveles educativos y propiedad de capital; además estuvo asociada a los efectos en los niveles de bienestar derivados de la caída internacional del petróleo y el creciente endeudamiento público.

Según la GEIH, entre 2014 y 2020 se ha registrado un crecimiento sostenido del total de migrantes de Venezuela: la variación anual promedio de esta población ha sido de 80,6% y el mayor crecimiento se registra entre 2017 y 2018, donde la variación fue de 167,5%. De esta forma, para 2020 el total de migrantes de Venezuela alcanzó los 2,26 millones de personas.

Los migrantes recientes (personas que migraron hace menos de 12 meses) en 2020 tuvieron una disminución considerable, en comparación con el año anterior. En el caso de los hombres, los migrantes recientes pasaron de 373 mil personas en 2019 a 164 mil personas en 2020, es decir, una disminución del 56,0%. En cuanto a las mujeres, las migrantes recientes en 2019 eran 395 mil personas y para 2020 fueron 168 mil personas, lo que significa una disminución de 57,5%.

Bolívar ocupa el décimo puesto a nivel nacional en relación con al número de refugiados y migrantes venezolanos, con un incremento del 3% de la población con vocación de permanencia entre febrero octubre del año 2022. En Cartagena se concentra el 74% de la población del departamento.

La actual situación de la población migrante proveniente de Venezuela en Cartagena ha causado un impacto directo estructural en el sector educativo evidenciando un incremento acelerado en la matrícula oficial correspondiente al ingreso de niños, niñas, adolescentes, lo cual ha requerido esfuerzos de la Secretaría de Educación Distrital para la atención de esta población en los niveles de preescolar, básica y media.

8.5.8 Población Primera Infancia

Cabe resaltar que la etapa de primera infancia es fundamental para el desarrollo de habilidades en las niñas y niños, lograr que sean acogidos y atendidos bajo las mejores condiciones garantiza que estos y estas, no abandonen el sistema educativo por ningún motivo. Desde la secretaría de educación se vienen gestando acciones importantes para lograr que esta población tenga mayor visibilidad a nivel de ciudad.

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

Tabla No.45: Total población Vs Matrícula 2025

Edad	POBLACIÓN			MATRICULA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
3	7.789	7367	15.156	917	1016	1933
4	8.025	7611	15.636	3468	3587	7055
5	8.280	7873	16.153	7175	7286	14461

Fuente: Cruce de datos DANE con SIMAT

En los datos según el Censo de Población Vs Matricula de 3,4 y 5 años nos muestra retos importantes en materia de acceso, esto sin contar con la atención de la primera infancia por parte el ICBF.

8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción

El programa Transito a Renta Ciudadana antes, Mas Familias en Acción consiste en: "otorgar a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad que participen tendrán ingresos, que les permitan superar el hambre, y conseguir autonomía económica y acceso a los derechos fundamentales de educación y salud"⁴

En al año 2025 a la fecha el programa no ha entregado base de datos de desescolarizados

⁴ <https://prosperidadsocial.gov.co/transito-renta-ciudadana/>

IX. ANÁLISIS DE MATRICULA

En Cartagena persiste una marcada debilidad en materia de infraestructura educativa, la cual limita la capacidad del sistema para atender de manera adecuada y oportuna la demanda creciente de cupos escolares. Muchas instituciones presentan problemas de hacinamiento, deterioro físico y falta de espacios adecuados para el desarrollo pedagógico, lo que no solo restringe la cobertura, sino que también impacta la calidad de los aprendizajes y la permanencia estudiantil. Esta situación obliga al Distrito a recurrir de manera recurrente a mecanismos complementarios como la contratación con colegios privados y la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, evidenciando la necesidad de inversiones sostenidas en infraestructura como condición esencial para garantizar el derecho a la educación.

Tabla No.46: Formas de Prestación del Servicio

Forma de Prestación del Servicio	2019*	2020*	2021*	2022*	2023*	2024**	2025***
En I.E. Oficiales Diurna	121.501	129.246	133.753	128.141	126.215	124.130	125.434
Implementación de Estrategias Pedagógicas	20.730	21.388	22.130	22.154	23.702	23.613	23.552
Concesiones	5.612	2.752	2.885	2.853	0	-	-
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	1.029	997	998	1.038	1057	1.087	1.048
Estrategias Flexibles	248	393	996	1.178	1052	908	1.224
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	149.120	154.776	160.762	155.364	152.026	149.738	151.258
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	18.111	16.890	18.329	19.841	20.327	20.907	24.452
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	167.231	171.666	179.091	175.205	172.353	170.645	175.710
En I.E. Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario	6.742	6.445	6.284	6.368	6.123	6.046	6.281
Educación a Distancia Convenio	-	-	0				
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	2.168	-	449	851	632	438	232
Total, Matrícula de Adultos	8.910	6.445	6.733	7.219	6.755	6.484	6.513
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	176.141	178.111	185.824	182.424	179.108	177.129	182.223
Total, Matrícula Privada	59.806	59.143	51.478	54.720	57.165	56.704	50.679
Total, Matrícula	235.947	237.254	237.712	237.144	236.273	233.833	232.902

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2025

En los últimos seis años, la matrícula del Distrito de Cartagena se ha mantenido relativamente estable en términos globales, pasando de 235.947 estudiantes en 2019 a 232.902 en 2025, lo que significa una leve disminución de cerca de 3.000 alumnos. Sin embargo, al interior de esta estabilidad aparente se observan cambios relevantes en la forma de prestación del servicio educativo.

Las instituciones educativas oficiales diurnas siguen concentrando la mayor parte de los estudiantes, aunque han registrado fluctuaciones: alcanzaron su punto más alto en 2021 con 133.753 alumnos, para luego descender de manera constante hasta 124.130 en 2024, con una ligera recuperación en 2025. Este comportamiento sugiere que, aunque el sector oficial sigue siendo predominante, enfrenta retos de permanencia y suficiencia.

Un cambio importante se observa en la desaparición de las concesiones educativas, que en 2019 atendían a más de 5.600 estudiantes y desde 2023 dejaron de operar. La reducción de esta modalidad coincidió con un aumento en la matrícula contratada en instituciones privadas del Banco Oferente, que pasó de 18.111 en 2019 a 24.452 en 2025. Esto refleja que el Distrito ha tenido que recurrir de manera creciente a la contratación con privados para garantizar la atención educativa, compensando así las limitaciones de cobertura del sector oficial.

En cuanto a las estrategias pedagógicas y flexibles, se han consolidado como un complemento necesario para poblaciones específicas. Las primeras han crecido de manera sostenida hasta superar los 23 mil estudiantes en 2025, mientras que las segundas, aunque con menor volumen, muestran un incremento significativo, pasando de 248 estudiantes en 2019 a 1.224 en 2025. Esto evidencia la importancia de diversificar las modalidades de atención para responder a contextos de extraedad, deserción o necesidades especiales de aprendizaje.

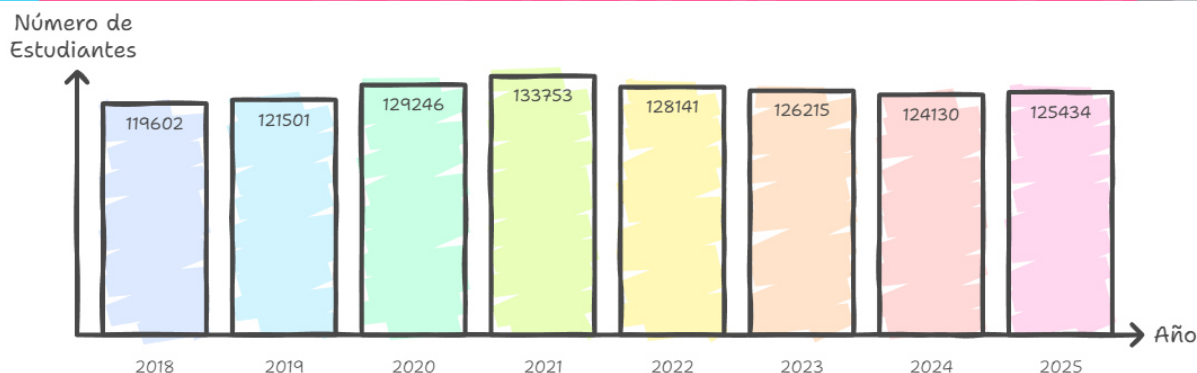
La educación de jóvenes y adultos, especialmente en modalidades nocturnas y ciclos complementarios, ha mostrado una reducción sostenida: de 8.910 matriculados en 2019 a 6.513 en 2025. Esta caída indica una disminución en la cobertura de esta población, lo que plantea la necesidad de reforzar estrategias que permitan garantizar la trayectoria educativa completa y oportunidades de formación para quienes no culminaron su proceso escolar en la edad regular.

Finalmente, la matrícula privada ha disminuido de manera constante, de 59.806 estudiantes en 2019 a 50.679 en 2025. Esta reducción, sumada al crecimiento de la matrícula contratada en colegios privados financiados con recursos públicos, sugiere que parte de la población ha migrado hacia modalidades oficiales subsidiadas, posiblemente por razones asociadas a la capacidad de pago de las familias y al aumento de la pobreza monetaria en la ciudad.

En conclusión, aunque la matrícula total se mantiene estable, el análisis revela un proceso de reconfiguración interna en la prestación del servicio educativo en Cartagena, marcado por la reducción de concesiones, el aumento de la contratación con privados y la necesidad de fortalecer tanto la infraestructura oficial como los programas dirigidos a jóvenes y adultos, para asegurar la inclusión y permanencia de toda la población en edad escolar. Veamos

En I.E Oficiales Diurna:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales con planta de personal docente del Distrito. Aquí están incluido establecimientos en donde se contrata la implementación de estrategias pedagógicas con planta de personal docente del Distrito (I.E Hermano Ramos de la Salle).



**Comportamiento de la
Matrícula Oficial (2018-2025)**

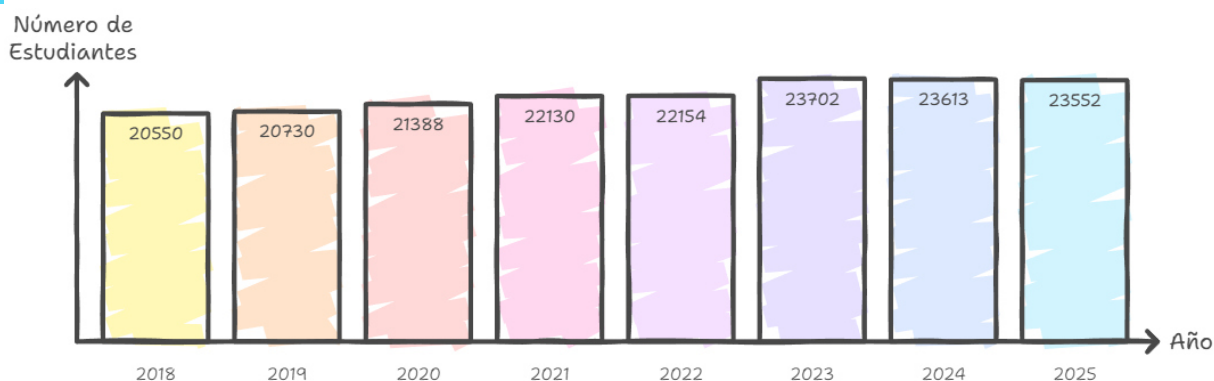
Se puede observar en la gráfica, un aumento positivo en la matrícula atendida con docentes del Distrito, del año 2019 al año 2021 en donde se produce el incremento más elevado, fue producto de la oficialización de 2 establecimientos educativos I.E Jorge Artel y I.E Clemente Manuel Zabala quienes finalizaron su contrato de concesión y la ampliación de cupos en otros establecimientos.

Para el año 2021, el incremento se da por el mejoramiento en las relaciones alumno- grupo en la mayoría de las instituciones, como el trabajo en casa no estaba condicionado por el tamaño del aula y por la presión de la demanda algunas instituciones accedían a atender a los estudiantes. Para el año 2022 con el regreso a la presencialidad y las limitaciones de espacios la matrícula oficial disminuye y para el año 2023 también disminuye producto de los movimientos de matrícula y ajuste en las relaciones alumno grupos por temas de tamaño de aulas, muy a pesar de la incorporación de la I.E Gabriel García Márquez quien venía siendo contratada a través de la metodología de implementación de estrategias pedagógicas con confesiones religiosas, Para el año 2025 a pesar de la ampliación de cobertura en el nivel de preescolar por la ampliación de los grados de jardín y Pre-jardín a corte de junio 30 el indicador de matrícula estaba bajo, Esto además por la disminución de las relaciones alumno grupo en algunas instituciones por tema de infraestructura y convivencia escolar.

Para realizar el análisis en los formatos establecidos por el MEN se realizará por comuna aunque en esta oportunidad presentaremos toda la matrícula se excluirá la cifra en los grados de prejardín y jardín e incluiremos los que se atienden en estrategias flexibles quedando para el análisis **127.191 registros.**

Implementación de Estrategias Pedagógicas:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 15 establecimientos educativos en donde se contrató la implementación de estrategias pedagógicas.



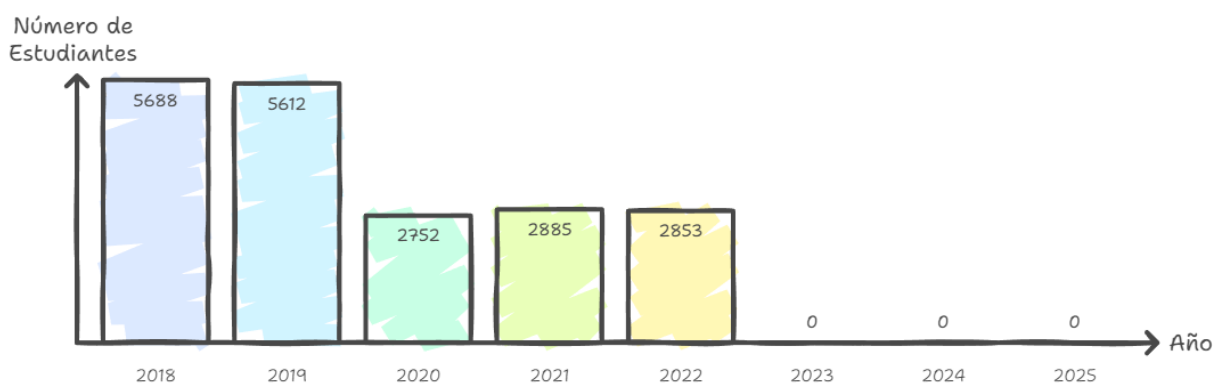
Matrícula Contratada en Confesiones Religiosas (2018-2025)

Se puede observar en la gráfica, que la matrícula pasó de 20.550 a 23.5523 estudiantes, Para la vigencias 2022-2023 se aumentó debido a incorporación de las instituciones I.E Mandela y Rosedal quienes finalizaron su contrato como concesiones y el Ministerio de Educación no les ha asignado su planta de personal.

Concesiones:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos en donde se contrata bajo la modalidad de concesión.

Gráfica No.34: Matrícula E.E Concesión



Matrícula en Concesion de 2018 a 2025

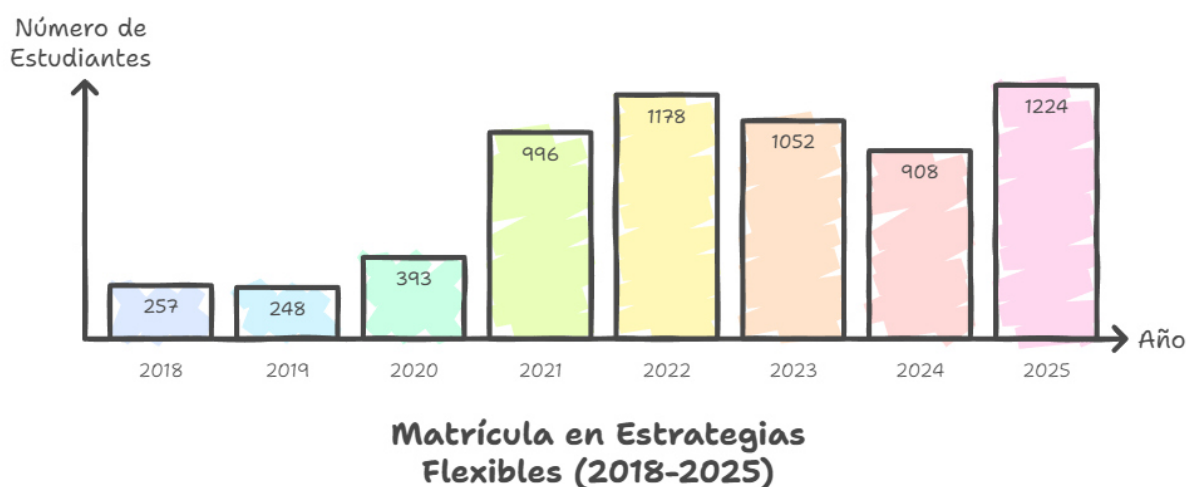
El Distrito hasta el año 2022 contrató con 2 establecimientos educativos bajo la modalidad de concesión, la I.E Rosedal (Corporación. Minuto de Dios) y la I.E. Nelson Mándela (Corporación. Pino Verde). Para el año 2023 no se cuenta con esta modalidad, La disminución de 2019 a 2020 corresponde a I.E Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala los cuales fueron oficializados

En Instituciones Educativas de Régimen Especial:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 4 establecimientos educativos 3 navales y 1 de la policía Nacional, su matrícula es estable. En esta oportunidad las cifras no se tuvieron en cuenta para el análisis de insuficiencia porque solo tenemos 2 docentes financiados con planta del Sistema General de Participaciones.

Estrategias Flexibles:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales en las modelos de Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria I y I.



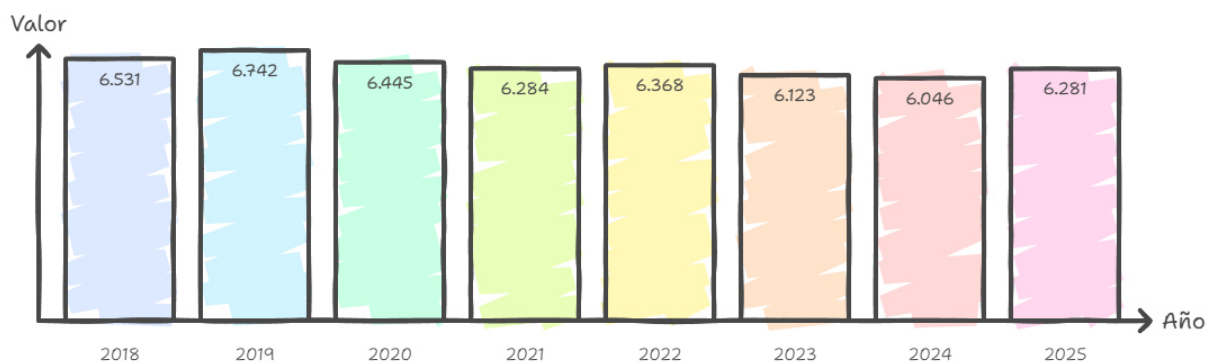
En 2025 el Distrito continúa implementando modelos educativos flexibles para atender a la población con más de dos años de rezago escolar, diversificando la oferta con el fin de responder a las necesidades de niñas, niños y jóvenes que requieren alternativas distintas a la educación tradicional. Sin embargo, este esfuerzo debe fortalecerse de manera excepcional, pues aún persisten limitaciones para ampliar la cobertura, garantizar la permanencia y asegurar la calidad de los aprendizajes.

El gran reto es consolidar estos modelos como una estrategia sostenible que no solo mitigue la extraedad, sino que también forme a los estudiantes para la vida, desarrollando en ellos competencias académicas, sociales y laborales que les permitan desenvolverse de manera integral en su entorno. Para lograrlo se requiere avanzar en la articulación de estas iniciativas con trayectorias educativas completas, disponer de recursos suficientes, capacitar a los docentes en metodologías innovadoras y establecer mecanismos de seguimiento a los resultados. Solo así los modelos flexibles podrán convertirse en una verdadera herramienta de inclusión, equidad y construcción de proyectos de vida para quienes históricamente han quedado al margen del sistema educativo.

Educación de Jóvenes, adultos y mayores:

Corresponde a la matrícula nocturna o a través de modelos educativos para adultos registrada en establecimientos educativos oficiales.

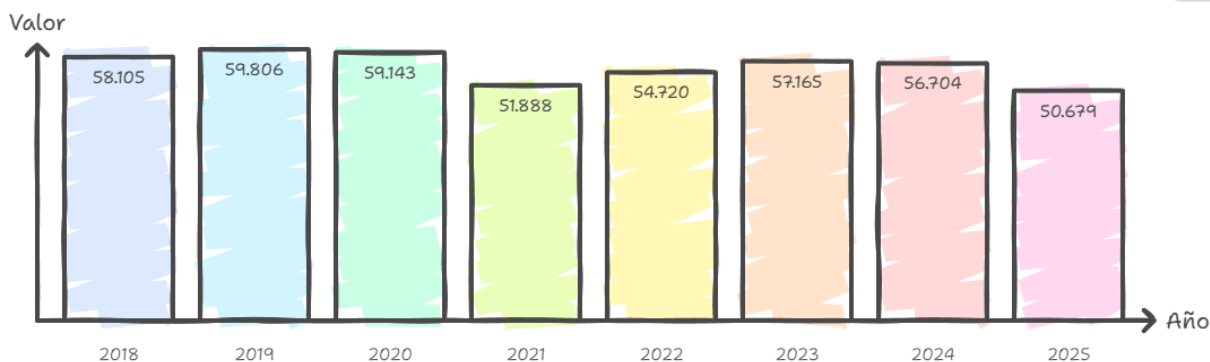
Gráfica No.36: Matricula Adultos



El Distrito ofrece la educación de adultos en 42 establecimientos educativos, se atienden alrededor de 6.955 estudiantes, lo que incluye los esfuerzos con la adopción de Planta de 16 docentes para alfabetización y las ofertas de CLEI II al VI con horas extras. se espera atender en el periodo 2024-2028 a 8.400 Personas con modelos de alfabetización, para ello se necesita Fortalecer la oferta educativa en el distrito para la formación de jóvenes, adultos y mayores y Fortalecer las instituciones educativas para la atención de jóvenes, adultos y mayores en extra-edad en la ciudad de Cartagena.

Matrícula Privada:

Para el año 2025, corresponde a la matrícula de 266 establecimientos educativos privados, (sin incluir 46 EE del banco de oferente en donde atiende 9.593 estudiantes de matrícula privada) un promedio de 184 estudiantes por establecimiento, solo contamos con 3 establecimientos que tienen más de 1.000 estudiantes, Colegio Biffi, Colegio Comfamiliar y Col Comfenalco. Si los excluimos el promedio es de 178 estudiantes.



Se puede observar en la gráfica, que la matrícula privada venia en recuperación, sin embargo, en el año 2025 tuvo un descenso y no ha logrado las cifras que venían en el año 2019. pasó de 57.165 a 54.444. Para el análisis de las cifras en el cuadro anexo, no tendremos en cuenta la matricula en los grados de pre-jardin y jardín (3.682) al igual que los que atienden en la jornada nocturna por ciclos, (1.606). siendo así esta cifra está alrededor de los 45.391 de grado 0 a 11.

Es importante anotar que para el año 2024 alrededor del 32% de esta matrícula privada tiene niños y jóvenes que se encuentran Sisbenizados en Sisbén IV en actualización. En Sisbén III era del 38% generando presión sobre la matrícula financiada con recursos del estado. El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes.

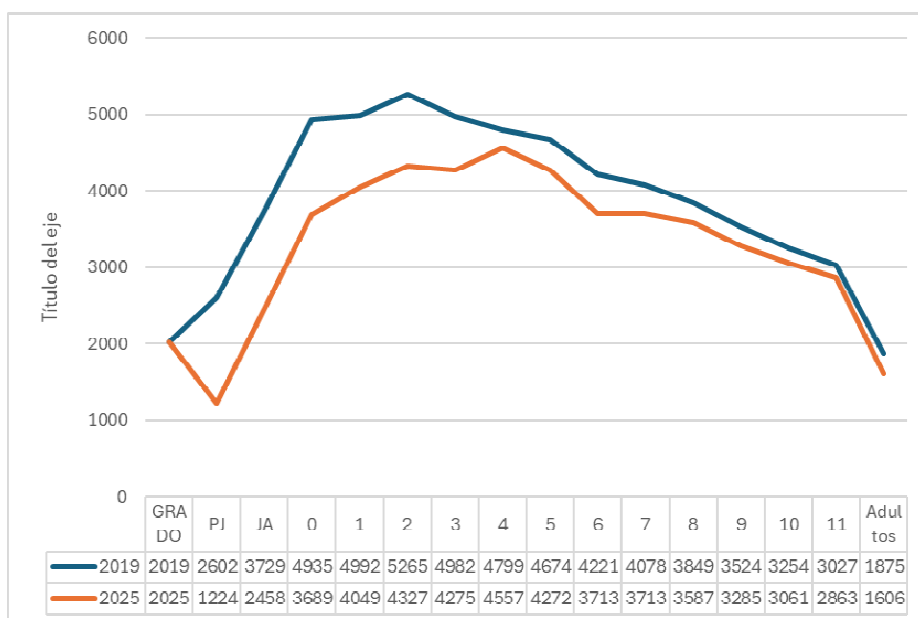
Tabla No.47: Comportamiento de la matrícula privada en los últimos años

GRADO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PJ	2602	1851	860	1.475	2.031	1469	1224
JA	3729	3141	1.998	2.483	3.179	2970	2458
0	4935	4672	3.630	3.562	4.391	3980	3689
1	4992	5154	4.279	4.354	4.923	4507	4049
2	5265	5071	4.506	4.322	5.185	4713	4327
3	4982	5149	4.572	4.368	4.902	4914	4275
4	4799	4789	4.538	4.356	4.740	4640	4557
5	4674	4704	4.349	4.397	4.637	4474	4272
6	4221	4172	3.724	3.622	4.045	3798	3713
7	4078	4105	3.731	3.561	3.828	3873	3713
8	3849	3886	3.749	3.506	3.638	3588	3587
9	3524	3638	3.648	3.498	3.392	3397	3285
10	3254	3271	3.339	3.211	3.228	3161	3061
11	3027	3213	3.135	3.123	3.019	3.071	2863
Adultos	1875	2327	1.830	1.640	2.027	1.889	1606
Total	59806	59143	51.888	51478	57165	54444	50679

Fuente: SIMAT Corte octubre 31 2023- junio 30- 2025

Entre 2019 y 2025, la matrícula total presenta una tendencia general a la disminución, pasando de 59.806 estudiantes en 2019 a 50.679 en 2025, lo que equivale a una reducción cercana al 15%. Aunque se observan leves recuperaciones en 2023, los niveles iniciales y básicos muestran caídas sostenidas desde 2020, especialmente en preescolar (PJ y JA), donde la matrícula se redujo casi a la mitad en comparación con el inicio del periodo. Los grados intermedios (de 1º a 5º) mantienen cierta estabilidad, pero sin recuperar los niveles previos a la pandemia. En secundaria y media (6º a 11º) la tendencia descendente también se mantiene, reflejando posibles problemas de permanencia y transición entre niveles. La educación de adultos evidencia igualmente una reducción progresiva tras un pico en 2020. En conjunto, los datos sugieren un sistema que aún no logra recuperar plenamente los niveles de matrícula previos a 2019, afectado por dinámicas de deserción, movilidad poblacional y cambios en la demanda educativa.

Gráfica No.38: Matricula Privada 2019-2025



Al comparar los años 2019 y 2025, se observa una disminución significativa en la matrícula total, que pasa de 59.806 a 50.679 estudiantes, lo que representa una reducción aproximada del 15%. Este descenso se refleja en todos los niveles, con especial impacto en preescolar, donde los grados PJ y JA registran las mayores caídas, al pasar de 2.602 a 1.224 y de 3.729 a 2.458 respectivamente. En los grados de primaria y secundaria la matrícula también se reduce, aunque de forma más moderada, evidenciando una pérdida sostenida de estudiantes en la transición entre niveles. En la educación media (10° y 11°), la baja es constante, lo que puede estar relacionado con la deserción o la incorporación temprana al trabajo. En conjunto, el contraste entre 2019 y 2025 muestra un sistema que, pese a algunos repuntes intermedios, no ha logrado recuperar su base de estudiantes y evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de retención y acceso.

9.1 Matrícula por niveles

En la siguiente tabla se mostrará el comportamiento de la matrícula por niveles:

Tabla No.48: Matrícula por Niveles

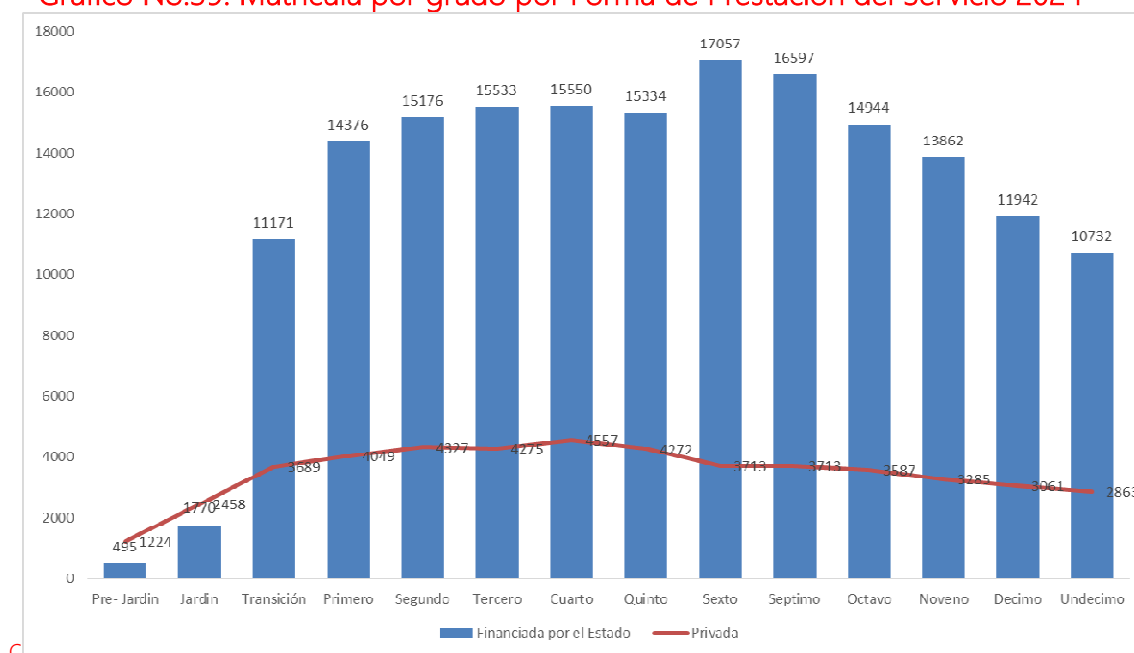
Forma de Prestación del Servicio	P. Infancia	Preescolar	B.Primaria	B.Secundaria	Media	Nocturna	Total
I.E Oficiales: Regular	2224	10345	53032	44870	17187	0	127658
Administrada por Confesiones religiosas	0	1638	10354	8120	3440	0	23552
Régimen Especial	41	99	483	322	144	0	1089
Oficiales: Estrategias Flexibles	0	0	797	427	0	0	1224
Banco Oferente	0	1354	12080	8721	2297	0	24452
Oficiales: Nocturna (CLEI2-6)	0	0	0	0	0	6281	6281
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	0	0	0	0	0	232	232

Forma de Prestación del Servicio	P. Infancia	Preescolar	B.Primaria	B.Secundaria	Media	Nocturna	Total
Privada	3682	7371	21480	14298	5924	1606	54361
Total, Matrícula	5.947	20.807	98.226	76.758	28.992	8.119	238.849

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2024

9.2 Matrícula por grado

Gráfico No.39: Matrícula por grado por Forma de Prestación del Servicio 2024



Fuente: SIMAT anexo 6A - junio 30 2025

La matrícula financiada por el Estado concentra la mayor parte de la población escolar en todos los grados, con una participación promedio cercana al 80%. Desde preescolar hasta educación media, se observa una alta cobertura estatal, especialmente en los grados de básica primaria y secundaria, donde supera ampliamente a la oferta privada. En pre-jardín y jardín, la educación privada tiene una participación más visible, lo que sugiere que la oferta pública en este nivel aún es limitada. A partir de transición y a lo largo de toda la básica, la matrícula estatal crece de manera sostenida, alcanzando sus mayores cifras en los grados sexto y séptimo. Hacia los grados superiores (décimo y undécimo), ambas modalidades reflejan una disminución de estudiantes, posiblemente por deserción o inserción laboral temprana. En conjunto, los datos evidencian que el Estado asume la mayor carga educativa, especialmente en los niveles obligatorios, mientras que el sector privado mantiene un rol complementario, concentrado en la atención de la primera infancia y una franja menor del resto de niveles.

9.3 Matrícula por jornada

Tabla No.49: Matrícula por Jornada 2024

Forma de Prestación	Completa	Mañana	Tarde	Nocturna	Única	Total
Oficiales: Regular		65159	53712		6563	125434
Administrada por Confesiones religiosas	786	10387	8353	0	4026	23552
Régimen Especial		1048				1048
Estrategias Flexibles		515	709			1224
Banco Oferente	634	14735	9083			24452
Nocturna (CLEI2-6)				6281		6281
Educación para Jóvenes y Adultos				232		232
Privado	11970	33890	4185	616	18	50679
Total	13390	125734	76042	7129	10607	232902

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2025

Jornada Única

La promulgación de la Ley 115/94 planteó la necesidad de prestar el servicio público educativo en las instituciones en jornada única (art. 85). Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

Se puede observar en la tabla que el 42.7% de la matrícula oficial dirigida a población en edad escolar lo hace en la jornada de la tarde y solo un 7% lo hace en jornada Única. Para Implementar Jornada única y dejar de contratar con banco de oferente, se necesitan al menos 64 establecimientos educativos nuevos con su dotación y planta docente. El gran reto es la doble jornada, hoy la jornada única nos plantea una hora diaria adicional en cada nivel, aun así, es necesario aumento sustancial en el presupuesto de educación destinado exclusivamente a cumplir con este requerimiento. Situación que vale la pena analizar debido a que estamos contratando cerca de establecimientos con jornada única.

La Jornada Única es una política educativa implementada en Colombia desde 2015, cuyo objetivo es ampliar el tiempo que los estudiantes pasan en el colegio. Busca que los estudiantes pasen más de las tradicionales 5 horas (jornada regular). La meta es mejorar la calidad de la educación, brindando más tiempo para actividades pedagógicas, deportivas, artísticas y culturales, que complementen el aprendizaje académico.

En Cartagena tenemos 15 establecimientos educativos oficiales que ofrecen jornada única de los cuales 12 son atendidos con planta oficial y 3 son administrados por confesiones religiosa*, allí atendemos alrededor de 12.972 estudiantes en 333 grupos (corte junio 30 2025).

ID_CO L	Com	NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024	2025
11	3	I.E CORAZON DE MARIA		392	408	402	353	374
93	2	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	934	940	947	955	970	965
111	10	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	746	757	680	637	626	613
177	Conti	I.E DE PONTEZUELA	659	719	719	696	749	756
179	Rive	I.E DE LETICIA	139	141	137	133	139	137
193	Conti	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	372	390	381	520	186	188
257	9	I.E MARIA AUXILIADORA	499	507	498	501	525	138
202	Rive	I.E TECNICA DE PASACABALLOS						516
633	8	I.E NUEVO BOSQUE	1308	1410	1377	1207	993	1076
842	15	I.E ROSEDAL*	1412	1465	1465	1435	1402	1397
857	3	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	934	1013	999	1002	1022	1041
858	14	I.E MANDELA*	1340	1420	1388	1314	1252	1176
873	6	I.E JORGE GARCIA USTA*	1458	1445	1452	1483	1455	1453
887	6	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1229	1453	1447	1449	1321	
975	6	I.E POLITECNICO DEL POZON			905	908	927	480
994	6	I.E FUND PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ					919	279
		Total	11030	12052	12803	12642	12839	10607

Se puede observar que las 4 ultimas construidas se encuentran ubicadas en la comuna 6 zona critica en materia de suficiencia de cupos. Se explorar la posibilidad de implementar una jornada extendida parcial, que permita mantener ciertos beneficios de la Jornada Única en algunos grados, mientras reducimos su alcance en otros niveles educativos. Esto optimizaría el uso de recursos sin sacrificar por completo la calidad educativa..

9.4 Matrícula por género

Tal como se puede observar en la siguiente tabla, del total de la matrícula atendida por el distrito, el 49,6 % pertenece al género femenino, mientras el 50,4% pertenece al género masculino.

Tabla No.50: Matrícula por Género

Forma de Prestación del Servicio	Femenino	Masculino	% Femenino	% Masculino
En I.E Oficiales Diurna	63.955	61.764	50,87%	49,13%
Implementación de Estrategias Pedagógicas	11.489	12.102	48,70%	51,30%
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	523	534	49,48%	50,52%
Estrategias Flexibles	398	722	35,54%	64,46%
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	76.365	75.122	50,41%	49,59%
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	11.372	13.027	46,61%	53,39%
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	87.737	88.149	49,88%	50,12%

Forma de Prestación del Servicio	Femenino	Masculino	% Femenino	% Masculino
En I.E Oficiales Nocturna- Ciclo Complementario	3136	3258	49,05%	50,95%
Adulto Modelos	63	23	73,26%	26,74%
Total, Matrícula de Adultos	3.199	3.281	49,37%	50,63%
Matrícula Atendida Recursos del Estado	90.936	91.430	49,86%	50,14%
Matrícula Privada	23.940	25.171	48,75%	51,25%
Total	114.876	116.601	49,63%	50,37%

Fuente: SIMAT– junio 30 2025

9.5 Matrícula población diversa

En el estado social de derecho colombiano, la constitución sirve para ayudar a la comprensión de la inclusión y la equidad en la educación. Para ello, lo primero que se debe comprender es el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna y con el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano (art. 13), y lo segundo es la pluralidad del Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Así mismo, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación establecidas en los artículos 7 y 8.

El desarrollo de estos dos principios constitucionales en la educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. Lo anterior, permite señalar la importancia de avanzar en una educación para todos y todas las personas, siendo la educación el medio más importante para garantizar el acceso y disfrute de los beneficios futuros tanto individuales como colectivos.

En ese sentido, para el Distrito de Cartagena, y particularmente para la Secretaría de Educación, es un reto la garantía del derecho a la educación para todas y para todos desde un enfoque de inclusión y diversidad, teniendo en cuenta que las aulas de clases de los establecimientos educativos oficiales de la ciudad están permeadas por la diferencia, la multiplicidad de realidades, y la variabilidad de condiciones.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema integrado de matrícula – Simat, en el Distrito de Cartagena existe un total de 232.902 estudiantes, de los cuales 51.406, es decir el 22,07% se reconocen como población diversa.

La actualización de la caracterización de los estudiantes que hoy se reconocen como población diversa ha posibilitado que durante la administración del Gobierno Cartagena, Ciudad de Derechos y su pilar estratégico Cultura De La Formación, se definiera la estrategia territorial de atención educativa para favorecer la inclusión de los niños, niñas, adolescente, jóvenes y adulto, la cual está con-

formada por profesionales de apoyo, modelos lingüísticos, tíflogos, interpretes en lengua de Señas Colombia, Docentes de apoyo, asesores con el único propósito que nadie se quede atrás.

Tabla. No. 51 Panorama de la Matricula de la población Diversa 2022-2024

Categoría	2022		2023		2024		2025	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Discapacidad	2.261	637	1.972	1.979	1.979	1.694	2012	1752
Trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento	175	182	226	442	442	773	732	1040
Migrantes	16.709	439	16.564	17.058	17.058	2.593	15.702	2.603
Víctimas del conflicto armado	2.240	146	12.220	10.896	10.896	3.309	10.191	3.184
Grupos étnicos	12.712	352	12.242	12.120	12.120	1443	11.917	1512
Capacidades y/o talentos excepcionales	230	68	228	250	250	192	263	237
Apoyo académico especial	46	19	54	78	78	115	113	121
Sistema de Responsabilidad Penal	51	4	5	14	14	5	24	3
Total	34.424	1.847	43.511	42.837	42.837	10.124	40954	10452

***Nota aclaratoria:** Es importante aclarar que la suma de estos valores presenta variación en el total de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que existen estudiantes que pertenecen a más de un grupo poblacional.*

9.5.1 Matrícula con Discapacidad

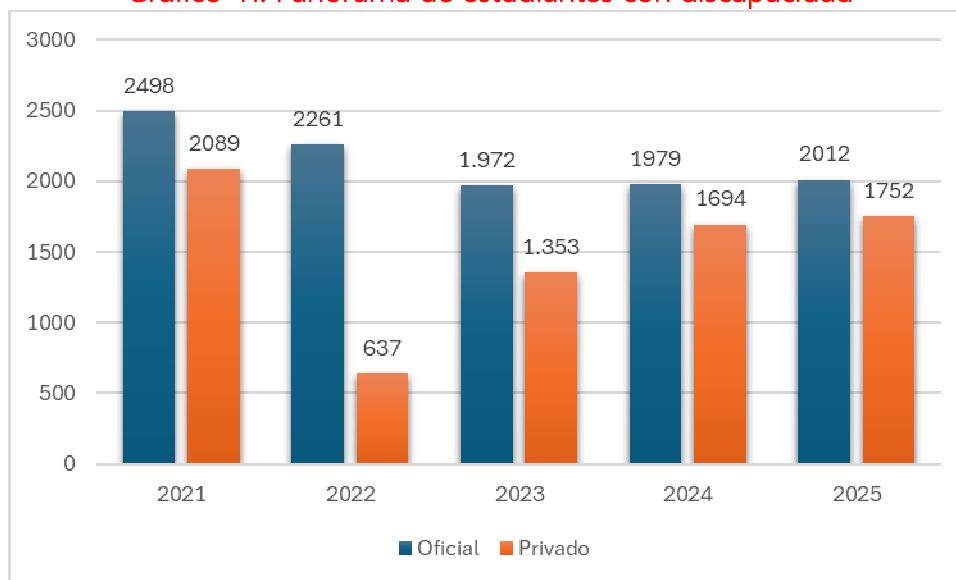
De acuerdo con el Ministerio de salud, la "La discapacidad" es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Ministerio de salud, Abecé de la discapacidad)

Con base a los datos reportados a corte de 30 de junio en el Sistema integrado de matrícula – Si-mat, se presenta el panorama de estudiantes con discapacidad en el Distrito de Cartagena. Este panorama permite analizar la distribución de los datos siendo el sector educativo oficial quien presenta la mayor concentración con 2012 estudiantes frente al sector no oficial que reportó 1752 estudiantes, incluyendo la matricula contratada.

Tabla No.52: Panorama Estudiantes con discapacidad

Panorama de estudiantes con discapacidad						
Ítem	Sector educativo	2021	2022	2023	2024	2025
1	Oficial	2498	2261	1.972	1979	2012
2	Privado	2089	637	1.353	1694	1752
	Total	4587	2898	3.325	3.673	3.764

Gráfico 41. Panorama de estudiantes con discapacidad



La tabla anterior permite identificar un decremento del 17% diferencia entre la matrícula total del año 2021 y 2025. En la actualidad se observa un total de 3.764 estudiantes, quienes se encuentran caracterizados en SIMAT a corte de junio 30 de 2025 tanto en el sector oficial como en el no oficial, de acuerdo con lo establecida por el Ministerio de Salud según la resolución 113 de 2020, como son: discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial, discapacidad múltiple y sordoceguera. Estos resultados que se generan del monitoreo y el diagnóstico de la oferta educativa ha llevado a la Secretaría De Educación Distrital de Cartagena y su estrategia Una Escuela Transformadora para la Inclusión y Diversidad, a ejecutar acciones tendientes a actualizar la caracterización, acompañar y atender la población con discapacidad matriculada en los establecimientos educativos de carácter oficial y de carácter privado, partiendo del reconocimiento de las características, necesidades y particularidades de la población con discapacidad. De manera que, se definan ofertas educativas que respondan a las especificaciones de la población estudiantil.

Matrícula Oficial de estudiantes según categoría de discapacidad.

De conformidad con la Resolución 113 de 31 de Enero de 2020, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y que fue derogado por el artículo 28 de la Resolución 1239 de 21 de julio de 2022, el cual dicta disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad esta secretaria de educación ha definido la ruta de atención intersectorial que permita contar con una base de datos segura partiendo de la certificación de discapacidad para todos sus estudiantes que se encuentran matriculados.

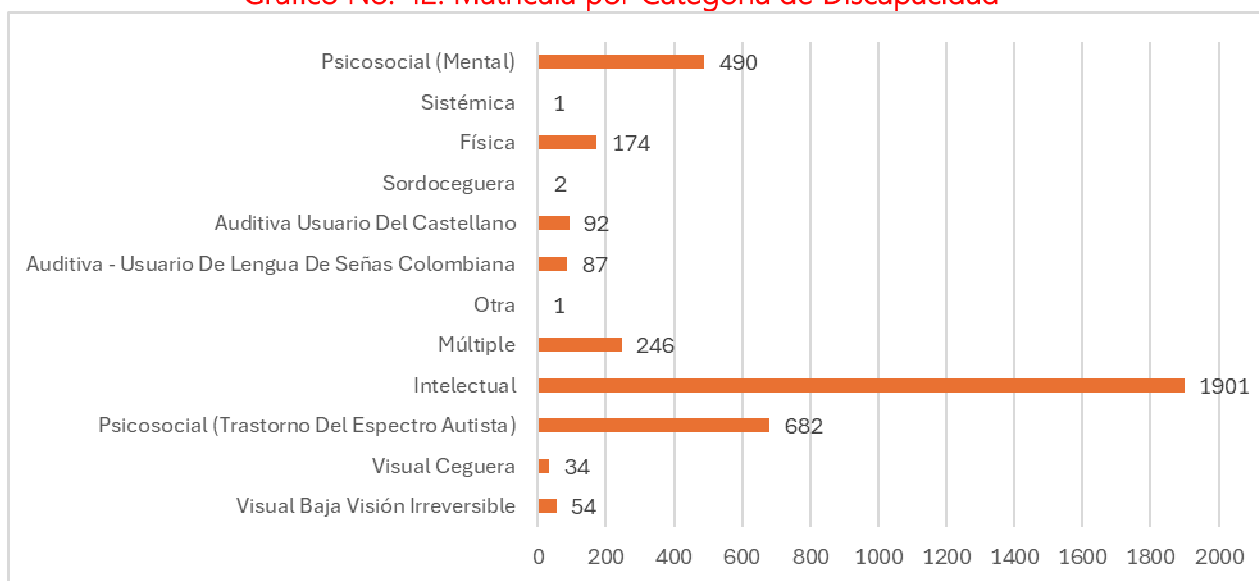
En la siguiente tabla se puede observar la matrícula de la población con discapacidad en las distintas categorías, .

Tabla. No.53: Matrícula por Categoría de Discapacidad

Matrícula por categoría de discapacidad				
Ítem	Categoría de discapacidad	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Visual Baja Visión Irreversible	39	15	54
2	Visual Ceguera	28	6	34
3	Psicosocial (Trastorno Del Espectro Autista)	138	544	682
4	Intelectual	1140	761	1901
5	Múltiple	122	124	246
6	Otra		1	1
7	Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana	78	9	87
8	Auditiva Usuario Del Castellano	68	24	92
9	Sordoceguera	1	1	2
10	Física	111	63	174
11	Sistémica	1		1
12	Psicosocial (Mental)	286	204	490
	Total	2.012	1.752	3764

El Distrito de Cartagena sin duda tiene importantes logros en términos de inclusión y equidad en la educación, pero también grades retos aún por alcanzar. La Secretaria de Educación de Cartagena atiende en el sector oficial 55.6% (2042) estudiantes con discapacidad intelectual, ubicados en zona urbana, insular, rural.

Gráfico No. 42: Matrícula por Categoría de Discapacidad



Es importante anotar que, de los 107 Establecimientos Educativos oficiales y sus 102 sedes, se reporta matrícula de la población con discapacidad en 170 establecimientos educativos, incluyendo las sedes, este análisis resalta que dadas las condiciones territoriales y las desigualdades, se requiere que estos asuntos sean parte de la agenda en otras instancias, donde la educación especial lugar de segregación pareciera ser parte normal de una oferta educativa negándole la posibilidad de avanzar en una educación formal en garantía al derecho fundamental de la educación y de la educación inclusiva, de calidad y con una oferta nutrida.

Cartagena de indias cuenta con una oferta educativa general, oferta bilingüe bicultural, oferta domiciliaria/hospitalaria y una oferta para jóvenes y adultos con discapacidad, ofertas que se han venido fortaleciendo y muy seguramente a la fecha tienen desaciertos, sin embargo, para consolidar los procesos requieren de continuidad, recursos financieros, apoyos y talento humano de apto nivel de formación, así como del fortalecimiento de las Unaldes disponible en todas y cada una de las localidades. En la actualidad, Cartagena recibe recursos con cargo al sistema general de participaciones correspondiente al 20% adicional por la matrícula, pero no sucede lo mismo con la inversión de recursos propios para la atención a la población con discapacidad, la cual es precaria y solo representa el 6.6% del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

Aunque las políticas y normativas en Colombia promueven una educación inclusiva, la realidad muestra que los recursos insuficientes son un gran obstáculo para su plena implementación. Para mejorar la atención educativa a niños con discapacidad, es necesario aumentar la financiación, capacitar más personal especializado, y asegurar que las escuelas cuenten con los recursos materiales y tecnológicos adecuados. Esto requerirá no solo un mayor compromiso del Estado, sino también alianzas con el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional para poder cerrar las brechas de inequidad.

Panorama de la matrícula oficial de los estudiantes con trastornos del aprendizaje o del comportamiento

Actualmente, de acuerdo con la variable “Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento”, en el Simat se reconocen las siguientes categorías: Trastornos específicos del aprendizaje escolar, Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención.

En el Distrito de Cartagena de indias el sistema de matrícula reporta a corte de 30 de junio de 2025 los siguientes datos:

Tabla. No.54: Panorama de la Matrícula Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

Panorama de estudiantes con trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	732
2	Privado	1.040

	Total	1.772
--	-------	-------

Gráfico No 44: Panorama de la Matricula de Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

Con un total absoluto de 1.772 estudiantes marcados en estas variables por presentar características individuales y específicas asociado a trastornos relacionados al aprendizaje y el comportamiento. 732 estudiantes en el sector no oficial y 1.040 estudiantes en el sector oficial.

De igual forma, los datos permiten identificar que el sector educativo privado presenta la mayor concentración de estudiantes frente al sector educativo. hoy abren la discusión frente a la atención educativa por ser frecuentes y complejos como por ejemplo: el trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA y TDAH), el trastorno oposicionista desafiante (TOD), lo cuales carecen de recomendaciones por el sector salud y limitan la participación plena en educación.

Tabla No.55: Matrícula de estudiantes con trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento

Ítem	Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Específicos del aprendizaje	255	277	532
2	Específicos del aprendizaje y por déficit de atención.	136	182	318
3	Por déficit de atención con/sin hiperactividad	341	581	922
	Total	732	1040	1772

Por lo anterior, desde la secretaria de educación se brinda asistencia técnica en clave de estudio de casos y acompañamiento situado para promover estrategias pedagógicas que en articulación con el sector salud se pueda favorecer el desempeño del estudiante y se logre la permanencia en clave de trayectoria, sin embargo, en el sector oficial se presenta una dinámica desafiante debido al número de estudiantes en relación al maestro que supera en ocasiones los 35 estudiantes, en ese orden, se diseñan acciones afirmativas que promuevan el desarrollo integral de las personas con trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento al lado de sus familias.

Panorama De Los Estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales

De acuerdo con el Decreto 366 de 2009 en su artículo 2 define que se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. (Presidente de la República, 2009).

La comprensión de la excepcionalidad y el talento se da desde una postura del desarrollo en el entendido de que no existe un perfil único de estudiante y que la excepcionalidad se presenta con una

gran diversidad de rasgos y depende en gran medida de los contextos, en los cuales pueden influir un sin fin de posibilidades (MEN, 2015).

Actualmente, de acuerdo con el Simat, se reconocen las siguientes categorías de talento excepcional: talento excepcional en tecnología, talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento, talento excepcional en ciencias naturales o básicas, talento excepcional en artes o letras, talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte, talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.

En la siguiente tabla se presentan los datos reportados en el Simat para la vigencia 2025 respecto a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Tabla. No.56: Matricula por categoría de Capacidad y/o talento excepcional

Matrícula por Categoría de capacidad y/o talentos excepcional			
Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
Act física, ejercicio y deporte	64	90	154
Capacidades excepcionales	60	56	116
Ciencias naturales y básicas	14	8	22
Ciencias sociales y humanas	48	24	72
En artes o en letras	45	30	75
Liderazgo social y emprendimiento	19	15	34
Tecnología	13	14	27
Total	263	237	500

El análisis de los datos, permite identificar que el mayor reporte se encuentra ubicado en capacidades excepcionales con 116 estudiantes, seguido a ello se encuentra artes o letras con 75 estudiantes y actividad física, ejercicio y deporte con 154 estudiantes. De igual forma, el menor reporte se encuentra ubicado en ciencias naturales y básicas con 22 estudiantes. Durante el monitoreo de la matrícula de la vigencia 2025 no se observan cambios significativos, lo cual llama la atención y conduce a implementar la ruta de atención educativa a esta población que oriente al docente en la identificación y creación de portafolios con las evidencias que permita la nominación de los estudiantes con estas características.

9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto

De acuerdo con resultados de matrícula con la Unidad para la Víctimas se reporta un total 1'672.945 niños entre 5 y 17 años que asisten a algún nivel de Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media o finalizaron la Educación Media con un incremento de la cobertura entre 2018 y

2021 de la atención educativa a la población correspondiente a 3.79%. En cuanto al género, el 49% de los atendidos en el sistema educativo son mujeres y el 51% hombres.

Frente a este derecho, La Secretaría de Educación Distrital presta el Servicio educativo a estudiantes correspondientes al grupo Poblacional víctimas del Conflicto Armado, logrando que la mayoría de la población acceda a la educación.

En Cartagena, en el marco de la ley 1448/2011 se han registrado 90.000 personas como víctimas y un subregistro de 160.000. De ese global, existe una población que se encuentra vinculada al sistema educativo oficial. De acuerdo con el reporte de matrícula- SIMAT, a corte 30 de junio de 2025, había matriculados 13.375 estudiantes, correspondiente al 5,6% de la matrícula total, lo cual evidencia los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación. La mayor concentración de la población se encuentra en el sector educativo oficial con 10.896 estudiantes frente al sector educativo privado que reporta 3.309 estudiantes.

Tabla. No.57: Panorama de la matrícula de la población víctima del Conflicto Armado

Panorama de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	10191
2	Privado	3184
	Total	13.375

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3, se considera víctima a la persona o al grupo de personas que a partir del primero de enero de 1985 sufrieron afectaciones catalogadas como violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el marco del conflicto armado interno.

La ley subraya que también se considera víctima al cónyuge, la pareja permanente o pareja del mismo sexo, a los familiares en primer grado de consanguinidad (Incluyendo los parientes civiles) en el momento de la muerte o desaparición de la víctima directa. En los casos donde no existan familiares de primer grado, serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1448, 2011)

Se considera que un estudiante es víctima del conflicto armado, cuando reúne las condiciones para ser reconocido como víctima, expresadas en el artículo 3 de la ley 1448, y se encuentra matriculado en un establecimiento educativo oficial o privado del país.

La marcación en el SIMAT como estudiante víctima del conflicto armado, se da por el cruce de la base de datos desde la unidad de víctimas a nivel nacional y se reflejara en el sistema integrado de matrícula en la variable población víctima SI – NO. Esto es importante, para que se puedan brindar procesos diferenciados y los apoyos que se requieran por parte del equipo orientador del establecimiento educativo.

De acuerdo con la Resolución 2620 del 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se debe garantizar el acceso al sistema educativo a las personas desvinculadas de grupos armados y a los hijos de excombatientes, aplicando las acciones afirmativas necesarias para promover su inclusión, previniendo las diferentes formas de discriminación y rechazo, y efectuando los ajustes razonables a los que haya lugar, teniendo en cuenta los rezagos

Ahora bien, la Secretaria de educación Distrital atiende un número importante de estudiantes reconocidos como víctima del conflicto armado que se evidencia en cada nivel educativo y distribuidos por rango de edad, la mayor población estudiantil que se reconoce como víctima del conflicto armado colombiano se encuentra ubicada en el nivel educativo de básica secundaria con 6.786 correspondiente al 50,7%; la básica primaria reportó 2.836 estudiantes correspondiente al 21,2%; la media académica reportó 3.638 estudiantes correspondiente al 27,2%; y preescolar reportó 115 estudiantes correspondiente al 0,9% del total de la matrícula para este grupo poblacional.

Tabla. No.58: Brecha por nivel educativo estudiantes víctimas del Conflicto Armado

Brechas por nivel educativo de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Preescolar	67	48	115
2	Básica primaria	2.074	762	2836
3	Básica secundaria	5.136	1.650	6786
4	Media	2.914	724	3638
	Total	10.191	3.184	13.375

Los resultados por nivel educativo muestran que los niños no llegan desde la primera infancia, su matrícula crece en secundaria y decrece en la media, esto puede deberse a las metodologías implementadas desde la oferta regular y que presiona al sistema para revisar en clave de permanencia y de garantía de la trayectoria completa de esta población en el marco de la inclusión.

9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa

Colombia es un país culturalmente diverso, y su diversidad se hace evidente a partir de los procesos de conformación histórica de distintos grupos étnicos, como por ejemplo los pueblos indígenas, pueblos ROM y la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2016).

La matrícula actual identifica que la mayor concentración de la población estudiantil que se reconoce dentro de los grupos étnicos se encuentra ubicada en el sector oficial con un total de 13.430 frente al sector no oficial que reporta 468 estudiantes. De los cuales se agrupan en tres comunidades la afrodescendiente, indígena y raizal.

Pese a las diferencias de género se observa un equilibrio en el acceso a la educación demostrando resultados en las iniciativas que se han realizado en el territorio Distrital.

Tabla.No.59: Matrícula Grupos étnicos 2024

Matrícula de estudiantes por grupo o comunidad étnica				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Afrodescendiente	11.488	1.418	12.906
2	Indígenas	393	75	468
3	Raizal	29	27	56
	Total	11.910	1.520	13.430

Ahora bien, es vital anotar que en el Distrito de Cartagena se cuenta con establecimientos educativos con oferta etnoeducativa, la cual tiene mayor incidencia en la zona insular y rural obedeciendo al respeto de la identidad cultural, lo cual conduce a las autoridades educativa a tomar acciones en garantía no solo a una educación inclusiva sino intercultural.

- **Población con apoyo académico especial**

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional y negativo en el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición. (Nacional, s.f.)

Para el Distrito de Cartagena solo hasta el 13 de Julio del 2023, se logró en avanzar desde Cobertura Educativa en la garantía del acceso, acogida y permanencia de los niños, niñas, adolescente que presentan una enfermedad con estancias hospitalarias prolongadas, para ello se articuló el servicio

con la institución Educativa Rafael Núñez y la Clínica Blas de Lezo y hospital Infantil Casa del Niño, a la fecha cuenta con una matrícula 47 estudiantes hospitalizados de Cartagena y de municipios de Bolívar.

Tabla. No. 60 Matrícula de la Población con Apoyo Académico Especial

Matrícula con apoyo académico especial				
Ítem	AAE	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Aula Hospitalaria	32	15	47
2	Atención a Instituciones de Apoyo	10	45	55
3	Atención En el establecimiento	61	59	120
4	Atención Domiciliaria	10	2	12
	Total	113	121	234

Lo anterior lleva a la Secretaría de educación a poner en marcha estrategias para brindar orientaciones a los establecimientos educativos frente a la garantía del derecho a la educación de esta población. Se estima que sea mayor el número de niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo académico especial y que se encuentran ubicados en fundaciones que acompañan a las familias. Por ello, el equipo de inclusión avanza en consolidar la ruta de atención para este grupo poblacional, que incluya los cambios y trámites administrativos que se requieren desde la ETC, como la asignación del docente hospitalario y los materiales didácticos como parte de este proceso innegociable.

9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos

Este apartado contiene información sobre las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en 42 establecimientos educativos en jornada nocturna por horas extras en ciclos del 1 al 6; y 12 establecimientos educativos para alfabetización mediante planta temporal de 12 docentes financiada con recursos propios.

Tal como se ha señalado en otros capítulos, para 2025, la matrícula de jóvenes y adultos cuenta con 6.513 estudiantes matriculados, además se cuenta con 254 están en el programa de alfabetización. En el sector privado se atiende alrededor de 1.606 estudiantes por ciclos. A continuación, se detalla la matrícula por Unidad comunera de gobierno:

Tabla No.61: Distribución de estudiantes matriculados por Unaldes y comunas (UCG)

Forma de Prestación del Servicio	Santa Rita			Virgen				Country			Industrial					Rural		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Cont	Insu	Rive
Oficial	160	173	392	552	367	1214	392	283		132	507	713	225	111	194	605	301	192
Privado	236			70	266		192	96	213			35	363	126	9			
TOTAL	396	173	392	622	633	1214	584	379	213	132	507	748	588	237	203	605	301	192

Fuente: SIMAT, 30 de junio de 2025

9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia

La atención educativa a la primera infancia en Colombia está fundamentada en una política integral que reconoce la importancia de los primeros años de vida (de 0 a 6 años) como una etapa crítica para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños. Este enfoque busca garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia, promoviendo un entorno de aprendizaje y desarrollo adecuado para su bienestar integral.

El Decreto 1411 de 2022 establece un marco claro para la educación inicial en Colombia, reforzando su importancia dentro del sistema educativo y garantizando su acceso gratuito. Se promueve un enfoque integral que considera el desarrollo completo del niño y fomenta la inclusión de todas las poblaciones, especialmente las más vulnerables. Asimismo, se enfatiza la calidad en la atención educativa a través de la formación de los agentes educativos y la implementación de modelos flexibles adaptados a diferentes contextos

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

El presente análisis se hace teniendo en cuenta las metas trazadas, para aumentar el número de Instituciones Educativas con apertura de la nueva oferta de preescolar, es decir, aquellas instituciones que habilitan los grados de prejardín y jardín y así, cumplen con el ciclo completo de preescolar. Para las vigencias 2024-2027 se espera llegar a 40 Instituciones Educativas Oficiales con la apertura de la nueva oferta de preescolar. Se tiene previsto que para la vigencia actual administración, se apertura en el Distrito 15 Instituciones Educativas con los grados de prejardín y jardín, logrando que aquellas niñas y niños que se encuentren por fuera del sistema educativo en el rango de edades de 3 y 4 años, accedan a un cupo escolar, donde los ambientes de aprendizaje sean pensados teniendo en cuenta sus gustos, intereses y necesidades. Donde ellos sean el centro de la atención. A continuación, se presentan los indicadores y metas.

Tabla No.62: Meta Plan de Desarrollo Primera Infancia

Metas Anualizadas						
Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027

Metas Anualizadas						
Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Número de Instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	2 instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención de la primera infancia	Implementar en cuarenta (40) Instituciones Educativas Oficiales la oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	15	10	10	5
Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	80 instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial en el cuatrienio 2020-2023	Asesorar a ciento cinco (105) Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	30	25	25	2 5

Para lograr las metas planteadas se debe tener en cuenta que las instituciones educativas juegan un papel importante, entendiendo aquellas acciones que deben llevar a cabo para lograr las proyecciones trazadas, dentro de estas actividades se encuentran las búsquedas activas, las campañas en radio, las alianzas estratégicas con instituciones que trabajan el tema de primera infancia. Todo lo anterior, en pro de lograr el ingreso oportuno de las niñas y niños al sistema educativo.

A continuación, se hace la relación de niñas y niños atendidos en el nivel de preescolar:

Tabla N°63: Seguimiento a la matricula educación preescolar

No	Forma de Prestación	Pre- Jardín	Jardín	Transición
1	Instituciones educativas Oficiales: Regular	487	1737	8.121
2	Instituciones educativas: Administrada por Confesiones religiosas			1638
3	Instituciones Educativas: Régimen Especial	8	33	58
Totales		495	1770	9817

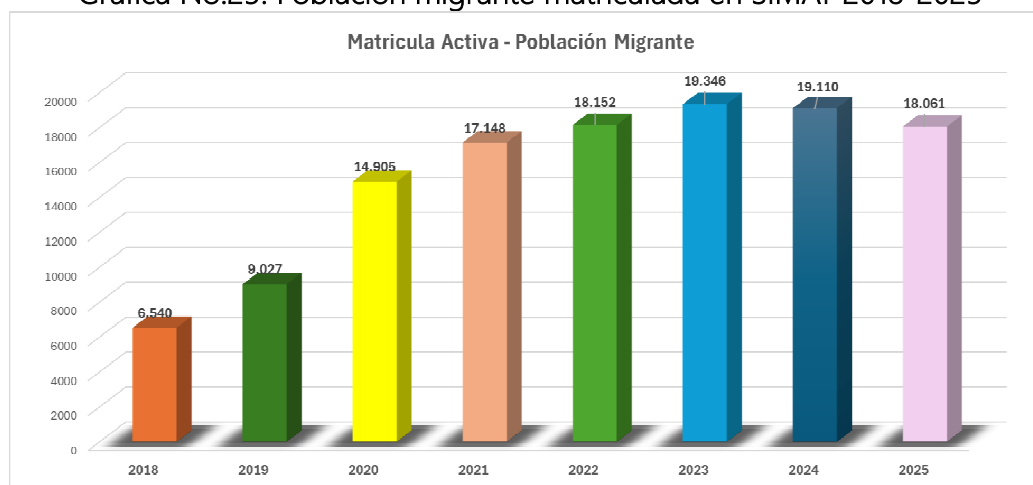
Fuente: SIMAT corte 30 de junio del 2025

A corte del 30 de agosto de 2025, se alcanzaba a contar con 495 estudiantes en pre-jardín y 1770 en Jardín en 26 Instituciones Educativas en los grados de pre jardín y jardín. Lo anterior, da cuenta de la iniciativa y buena voluntad de las directivas de las Instituciones Educativas, para dar apertura al ciclo completo de preescolar, y recibir a las niñas y niños que se encuentran por fuera del sistema educativo, permitiendo mejorar las trayectorias educativas completas.

9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-

La población migrante procedente de Venezuela se caracteriza por contar con una participación en la sociedad colombiana. En Cartagena, para el año 2025 a corte de septiembre se reportaba 18.061 estudiantes migrantes, de los cuales 16.821 se encontraban en la matrícula oficial y 1.240 en la matrícula privada.

Grafica No.25: Población migrante matriculada en SIMAT 2018-2025



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena (Corte 30 de septiembre)

El grupo poblacional que concentra el mayor número de estudiantes es, migrantes procedentes de Venezuela. Este porcentaje obedece al incremento del número de población venezolana que ha cruzado la frontera de Colombia a causa de las dificultades sociopolíticas enfrentadas en el vecino país. Estas personas arriban al territorio colombiano intentando reconstruir sus vidas y buscando la garantía de derechos fundamentales tales como la educación, la cual ha sido garantizada por el gobierno nacional a pesar de las dificultades en materia de regularización migratoria que enfrentan la mayoría de estos hombres y mujeres.

La matrícula de la población Migrante va en aumento, tal como se puede verificar en el registro histórico del sistema de matrícula SIMAT. Del año 2018 a la fecha se duplicó pasando de 6.540 a 19.346 en el año 2023. En la presente vigencia se puede notar un leve decrecimiento

x. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

10.1 Estudio técnico de Planta Docente

La planta docente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar una educación de calidad. La suficiencia y adecuada distribución de docentes en los distintos niveles educativos es clave para atender de manera efectiva la demanda de cupos escolares. En este capítulo se analizará la disponibilidad de maestros en la entidad territorial, así como los retos relacionados con la cobertura y la asignación eficiente del personal en función de las necesidades del sistema educativo.

El proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa del Distrito, con la de planta de personal docente, infraestructura física entre otros. Por regla general el servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 3020 de 2002 Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001.

Para la ampliación de la planta docente se requiere que se presente ante el Ministerio de Educación un estudio de planta para “determinar y analizar la necesidad de la planta de cargos docentes y directivos docentes es un análisis basado en la matrícula de grados transición a 13 y aceleración del aprendizaje registrada en el sistema de información Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil de Educación Preescolar, Básica y Media- SIMAT que contempla elementos que hacen parte de la oferta educativa enfatizando en el uso eficiente de la planta de cargos docentes y directivos docentes articulada con los procesos pedagógicos, la infraestructura, el contexto y particularidades de los establecimientos educativos - EE en educación preescolar, básica y media - EPBM oficial”⁵, Es decir se debe contar con la matrícula registrada en SIMAT para solicitar la planta de docentes

Siendo la planta de cargos docente una variable definitiva para determinar la capacidad instalada del Distrito para atender a la población estudiantil, a partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación distrital y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de docentes en condiciones de eficiencia, se realizó y viabilizó el estudio de planta con base en la matrícula registrada en SIMAT con corte mayo de 2020. Cabe anotar que a esta fecha se había iniciado la pandemia producida por el covid 19 y la matrícula en algunas instituciones se encontraba por encima de la capacidad de las aulas debido a que se estaba atendiendo en casa y no se presentaban retiros por cambio de domicilio u otra variable.

⁵ guía cómo elaborar un estudio técnico de modificación de plantas docente y directivo docente MEN

El servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas. La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN - está compuesta por 4.748 cargos docentes, de los cuales de los cuales 4.648 son docentes de aula, 25 con funciones de apoyo 75 docentes orientadores y 329 directivos docentes y 832 administrativos para atender una matrícula de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera las jornadas únicas de la ciudad. Con esta nueva planta las relaciones alumno/docente de 28.9 en el área urbana y 24.4 en el área rural.

Tabla No.64: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-305724

Nombre del Cargo	No de Cargos
Cargos Docente	4748
Docentes de Aula	4648
Docentes Orientadores	75
Docentes con Funciones de Apoyo	25
Cargos Directivos	329
Rectores	85
Coordinadores	246
Directores de Núcleo	3
Administrativos	832

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2021 ajustado

Este concepto técnico sigue vigente a la fecha en cuanto a los cargos docentes y no se ha realizado modificación. Actualmente se presentó ante el Ministerio de Educación un estudio que busca actualizar la planta de docente a las necesidades reales, pero a la fecha no se ha recibido respuesta

La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo, son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el capítulo de infraestructura.

Al momento de realizar el estudio de planta con la matriz de necesidades, con la planta docente viabilizada se estaba atendiendo alrededor de 129.809 estudiantes en los diferentes grados y niveles quedando el resumen técnico así:

Tabla No.65: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/G		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8527	1562	345	70	345	70	0	0	25	22	25	22
B. Primaria	47941	9107	1474	327	1474	327	0	0	33	28	33	28

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/G		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
B secundaria media académica y técnica	54203	8469	1471	285	2006	388	628	208	37	30	27	22
SUBTOTAL	110671	19138	3290	682	3825	785	628	208	34	28	28.9	24,4
TOTAL	129.809		3.972		4.610		836		33		28,18	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC – Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2020 - Verificado MEN

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No.66: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

10.2 Necesidad docente en establecimientos educativos oficiales administrados por confesiones religiosas

El Distrito continua en 2025 con la contratación con 15 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente estas instituciones no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 8 la infraestructura física pertenece al Distrito y requieren que se viabilice planta de personal de estas instituciones.

Tabla No.67: Establecimientos educativos administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secunda- ria		Media		Total		Doc.Req
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Tot
I.E MANDELA	63	2	458	14	454	12	201	6	1176	34	40
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL	90	3	604	15	472	12	231	6	1397	36	42
I.E 14 DE FEBRERO	52	2	411	11	399	10	174	5	1036	28	33
I.E CIUDADELA 2000	129	5	769	24	642	16	283	7	1823	52	60
I.E JORGE GARCÍA USTA	99	4	596	15	520	12	238	6	1453	37	43
I.E LUIS FELIPE CABRERA DE BARU.	100	3	448	12	321	8	100	3	969	26	29
CENTRO EDUCATIVO COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO GOMEZ	85	4	617	20					702	24	24

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secundaria		Media		Total		Doc.Req
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Tot
COL JESUS MAESTRO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES	106	4	537	15	428	12	214	6	1285	37	43
COLNUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA	107	4	712	20	713	16	364	9	1896	49	58
CONC. ESCOLAR BERTHA SUTTNER	73	3	446	14	367	8	163	4	1049	29	33
CONC. ESCOLAR BERNARDO FOEGEN	50	2	370	10	232	6	66	2	718	20	22
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS			110	3	544	12	242	6	896	21	27
I.E EL SALVADOR	180	8	1053	30	695	19	248	8	2176	65	74
I.E JUAN BAUTISTA SCALABRINI	336	16	2210	68	1520	47	502	16	4568	147	169
I.E SEMINARIO	168	6	1013	28	813	21	414	10	2408	65	76
Total, general	1638	66	10354	299	8120	211	3440	94	23552	670	773

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena. * Planta física del Distrito

De contar con estos docentes, el distrito de Cartagena podría disminuir la matrícula contratada en 23.552 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 773, distribuidos así: 66 de preescolar, 299 de primaria, 211 de secundaria y 94 de media (Sin incluir los de jornada única). Situación que debería ir solucionando en forma gradual.

Se continuará en la gestión de la planta docente esperando que a muy corto plazo se le concedan los docentes a 2 establecimientos educativos que finalizaron su contrato de concesión en 2022 cada uno con matrícula en jornada única de 1.440 estudiantes con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela. A la fecha la respuesta de la oficina de talento humano del Ministerio de Educación no ha sido positiva. Instituciones como: Institución Educativa Mandela, Institución Educativa Rosedal, Institución Educativa 14 De febrero, Institución Educativa Ciudadela 2000, Institución Educativa Jorge García Usta, Institución Educativa Luis Felipe Cabrera De Barú, Centro Educativo Colombiano Gustavo Pulecio Gómez, Colegio Jesús Maestro Sueños y Oportunidades también son candidatas para que la prestación del servicio sea realizada con docentes de planta

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

El Ministerio de Educación Nacional ha previsto un incremento de la planta docente viabilizada en respuesta a las siguientes estrategias: Primera infancia feliz y protegida, Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) y ampliación de los docentes orientadores en municipios PDET

10.3 Atención a la media técnica

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para

la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo. Es decir, la media técnica está más ligada al estudiante que a la institución.

Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes. En este mismo sentido, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica. Es

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la ciudad, que se encuentran en los grados 10º y 11º. Además, a corte junio 30 de 2024 se reportan en SIMAT solo 3.390 estudiantes en media técnica.

XI. OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

11.1 Oficialización de sedes

El Distrito continuará revisando y proponiendo al Ministerio de Educación situaciones en las que existe presencia institucional a través de la prestación del servicio por instituciones educativas operadas a través de administración o confesiones, se procederá a realizar los estudios necesarios para garantizar que estas sedes funcionen con docentes oficiales.

11.2 Docentes por planta temporal

Respondiendo a la necesidad de diversificar la oferta educativa del Sistema de Educación preescolar, Básica y Media del Distrito, se adoptó en 2025 una planta temporal de 63 docentes de los cuales 40 son financiados con recursos propios. De estos últimos, 25 implementan estrategias flexibles, 20 son de apoyo a la inclusión de la población con discapacidad, 15 se encargan de procesos de alfabetización y 3 de aulas hospitalarias.

11.3 Transporte escolar

El transporte escolar es una estrategia de permanencia que está orientada desde lineamientos de orden nacional y cuya finalidad es garantizar el acceso al derecho a la educación a la población

estudiantil ubicada en sectores donde la oferta educativa es limitada, en zonas de difícil acceso y que, por su condición de discapacidad o déficit de infraestructura educativa, tienen dificultades para asistir a las Instituciones donde se ofrece el servicio educativo, facilitando el acceso a la cobertura educativa. Dentro de las condiciones para la prestación del servicio de transporte escolar en el distrito se señalan:

- No existe oferta educativa: esta se presenta dado que se han construido proyectos de vivienda en la ciudad donde se han reubicado un grupo poblacional importante que vivía en condiciones de riesgo, sin embargo, no se contempló la infraestructura social dentro de dichos proyectos, lo que ocasiono un aumento de la demanda en estos sectores sin capacidad de cubrirla por el déficit de infraestructura educativa en los mismos, esto se da en mayor proporción en los barrios de Bicentenario, Colombiaton, Villas de Aranjuez y Flor del Campo, entre otros y requiere del traslado de los estudiantes a otros sectores de la ciudad para garantizar el acceso a la oferta educativa.

- Zonas de difícil acceso: El territorio del distrito de Cartagena es muy diverso en su composición dado que cubre áreas rurales, insulares y ribereñas que por su condición geográfica representan unos retos para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a las ofertas educativas posibles. En este sentido se tienen niños y niñas que tienen que deben trasladarse de una isla a otra para poder llegar a la escuela o en la zona rural las viviendas en fincas y sectores alejados y dispersos.

- Población con discapacidad: Como es de entenderse la discapacidad es una condición que representa una limitación para el desplazamiento de los niños y las niñas y más si estos y estas viven en condiciones de vulnerabilidad como es el caso de la mayoría de esta población en el sector oficial, sobre todo teniendo en cuenta que la oferta inclusiva está concentrada en gran parte en algunas Instituciones Educativas, a saber, Olga González de Arraut, Antonia Santos, Soledad Roman de Nuñez, Ciudad de Tunja a donde deben desplazarse desde los diferentes sectores de la ciudad, algunos bien alejados de esta oferta educativa; todo esto se convierte en una barrera para el acceso a la educación, por lo que se prioriza a esta población para la atención con el servicio de transporte escolar.

- Media técnica: Otra de las necesidades asociadas al transporte escolar está relacionada con la media técnica, dado que este nivel formativo se desarrolla en Instituciones Educativas que cuentan con diferentes nodos y programas de formación. En la mayoría de los casos, estos se encuentran alejados de los lugares de residencia de los estudiantes de los grados 10° y 11°, quienes avanzan en este nivel educativo.

Por tanto, se requiere del servicio de transporte escolar para fortalecer el acceso y la permanencia de los estudiantes a los programas de media técnica, contribuyendo al enriquecimiento de su formación y a la motivación por la continuidad en su proceso educativo, en el nivel superior.

- Infraestructura Educativa: En este punto cabe mencionar que hay Instituciones Educativas que presentan deterioros importantes que ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes y

que requieren traslado a otras sedes educativas para darle continuidad al proceso formativo de los estudiantes lo que hace necesario el transporte escolar para garantizar el derecho a la educación, en tanto se toman medidas para la reparación de las áreas afectadas.

En suma en cuanto a las características del contexto, en las Instituciones Educativas del área rural e insular, sus estudiantes viven en zonas dispersas, donde la oferta educativa es limitada, así mismo, las del área urbana se sitúan en territorios donde la demanda, sobrepasa la oferta, sumado a que atienden estudiantes que sus domicilios se encuentran a más de 2 km de distancia del plantel educativo, asumiendo riesgos en transportes inseguros o por su desplazamiento por zonas peligrosas, ya sea por tránsito vehicular recurrente o por la inseguridad social; por esto y todo lo anterior se hace necesario que el distrito de Cartagena garantice el transporte a esta población estudiantil mitigando este factor que pone en riesgo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Dentro de este contexto, cabe mencionar que la necesidad de transporte escolar del Distrito de Cartagena de Indias, ha sido identificada en 30 Instituciones Educativas tanto urbanas, como rurales e insulares y tienen una proyección de atención alrededor de 4.000 estudiantes.

Es preciso anotar que desde el 2025 se ha iniciado un plan de intervención importante en la infraestructura de los establecimientos educativos, lo que ha generado un gran movimiento de estudiantes a otras sedes educativas para darle continuidad a su proceso formativo, todo esto repercute en un aumento de la demanda del servicio de transporte escolar para el traslado de los estudiantes como medida transitoria, entre tanto se surten los tiempos de estas obras. Esta situación tendrá continuidad en 2026, en atención a las obras de infraestructura programadas para ejecutarse durante la siguiente vigencia.

Tabla No.70. IE CON NECESIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR

IE CON NECESIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR	
ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
URBANA	DISCAPACIDAD - Olga González Arraut - Antonia Santos - Ciudad de Tunja - Madre Gabriela San Martín - Soledad Román de Nuñez DEFICIENCIA DE OFERTA EDUCATIVA EN LA ZONA - San Francisco de Asís - Salim Bechara
	- José Manuel Rodríguez Torices - Juan José Nieto - República de Argentina - Camilo Torres del Pozón - Fe y Alegría las Américas
URBANA – MEDIA TÉCNICA	

	- La Libertad - Valores Unidos - Luis Carlos Galán Sarmiento - Etnoeducativa Pedro Romero - Nuestra Señora del Carmen
RURAL	- Bayunca - Pontezuela - Arroyo de Piedra - José María Córdoba - Puerto Rey - Manzanillo del Mar - Nueva esperanza de Arroyo grande - Tierra Baja
INSULAR – RIBEREÑO	- Archipiélago de San Bernardo. - Tierra bomba - Islas de Rosario - Caño del Oro - De Leticia.

En tal sentido, es preciso mencionar que la necesidad del distrito de Cartagena en lo referente al servicio de transporte escolar es alta y que la asignación de recursos que se hace para ella en la vigencia fiscal es insuficiente para cubrirla por lo que por lo regular se debe hacer priorizaciones de atención, cabe mencionar que pese a los esfuerzos que se hacen desde la administración para gestionar más recursos que permitan subsanar esta necesidad, aun así quedan por fuera del servicio de transporte escolar alrededor del 50% de la población que lo requiere.

Otra de las limitaciones que existe en la implementación de esta estrategia tiene que ver con los tiempos en los que se surten los procesos administrativos y financieros para el tema contractual que son tardíos y representa una demora en la implementación de la estrategia que afecta en muchas ocasiones el proceso formativo de los niños y niñas que sin este servicio no pueden acceder a la oferta educativa desde el inicio del calendario escolar.

Todo lo expuesto anteriormente reafirma la necesidad de aumentar el presupuesto al transporte escolar y asignarlo de manera oportuna, de tal forma que se pueda contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.

PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como se ha venido demostrando en el presente estudio, el Distrito viene presentando históricamente un rezago significativo entre la demanda del servicio educativo y la oferta. Para lograr mitigar la contratación del servicio público educativo, es fundamental continuar implementando estrategias conducentes a la optimización de la oferta de cupos en instituciones educativas oficiales. Sin embargo, esto es posible solo, mediante la ampliación de la infraestructura educativa con todos los recursos de dotación y habilitación requeridos, como de planta directiva, docente y administrativa para su funcionamiento.

La matrícula en establecimientos educativos oficiales en los últimos años ha mejorado, aunque para el año 2025 se presentó un leve decrecimiento. En la proyección de cupos de las instituciones educativas oficiales para 2025 se realizó con base a las medidas de las aulas tratando de optimizar los espacios hasta el máximo posible y ampliando la cobertura.

Se continúa trabajando en el uso eficiente del recurso humano y por ende la prestación del servicio educativo y la Optimización de la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales. En este sentido se presentan acciones desde las necesidades de la demanda en cuanto a Planta de personal e infraestructura.

12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, con lo cual se le apuesta de manera concomitante a la reducción de la matrícula contratada y al mejoramiento de las relaciones técnicas: alumno/grupo y alumno/docente con mejores ambientes de aprendizaje.

Dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC, se continua proponiendo al Ministerio de Educación de las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les venció el contrato en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente en 2022.

La planta de docentes actuales con que cuenta el Distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El ultimo concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, financiados con recursos del SGP de agosto de 2021 trabajado con matrícula a corte de mayo de 2020 estableció que El Distrito de Cartagena atenderá una matrícula total de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 4.648 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 28.9 y de 24,4 para la rural, obteniendo una relación total de 28.16 estudiantes por docente.

El distrito a corte de junio 30 de 2025 tenía reportado una matrícula contratada de 48.004 estudiantes. Se necesitan alrededor de 1.500 docentes nuevos para atender dicha población. De acuerdo con el análisis del estudio técnico producto de la información de matrícula y docentes actuales, el distrito mantendría su planta de docentes actuales, se continúa insistiendo ante el Ministerio de Educación la ampliación de la planta docente

La proyección de cupos 2025 en establecimientos educativos oficiales de 134.208 cupos implicaría la necesidad de aumentar la planta de personal docente o de horas extras anuales ya que pasamos de 4.134 grupos a 4.161, de no contar con los docentes, la matrícula oficial estaría alrededor de la matrícula mínima.

La planta de docentes actuales con que cuenta el Distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El último concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, financiados con recursos del SGP de agosto de 2021 trabajado con matrícula a corte de mayo de 2020 estableció que El Distrito de Cartagena atenderá una matrícula total de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 4.648 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 28.9 y de 24,4 para la rural, obteniendo una relación total de 28.16 estudiantes por docente.

Fiduprevisora

La Secretaría de Educación Distrital firmó en 2017 el acuerdo para el pago con la Fiduprevisora – Fomag y a la fecha se encuentra a paz y salvo. Requisito importante para la ampliación de la planta de docentes y directivos docentes, con el fin de asumir la dirección total de algunas instituciones que, en la actualidad, contratan con iglesias y/o confesiones religiosas.

12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “*Cartagena Ciudad de Derechos*”, la infraestructura educativa se consolida como uno de los principales retos del sector. El Distrito de Cartagena enfrenta un déficit histórico en cantidad, calidad y suficiencia de ambientes de aprendizaje, reflejado en la limitada capacidad para atender la creciente demanda escolar y en el deterioro progresivo de las instalaciones existentes. Estas condiciones afectan de manera directa el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo, especialmente en sectores de alta presión demográfica y vulnerabilidad social.

Los factores que han incidido en esta situación incluyen la ausencia de un plan de mantenimiento preventivo, la insuficiente inversión en adecuaciones y ampliaciones, la escasa disponibilidad de

predios legalizados a favor del Distrito, y la falta de estudios de preinversión que orienten la planeación territorial del servicio educativo. A ello se suma el colapso de redes eléctricas por aumento del consumo, la ocupación irregular de terrenos escolares, la falta de un banco de tierras y la necesidad recurrente de arrendar inmuebles o contratar con privados para garantizar cupos escolares. Estas condiciones son más críticas en las zonas Suroriental y Suroccidental, y en sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos, Mandela, Villa Hermosa, Bayunca, Pasacaballos y la Isla de Barú, donde se concentra la mayor insuficiencia de cupos.

Ante este panorama, el Gobierno Distrital ha orientado sus esfuerzos hacia la modernización, ampliación y legalización de la infraestructura educativa, promoviendo la formulación de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa que guíe las inversiones y priorice las intervenciones según las necesidades territoriales y pedagógicas. En este marco, se adelantan procesos de legalización de 60 predios escolares, requisito fundamental para viabilizar nuevas obras y optimizar la gestión de recursos.

En materia de ejecución física, la meta de construir cinco nuevas instituciones educativas oficiales avanza con la adjudicación de contratos para los colegios de Ciudadela de la Paz, Cerros de Albornoz, Bayunca, Pasacaballos y Parque Heredia, con una inversión superior a \$170 mil millones. La Institución Educativa Bicentenario, ejecutada por Findeter con recursos del Ministerio de Vivienda, presenta un avance del 52 % y permitirá habilitar 960 nuevos cupos en 2026, contribuyendo a reducir la presión de matrícula en su zona de influencia.

De igual forma, se registran avances en la reconstrucción y ampliación de 15 sedes educativas, entre ellas las instituciones Tierra Baja, San José de Caño del Oro, 20 de Julio, Acisclo de Ávila y San Bernardo, con el apoyo de aliados como la Embajada de Estados Unidos, Ecopetrol y la Armada Nacional. Asimismo, se han mejorado o adecuado más de 60 sedes educativas dentro de la meta de 80, mediante procesos contractuales (LP-SED-003-2024 y LP-SED-003-2025) y transferencias directas que han permitido optimizar comedores, cocinas, cubiertas, redes eléctricas y espacios pedagógicos.

Complementariamente, se avanza en la dotación de 186 aulas con mobiliario, aires acondicionados y material pedagógico, dentro de la meta de 1.000, fortaleciendo los ambientes de aprendizaje y la comodidad de los estudiantes. No obstante, persisten retos en la formulación del Plan de Mitigación de Emergencias en Infraestructura Educativa y en la implementación de un programa de energías renovables, necesarios para avanzar hacia entornos escolares resilientes, seguros y sostenibles.

En síntesis, el Distrito ha logrado avances importantes en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa, aunque muchas de las acciones han sido para mejorar los ambientes educativos existentes. Las acciones desarrolladas reflejan un esfuerzo por garantizar el derecho a una educación digna, inclusiva y de calidad, pero también evidencian la urgencia de consolidar una planificación integral, sostenida y territorialmente equitativa que permita superar de fondo la insuficiencia estructural de la infraestructura educativa en Cartagena.



CONCLUSIONES

El Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027, "Cartagena, Ciudad de Derechos", se configura como la hoja de ruta que orienta la actuación de la Alcaldía Distrital de Cartagena. La segunda línea estratégica del plan, denominada Vida Digna, incluye acciones para asegurar la implementación de estrategias que promuevan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, así como la atención a poblaciones vulnerables en el territorio.

Según proyecciones del DANE, para el año 2025, el Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias cuenta con 1.065.881 habitantes, de los cuales 199.072 se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Se discriminan por niveles educativos para el cálculo de las diferentes Tasas de Cobertura. Con estos datos las tasas de cobertura netas calculadas superan el 100%, por lo que se hace necesario recurrir a las bases de datos de población atendida más estudiantes ausentes 2024-2025 entregadas por el MEN y evidenciadas en SIMAT.

Para el análisis de datos del estudio de insuficiencia 2025-2026, centrado en la continuidad de la población activa a junio 30 de 2025 y la población desescolarizada para búsqueda activa proporcionada por el Ministerio de Educación. Este análisis se enfoca en la atención de 9.195 niños y jóvenes que actualmente están fuera del sistema educativo. De esta población, 480 estaban matriculadas en el sector oficial y 2307 son migrantes que han regularizado su estatus en Colombia.

En esta oportunidad se incorpora la metodología a través del anexo del EIL que nos permite ver la oferta oficial disponible, la proyección de matrícula privada y las necesidades educativas no cubiertas, no se incluye los dos primeros grados de preescolar ni la jornada nocturna. En el ejercicio global de los grados 0º a 11º las instituciones educativas oficiales proyectaron alrededor de 132.900 cupos garantizando la continuidad a todos nuestros estudiantes activos en nuestras instituciones oficiales, la matrícula privada de 0 a 11 podría llegar hasta los 47.888 cupos quedando como población no atendida de 47.534. Esta cifra podría ser superior de no contar con los docentes en el sector oficial para la ampliación propuesta.

La atención educativa de niños y jóvenes en extraedad continúa siendo un desafío clave para garantizar el acceso equitativo a la educación. Casi un 90% de los estudiantes que se retiran presentan esta condición. Estos estudiantes, que por diversas razones han quedado rezagados respecto a la edad regular en su nivel académico, requieren enfoques pedagógicos diferenciados que respondan a sus necesidades. Es fundamental implementar programas educativos flexibles que combinen la nivelación académica con estrategias de permanencia, brindando soporte emocional, psicosocial y oportunidades de formación técnica. La integración de estos jóvenes en el sistema educativo no solo mejora su desarrollo personal, sino que también contribuye al fortalecimiento social y económico de las comunidades.

La pobreza en Cartagena de Indias es una realidad persistente. Aunque en los últimos años se han registrado avances, como la reducción de la pobreza monetaria al 41,1% y de la pobreza

extrema al 13,2% en 2024 según el DANE, este fenómeno golpea especialmente en las zonas más vulnerables y marginales. A pesar del crecimiento turístico y económico que ha experimentado la ciudad, la desigualdad sigue siendo un reto considerable. En particular, las condiciones de pobreza extrema se acentúan en barrios periféricos y asentamientos informales, donde la falta de oportunidades y recursos limita el desarrollo social y económico de sus habitantes, afectando de manera directa a las nuevas generaciones y su acceso a una mejor calidad de vida.

El Estudio de insuficiencia y limitaciones del año 2025-2026, realizado por el distrito de Cartagena da cuenta de una insuficiencia para la atención de la población en edad escolar regular en las Instituciones Educativas Oficiales, debido a la falta de recurso humano y de infraestructura educativa oficial.

El Distrito de Cartagena ha experimentado, en los últimos años, una transformación significativa en su mapa educativo, influenciada por varios factores sociales y demográficos. Uno de los principales motores de este cambio ha sido la creciente movilidad urbana e interurbana, un fenómeno que también se observa a nivel nacional. Esta movilidad ha sido impulsada en gran parte por la implementación de Programas de Vivienda de Interés Social (VIS), los cuales han desplazado a numerosas familias hacia nuevas zonas de desarrollo en la periferia de la ciudad, alterando la distribución tradicional de la población estudiantil. Además, Cartagena ha sido receptora de flujos migratorios importantes, tanto internos como externos. Estos factores han generado nuevos desafíos para el sistema educativo local, que debe adaptarse a la creciente demanda en áreas donde la infraestructura educativa es limitada, mientras que en otras zonas se observa una disminución en la matrícula. Este cambio en la geografía educativa exige una respuesta integral del distrito, con la expansión de la oferta educativa, la mejora de la infraestructura y la implementación de políticas que favorezcan la inclusión y permanencia de estos nuevos grupos poblacionales en el sistema educativo.

El Distrito de Cartagena enfrenta una notable limitación en cuanto al recurso humano disponible, tanto docente como directivo y administrativo, lo que dificulta la ampliación de la prestación del servicio educativo y la sustitución de contrataciones actuales. Para asegurar una atención adecuada a la población estudiantil matriculada, el distrito se ha visto obligado a destinar recursos propios, más allá de su presupuesto habitual. A pesar de la reciente aprobación de una planta de personal, esta solo está diseñada para atender a 129.809 estudiantes, lo que resulta insuficiente frente a la demanda real y las necesidades crecientes del sistema educativo.

El Distrito de Cartagena cuenta con un total de 88 establecimientos educativos⁶ que cuentan con planta docente con las cuales se atienden 125.434 estudiantes a corte junio 30 en educación regular; sin embargo, para esta atención, se debe arrendar 6 construcciones educativas que albergan alrededor 7.500 estudiantes y otros espacios en 20 establecimientos educativos para garantizar cobertura, debido al deterioro sufrido por algunas sedes, la necesidad de prever nuevos

⁶ Incluyendo los Establecimientos Educativos: Hermanos Ramos de la Salle y Pies Descalzos

arriendos para garantizar la continuidad cuando se repara o construye; además, las necesidades del servicio de transporte en casi 30 establecimientos que requieren este servicio para garantizar acceso y permanencia tanto en zona rural, como insular, ribereña y urbana, incluyen do población con discapacidad y estudiantes de media técnica.

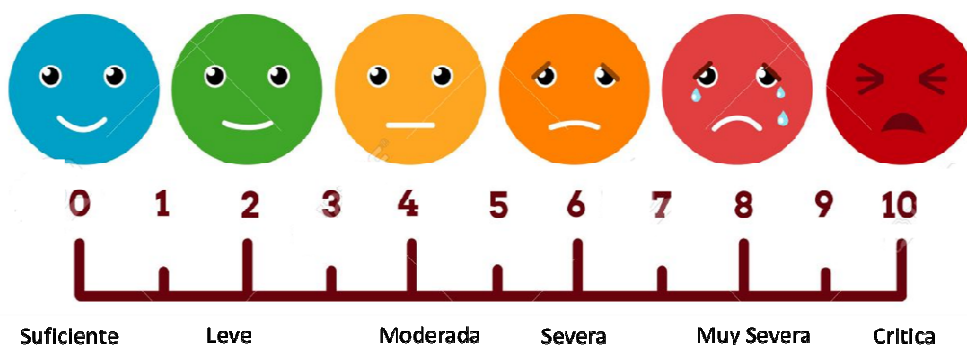
aunque el Distrito de Cartagena ha avanzado de manera significativa en la construcción, mejoramiento y dotación de instituciones educativas, persisten brechas estructurales asociadas a la falta de mantenimiento preventivo, la insuficiencia de inversión y la limitada disponibilidad de predios legalizados. Los esfuerzos recientes, como la ejecución de nuevas obras, la adecuación de sedes y el fortalecimiento de alianzas con el sector público y privado, representan pasos importantes hacia la modernización del sistema educativo. Sin embargo, se requiere consolidar una planificación integral y sostenible que garantice infraestructura suficiente, segura y adecuada, como condición indispensable para el acceso equitativo, la permanencia y la calidad de la educación en el Distrito

La meta de construir cinco nuevas instituciones educativas oficiales presenta avances importantes con la adjudicación de los contratos y un progreso físico del 80 %, no tendría impacto la siguiente vigencia. La IE Bicentenario programada para 2026 mitigaría la contratación en la comuna 6. Esta proyectada para 910 cupos en jornada única, Las instituciones proyectadas en Ciudadela de la Paz, Cerros de Albornoz, Bayunca, Pasacaballos y Parque Heredia son estratégicas, ya que se localizan en zonas de expansión urbana y alta presión demográfica, donde la demanda de cupos escolares supera ampliamente la capacidad instalada actual. Los avances evidencian el compromiso del Distrito con la ampliación de la cobertura educativa; sin embargo, se requiere fortalecer la gestión, planeación y seguimiento técnico de las obras para garantizar su culminación oportuna, permitiendo así reducir la insuficiencia de cupos y mejorar las condiciones de acceso y equidad educativa en Cartagena.

A continuación, se presenta una escala de insuficiencia con 6 categorías dependiendo de la concentración de Demanda vs la oferta oficial + privada

Suficiencia. En donde tenemos capacidad de instituciones oficiales, baja contratación y pocas solicitudes de cupo, bajo potencial de probables solicitudes, mientras que el otro extremo (crítica), hace referencia a que no tenemos oferta oficial, "alta demanda potencial de cupos",

Escala de Insuficiencia





Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
6 - 14	 Crítica	El 53% de las necesidades educativas no cubiertas por establecimientos educativos oficiales ni privados se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención para 22.300 estudiantes, y los privados pueden atender hasta 5.400 la demanda adicional supera los 22.947 cupos. Se concentra aquí las solicitudes del barrio el pozón. Con el proyecto Ciudadela la Paz, barrios unidos Se considera crítico porque a pesar de la alta contratación de la prestación del servicio, no se cuenta con más alternativas para resolver la presión de la demanda de la zona. De apostarle a la superación de la contratación, los principales retos estarían dados por infraestructura educativa y planta de personal. Los barrios más críticos son Pozón, Mandela y Barrios Unidos.
7-15	 Muy Severa	El 18.2% de las necesidades educativas no cubiertas se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención de 8.869 cupos para estudiantes y se proyecta una oferta privada de 4.630 cupos, la demanda adicional 8.089 Los barrios más críticos son en la comuna 7 Olaya, en sectores de Porvenir, los Alpes, con presión de demanda de otros sectores aledaños. y en comuna 15 Vista hermosa y sus sectores, henequén, sectores de san pedro mártir y sectores de la victoria.
11-13	 Severa	El 9.8% de la contratación educativa se concentra en la comuna 13, se anexa a esta categoría la comuna 11 por ser una zona de alto crecimiento de solicitudes de cupos en el último año no cubiertas, no se cuenta con alternativas para la prestación del servicio ni oficial, ni banco de oferentes con el agravante que son zonas de crecimiento por invasión. la oferta oficial dispone una atención de 12.287 cupos para estudiantes y se proyecta una oferta privada de 8.055 cupos, la demanda adicional 5.592 Los barrios más críticos son San José de los Campanos, zona de conurbación con Turbaco en la comuna 13 y Albornoz, Arroz Barato, cerros de Albornoz, Mirador de la Bahía y sus alrededores en la comuna 11
5-9-10-12- Insular - Continental		El 24.5% de la necesidad educativa no cubiertas se concentra en estas comunas urbanas. Es una zona de demanda moderada. Dispone de oferta oficial para 53.900 estudiantes, con oferta privada de 18.300 La zona más crítica con presión de demanda es Bayunca. En parte se debe a asentamientos de población migrante. Y barú.



Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
	Moderada	
1-2-3-4-8- Rive	 Suficiente	El 4.3 % de las necesidades educativa no atendidas se concentra en estas comunas. Dispone de oferta oficial para 34.893 cupos oficiales y una oferta privada de 11.920 cupos. Pasacaballos, un corregimiento que atiende aproximadamente 4.346 estudiantes en tres establecimientos educativos oficiales. Se encuentran en su máxima capacidad y tiene presión de demanda de cerca de 280 cupos. Importante hacer ampliaciones de lo contrario pasaría a moderada por ser receptor de población pobre y vulnerable. No se cuenta con cifras del corregimiento para determinar insuficiencia. Existen zonas como La Paz, Pablo Sexto I y II, Palestina, que presentan problemas por enfrentamientos de pandillas, lo que hace necesario la contratación de algunos colegios privados para atención de jóvenes que no pueden cruzar fronteras para llegar a las sedes oficiales.

El Distrito de Cartagena presenta insuficiencia de cupos para atención a la población que requiera el servicio público educativo en los establecimientos educativos oficiales del Distrito por insuficiencia, por falta de planta docente e infraestructura física y tecnológica. Para 2026 de contar solo con la oferta oficial (con planta docente) y la matrícula privada quedarían alrededor de 47.524 por atender, por lo tanto, se hace necesario proyectar una necesidad de contratar cupos por continuidad para la atención de 44.847 estudiantes y 2.687 cupos proyectados para transición revisando el comportamiento de la matrícula oficial como una necesidad adicional en caso de obtener la demanda real que se proyecta en este estudio, en parte por los niveles de pobreza de la ciudad, el bajo poder adquisitivo de muchas de las familias cartageneras, tal como se evidenció en los análisis sobre poblaciones y crecimiento exponencial de la pobreza en el territorio. Los grados más afectados son transición y de primero que dejó en evidencia,

Hemos registrado en los últimos estudios de insuficiencia que alrededor del 32% de matrícula privada se encuentra sisbenizada, por motivos de las situaciones económicas, se prevé que se recibirá demanda de solicitudes de cupos en la matrícula oficial adicionales al comportamiento de esta gestión, El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.500

Es importante señalar que no se puede atender toda la demanda ni disminuir la contratación de matrícula en el corto y mediano plazo, dado que los proyectos nuevos no necesariamente generan aumento de la cobertura oficial y se requiere un esfuerzo enorme para reemplazar la contratación del servicio educativo, representado en construcción de aulas nuevas para ampliación de cupos y asignación de planta docentes.

Con el propósito de aumentar la cobertura en la prestación del servicio educativo para la población de personas jóvenes, adultas y mayores en el distrito de Cartagena, se ha proyectado 6.831 cupos para el año 2026, bajo el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y la permanencia en la formación en los CLEI del 1 hasta el 6 en las IEO que ofrecen jornada nocturna. Adicionalmente, continuar con los procesos de gestión de agendas de impacto colectivo y dar continuidad a la planta temporal de docentes que permita cumplir con la meta de alfabetizar a cierre de 2027, acumulado en el cuatrienio, de 8.400 personas. con modelos de alfabetización

Se espera garantizar el derecho a una educación de calidad, que responda a la heterogeneidad de los estudiantes y a sus diversos contextos, con currículos y propuestas pedagógicas diversificadas y servicios educativos adecuados a sus necesidades y particularidades, a través de Modelos Educativos Flexibles para la apropiación de su aprendizaje significativo y su proyecto de vida. Se hace necesario, abordar esta problemática, con estrategias que rompan las barreras de la inequidad social y que hagan la escuela más atractiva con una educación pertinente y acorde a las necesidades del estudiante

En el marco de la implementación de estrategias flexibles para atención a población con extraedad, es necesario garantizar para 2026, al menos la continuidad de la planta temporal docentes que permita la atención de más de 1000 estudiantes, con miras a fortalecer la estrategia en la búsqueda de recursos que permita ampliar la oferta

De igual manera en la búsqueda de garantizar una atención oportuna y de calidad a población diversa, se espera ampliar los procesos de acompañamiento incluyendo la planta temporal de docentes de apoyo y unidades fijas y móviles de perfiles requeridos para la atención a población con discapacidad en el marco de la implementación del Decreto 1421 de 2017 y fortalecimiento de la oferta Bilingüe bicultural.

Se continuarán los esfuerzos en procesos de búsqueda activa que nos permita identificar las niñas y niños de 5 años potenciales para ingresar al grado de transición e incentivar la matrícula en este nivel, dada la importancia que tiene y el impacto en el desarrollo infantil temprano y cierre de brechas educativas en pro de la garantía de trayectorias educativas completas.

No obstante, las limitaciones existentes en materia de infraestructura y planta de personal obligan al ente territorial a continuar adelantando las gestiones conducentes a la contratación de la prestación del servicio público educativo, en aras de garantizar el derecho fundamental de la educación. Cabe anotar que la Educación, por su carácter de derecho habilitante -en términos de capacidades y funcionamiento-, prevalece sobre los derechos de los adultos-, es un instrumento poderoso que permite a los niños que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad. Por ello, desde la Secretaría de Educación Distrital, y puntualmente desde la Dirección de Cobertura Educativa, se presenta el Estudio de Insuficiencia que se constituye en una herramienta de gestión para la toma de decisiones que conlleven a superar los desafíos en materia de aseguramiento del derecho a la educación de los niños y niñas cartageneras.



El Distrito continuará realizando gestiones permanentemente para garantizar el acceso y la permanencia al servicio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, buscando en el corto y largo plazo los recursos necesarios para la construcción de nuevos equipamientos educativos que permitan gradualmente ampliar la cobertura educativa oficial en especial en sectores como Nelson Mandela, San José de los Campanos, Pozón, Villa Barraza, Sucre, Villa Hermosa, Henequén y sus sectores aledaños, Bicentenario, Villas de Aranjuez y Colombiaton, entre otros.